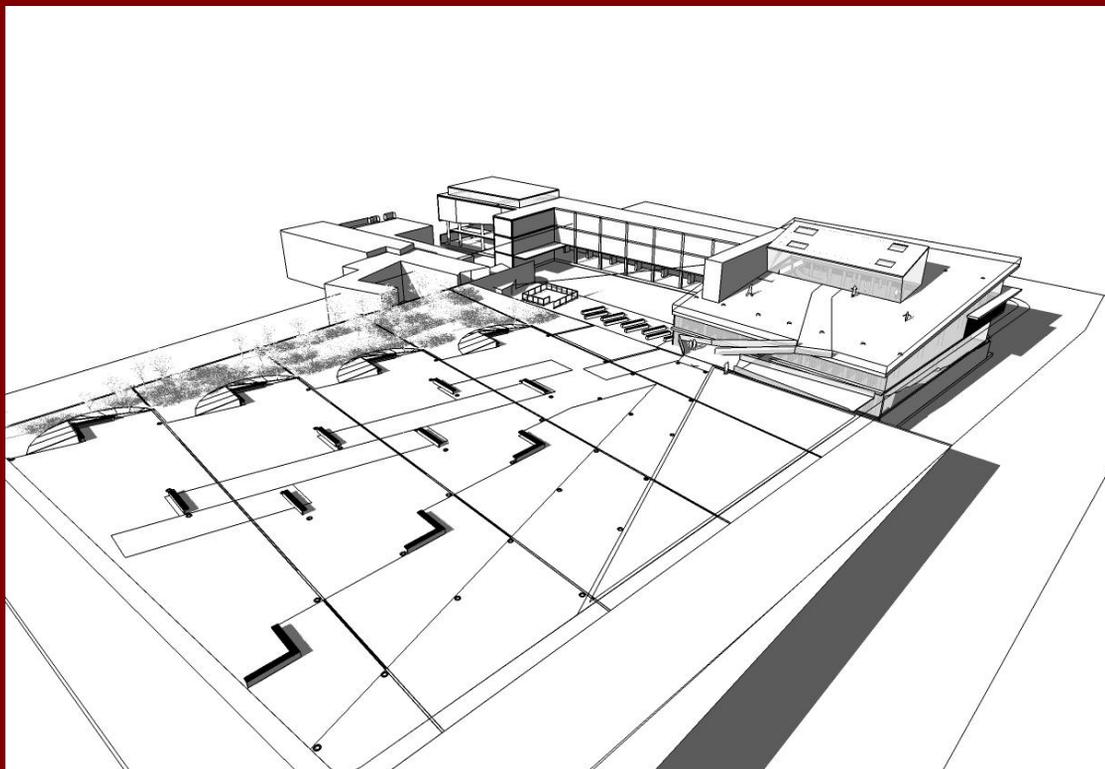


Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

Revista de la Biblioteca del Congreso

Año I – Nº 1

jul. Dic. (2011)



Técnica Legislativa
Ciencias de la Legislación
Lenguaje de la Ley
Redacción de la Ley

**BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL
DEL CONGRESO NACIONAL**



MESAS DIRECTIVAS

Cámara de Senadores

Senador JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO
PRESIDENTE

Senador JULIO CÉSAR FRANCO GÓMEZ
VICEPRESIDENTE 1°

Senadora ANA MARÍA MENDOZA DE ACHA
VICEPRESIDENTA 2°

Senador MARCIAL GONZÁLEZ SAFSTRAND
Senadora BLANCA BEATRÍZ FONSECA LEGAL

Senador MARIO CANO YEGROS
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS

Dr. DARÍO A. GARCETE
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN O. VERA GODOY
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Cámara de Diputados

Dip. Nac. VICTOR BOGADO
PRESIDENTE

Dip. Nac. CARLOS MARÍA SOLER CANO
VICEPRESIDENTE 1°

Dip. Nac. DANIEL FLEITAS GAONA
VICEPRESIDENTE 2°

Dip. Nac. ANDRÉS GIMÉNEZ

Dip. Nac. MAGDALENO SILVA DÁVALOS

Dip. Nac. MARIO WALBERTO SOTO ESTIGARRIBIA
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS

Lic. CARLOS ANTONIO SAMUDIO AYALA
SECRETARIO GENERAL

Lic. MAURICIO DE JESÚS AGUILERA CORONEL
SECRETARIO

Presentación.

Editorial.

Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.

Misión, visión, atribuciones y servicios

Marco Legal

Ley N° 3436

“Que crea la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional”.

ENSAYOS

Técnica Legislativa

Juan O. Vera Godoy

Apuntes sobre ciencia de la Legislación

Eusebio García Alvarenga

El lenguaje de la ley

Sergio Alcaraz Machuca

La redacción del proyecto de ley

Eduardo Gumercindo Mereles

Principios y reglas de técnica legislativa

Juan Mario Zárate Sosa

NOVEDADES

Proyecto Ganador del “Concurso de Anteproyectos de Arquitectura, para el diseño de la sede de la Biblioteca y Archivo Central Del Congreso Nacional”.

Arq. Carlos A. Jiménez

Boletín de Alerta: Nuevas Adquisiciones.

Carolina Muñoz

ÍNDICE

4

6

9

13

19

33

49

63

80

101

109

PRESENTACIÓN



La REVISTA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO, a partir de esta primera entrega, se constituye en un sencillo nuevo aporte para que este Poder del Estado se ponga a la altura de las exigencias de los tiempos . El afianzamiento del sistema democrático, la integración regional, continental y mundial, las respuestas a las necesidades prioritarias de la población, el uso racional de las riquezas naturales, el mayor cuidado del medio ambiente, la seguridad ciudadana, son algunos de los desafíos presentes que exigen respuestas basadas en políticas que mucho tienen que ver con la legislación.

En la constante revisión, actualización e innovación se canaliza el compromiso de los legítimos representantes del pueblo e instalados en ambas cámaras. Desde este compromiso nos proponemos estudiar, analizar y proponer las normativas que garanticen un presente y un futuro mejor para nuestros representados y para nosotros mismos.

Celebro la iniciativa de los responsables de la Biblioteca y Archivo del Congreso para auspiciar este medio que a partir de ahora ofrecerá los estudios, los ensayos y las conclusiones de los especialistas en las materias legislativas así como de otras áreas tanto del derecho como de otras disciplinas del saber humano cuyos aportes sean



pertinentes. En manos de los legisladores, de los distintos profesionales que apoyan su labor diaria y en manos de todos los ciudadanos, será un aporte muy importante porque ayudará a encarar con mayor ciencia esta hermosa misión de construir el estado de derecho, garante del bien común.

Agradezco a los especialistas que ofrecieron sus estudios y sus experiencias en los ensayos que configuran esta primera entrega. Insto a todos a seguir sus pasos y así enriquecer en cada número la formación actualizada de cuantos trabajamos en ambas Cámaras.

Deseo larga y fructífera vida a la Revista del Congreso. Que sea desde este inicio un verdadero foro de ideas, de aportes, de críticas constructivas que garanticen y velen por un Congreso dinámico, acorde con los tiempos actuales y preparado para responder a los grandes retos del futuro.

Senador Jorge Antonio Oviedo Matto

EDITORIAL

LA REVISTA DEL CONGRESO, UN NUEVO ESPACIO DE ESTUDIOS

Creada por Ley N° 3436, promulgada el 7 de enero de 2008, la BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL CONGRESO NACIONAL se apresta a implementar con nuevos bríos su visión y su misión. El Bicentenario de la Independencia Nacional es el marco adecuado para cristalizar todos los medios tendientes a responder a cabalidad a los grandes desafíos de la era de la globalización y de los beneficios de la tecnología al servicio de la información. La Revista del Congreso es el nuevo aporte que se inaugura con esta primera entrega y cuyo contenido refleja el propósito de su misma razón de ser y de aparecer: constituirse en un espacio de aportes sobre el Congreso, sobre la legislación y todos los temas relacionados con ellos. Un espacio que ofrezca estudios, investigaciones, reflexiones e informaciones de utilidad para los legisladores, para los estudiosos, para los interesados en los temas legislativos y para la ciudadanía en general. Se propone tales metas con mucha humildad pues se basan en la certeza de cumplir un rol necesario desde este Poder del Estado y en la generosidad de los estudiosos y ensayistas conocedores de los temas, tanto en su experiencia como en sus investigaciones.

En este primer número, encontrarán el ensayo "Técnica Legislativa" de Juan O. Vera Godoy, Secretario de la Honorable Cámara de Senadores. De su larga y rica experiencia, afirma el autor: "La técnica legislativa es un instrumento que ha gozado de un proceso de evolución a lo largo del tiempo, que no solo esclarece el proceso de creación de las normas, sino que ayuda a establecer un ordenamientos jurídico bien estructurado en sus principios". Para ello, pasa revista de los orígenes de la técnica legislativa, de los aportes de algunos países, de la experiencia paraguaya y, finalmente, ofrece algunas conclusiones.

El Director de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos de la Honorable Cámara de Senadores, Eusebio García Alvarenga, encara "Apuntes sobre ciencia de la legislación". A partir del análisis de la "crisis de la Ley", ubica el lugar de la legislación en la teoría del derecho contemporáneo, la legislación desde la perspectiva de la teoría de la argumentación jurídica y concluye con las últimas contribuciones a la ciencia de la legislación.

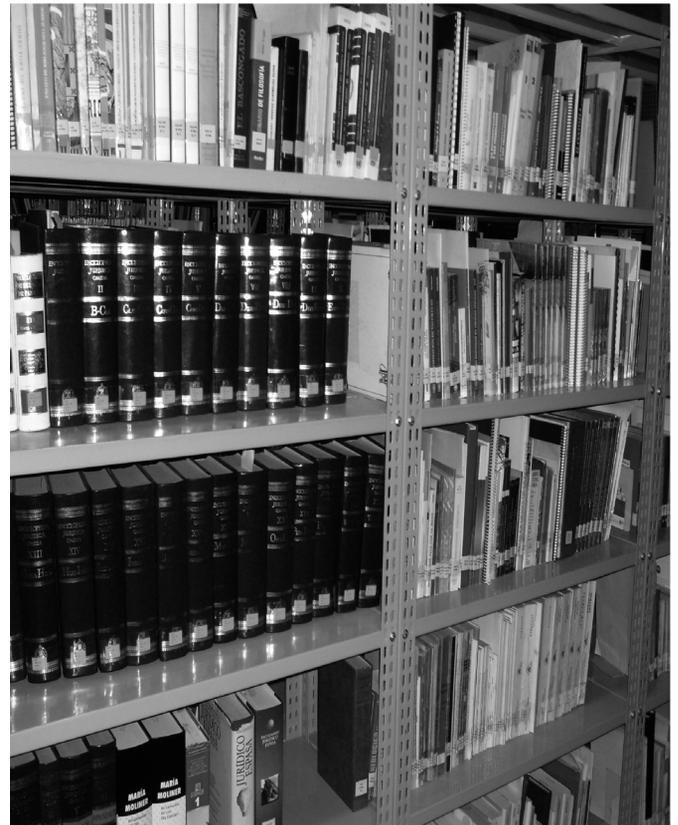
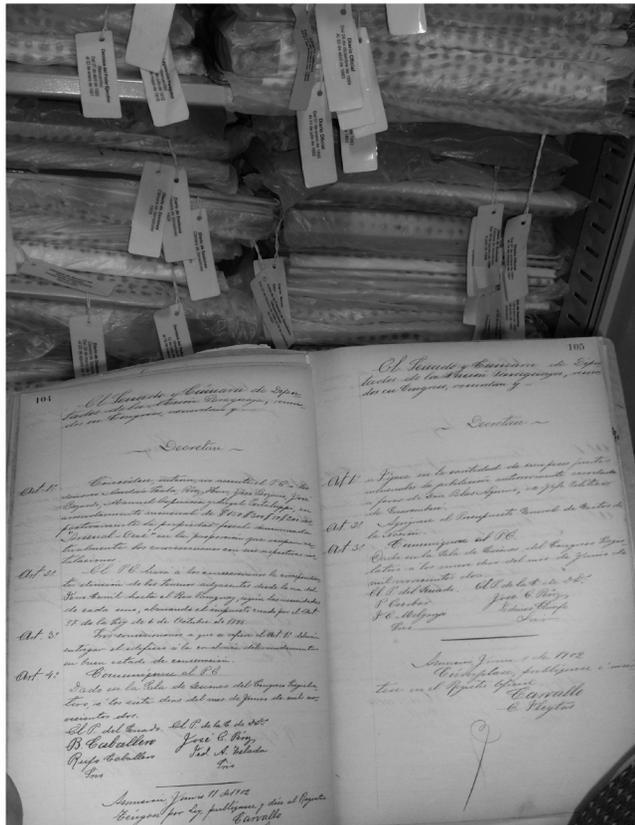
"La redacción del proyecto de Ley" es la contribución de Eduardo Me-
reles, Director General del Diario de Sesiones de la Honorable Cámara
de Senadores. El autor se propone "aproximarnos a la idea medular
para considerar los fines claros y transparentes de un producto final
del Congreso Nacional en el proceso de elaboración de las leyes, re-
soluciones y declaraciones, dentro del marco constitucional, primero,
y reglamentario luego, para ofrecer la seguridad jurídica a los ciuda-
danos que habitan esta tierra".

Juan Mario Zárate Sosa, Director de la Comisión de Asuntos
Departamentales, Municipales y Distritales de la Honorable Cámara
de Senadores, contribuye con un estudio sobre "Principios y reglas de
la técnica legislativa". Su aporte tiende a ayudar a "proceder al orde-
namiento legislativo para reducir el grado de incertidumbre acerca
de cuál es la legislación vigente y proceder a la aplicación de los prin-
cipios y la metodología de la Ciencia y Técnica Legislativa para perfec-
cionar la calidad formal de las nuevas normas que se incorporarán en
el futuro al ordenamiento jurídico vigente".

Por considerarlo de suma importancia, se ofrece "El proyecto
ganador del Concurso de Anteproyectos de Arquitectura para el dise-
ño de la sede de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacio-
nal", escrito por su autor, el arquitecto Carlos A. Jiménez.

Finalmente, Carolina Muñoz, responsable del área de colec-
ciones de la Biblioteca ofrece un boletín, amplio y completo, de las
nuevas adquisiciones.

Con la esperanza de una buena utilidad para todos y de reci-
bir, en lo sucesivo, los aportes en estudios, ensayos, críticas y sugere-
ncias, ponemos en sus manos esta primera entrega de la Revista
del Congreso.



BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL

La Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, fue creada por Ley N° 3.436, promulgada el 7 de enero de 2008, con el propósito de garantizar la disponibilidad y la utilidad de los materiales a través de la adquisición y preservación de los mismos, el establecimiento de sistemas de acceso y recursos humanos: proveerá los servicios de investigación, estudios, y escritos según las necesidades de los miembros del Congreso Nacional y sus asesores; y documentará las actividades legislativas. Actuará además, como entidad depositaria de los documentos bibliográficos publicados en el país y promoverá su difusión.

LA VISIÓN

La Biblioteca del Congreso Nacional al servicio de los parlamentarios, en estrecha coordinación con la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, pretende ser un espacio de interacción social en donde éstos y la comunidad nacional puedan:

- reconocerse en su historia político social,
- informarse y compartir el conocimiento acumulado, y
- vincularse con articuladores de conocimiento nacional y mundial en los ámbitos sociales, políticos y legislativos.

LA MISIÓN

Ámbito de responsabilidad social:

- Mantener y hacer disponible la memoria histórico política legislativa de nuestro país, con soporte tecnológico actualizado.
- Gestionar y mantener colecciones bibliográficas e información en distintos soportes y hacer disponibles los recursos de información.

Ámbito parlamentario:

- Facilitar el vínculo entre el parlamentario y la sociedad.
- Crear las condiciones necesarias para que los parlamentarios puedan interpretar y reinterpretar los temas en los que actúan.

Ámbito público:

- Colaborar en el conocimiento y la comprensión de la legislación y de su proceso de gestación.
- Crear espacios de interacción social, para que los actores del debate nacional puedan fortalecer y reinventar su identidad y la del país.

LAS ATRIBUCIONES

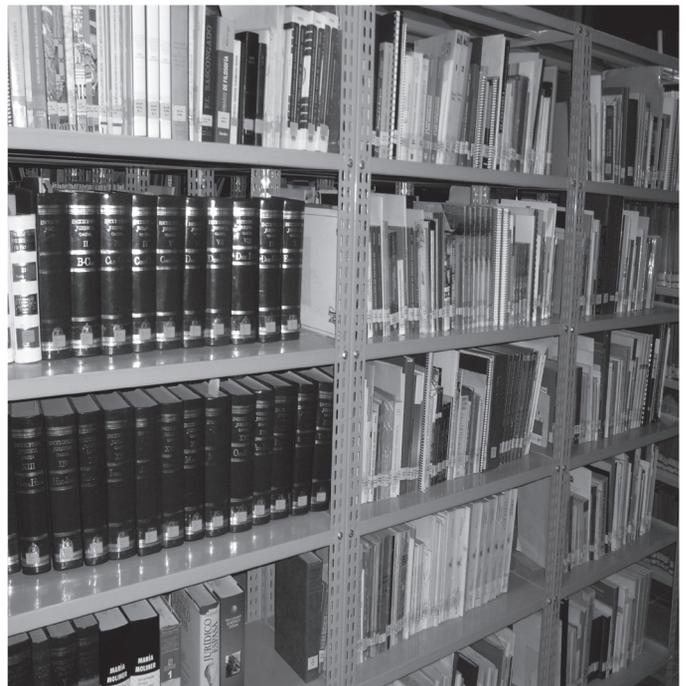
- Acrecentar el patrimonio bibliográfico.
- Llevar y mantener actualizados los registros y catálogos del acervo bibliográfico documental.
- Atender a los usuarios y evacuar consultas y/o pedidos de informes.
- Preservar y conservar el acervo bibliográfico – documental.
- Generar conocimiento a partir de las investigaciones realizadas.

SERVICIOS

- Préstamos de Libros para parlamentarios, funcionarios y asesores del Congreso Nacional.
- Consulta en línea
- Búsqueda bibliográfica por tema.
- Provisión de leyes y normas nacionales y extranjeras.
- Elaboración de Dossiers
- Indización temática de leyes.
- Historia de la Ley.
- Digitalización de la Legislación positiva y retrospectiva.

METAS

- Construcción de la Sede de la Biblioteca del Congreso, cuyo proyecto se encuentra en la etapa previa a la Licitación de la empresa constructora.
- Digitalización del repositorio correspondiente a los antecedentes legislativos.
- Establecimiento de una página web de la Biblioteca para la realización de consulta en línea de los materiales bibliográficos y antecedentes legislativos.
- Publicación de los productos de investigaciones y compilaciones realizadas.



**MARGO LEGAL DE LA BIBLIOTECA Y
ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL**

LEY N° 3436

**DE CREACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y
ARCHIVO CENTRAL
DEL CONGRESO NACIONAL**

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Capítulo I **Creación y Afines**

Artículo 1º.- Créase la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, como una entidad técnica de estudio, investigación y apoyo a la función legislativa, mediante la provisión, gestión y difusión de documentación e información. Asimismo, los servicios de la Biblioteca y Archivo Central podrán ser usufructuados por la ciudadanía en general.

Artículo 2º.- La Biblioteca del Congreso Nacional proporcionará la información y la documentación necesarias para el cumplimiento de la tarea legislativa y parlamentaria, el estudio, la investigación, así como cualquier otra actividad desarrollada

en el Poder Legislativo.

Artículo 3º.- El Archivo Central del Congreso Nacional garantizará el acceso, tratamiento, conservación y difusión del patrimonio documental del Congreso Nacional, así como la provisión de información necesaria para una correcta gestión administrativa, y de la documentación necesaria para la investigación histórica y jurídica.

Artículo 4º.- Para el cumplimiento de sus objetivos dispondrá de los recursos humanos y servicios necesarios, así como de las instalaciones adecuadas y un presupuesto suficiente.

Capítulo II **Estructura de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional**

Artículo 5º.- La Biblioteca y el Archivo Central del Congreso Nacional estará estructurada como un Sistema de Biblioteca y Archivo Central.

Artículo 6º.- La Biblioteca y el Archivo Central del Congreso Nacional estará a cargo de una Comisión Administradora.

Artículo 7º.- Composición de la Comisión Administradora.

La Comisión estará integrada:

a. por el Presidente del Congreso Nacional, quien presidirá la Comisión Administradora;

b. el Presidente de la Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes, de la Honorable Cámara de Senadores;

c. el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Culto de la Honorable Cámara de Diputados;

d. el Secretario General de la Honorable Cámara de Senadores;

e. el Secretario General de la Honorable Cámara de Diputados; y

f. el Director General de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.

Artículo 8º.- Competencia de la Comisión Administradora.

Compete a la Comisión Administradora de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional:

- a. cumplir y hacer cumplir esta Ley y sus reglamentaciones;
- b. establecer las directrices generales de la política bibliotecaria y archivística del Congreso Nacional;
- c. aprobar las normativas internas para su funcionamiento;
- d. impulsar, coordinar y desarrollar acciones y proyectos que promuevan y fortalezcan el vínculo entre parlamentarios y ciudadanía en general, a fin de lograr una mayor difusión de la Ley, del rol del Congreso Nacional y de temas de interés público;
- e. establecer criterios y recomendaciones generales para la elaboración y distribución de los presupuestos destinados a la adquisición de material bibliográfico;
- f. recoger, analizar, y resolver las propuestas, sugerencias y reclamaciones de las Comisiones Asesoras Permanentes, Direcciones Generales y demás dependencias y de los usuarios; y,
- g. decidir sobre los proyectos de planificación, propuesta de creación, supresión o transformación de servicios de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.

Artículo 9º.- La Dirección General de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional estará a cargo de un Director General, quien será asistido en sus funciones por un Director General Adjunto. Ambos serán designados por el Presidente del Congreso Nacional.

Artículo 10º.- El Director General Adjunto reemplazará al Director General en todas sus funciones, por ausencia o impedimento de éste.

Artículo 11º.- Competencia del Director General:

- a. cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos;
- b. velar por el cumplimiento del Reglamento Orgánico de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y las medidas adoptadas por la Comisión Administradora;
- c. dirigir, organizar, gestionar y administrar el funcionamiento de la Biblioteca, de acuerdo con las disposiciones y directrices que al efecto apruebe la Comisión Administradora de la Biblioteca;
- d. promover y planificar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a las actividades propias de la Biblioteca y Archivo, así como el mantenimiento y seguimiento del Sistema Informático que da soporte a los servicios;
- e. constituir, desarrollar y gestionar el fondo bibliográfico y documental de la Biblioteca y Archivo

Central del Congreso Nacional;

f. presentar propuestas de reglamentos de servicios y directrices;

g. realizar la inspección y seguimiento del depósito legal con el fin de elaborar y difundir la información sobre la producción bi-

bliográfica nacional;

h. desarrollar la política de recursos humanos;

i. proponer los gastos de su competencia; y,

j. elaborar la memoria anual de la Biblioteca.

Capítulo III **Depósito legal**

Artículo 12º.- A los efectos de recoger los registros bibliográficos de los documentos publicados en el país y difundir la producción bibliográfica nacional, los editores y productores entregarán a la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, los materiales siguientes:

a. dos ejemplares de libros, folletos, revistas, periódicos, mapas, partituras musicales, carteles y de otros materiales impresos de contenido cultural, científico y técnico; y,

b. un ejemplar de diapositivas, discos, diskets, audio y video cassetes y, de otros materiales audiovisuales y electrónicos que contengan información de las características señaladas en el inciso anterior.

Artículo 13º.- Los materiales citados se entregarán a la Biblioteca dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su edición o producción, con excepción de las publicaciones periódicas que deberán ser entregadas inmediatamente.

Capítulo IV **Recursos**

Artículo 14º.- La Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional tendrá los siguientes recursos:

a. la asignación contemplada cada año, en la Ley de Presupuesto General de la Nación;

b. las donaciones recibidas por parte de las entidades públicas y privadas y los organismos extranjeros;

c. los bienes provenientes de legados;

d. los recursos obtenidos en concepto de servicios prestados que serán reglamentados por la Comisión Administradora, y;

e. cualquier otro ingreso de acuerdo con la Ley y sus reglamentaciones.

Artículo 15º.- Disposición transitoria. La Comisión Administradora aprobará el Reglamento Orgánico de la

Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, en un plazo no mayor de dos meses, a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 16º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, **a once días del mes de diciembre**

del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, **a veinte días del mes de diciembre del año dos mil siete**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados

Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores

Carlos Martínez Ruíz Díaz
Secretario Parlamentario

Alfredo Ratti Jaeggli
Secretario Parlamentario

Asunción, 7 de enero de 2008

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Nicanor Duarte Frutos

María Ester Jiménez

Ministra de Educación y Cultura

que Larubbe,
racetta Brutzans,
elgarejo, Mario
Lofas, Ginto R. Del
Dario, Tetami, Oscar
Joacquin, Etilio
Cadeo Centurion

tores: Hermógenes
Luis María

linaria, de fecha
la misma que a

al que acompaña
de Preocupación
en la Ciudad de
Uruguay, por el

uno, originado en
es, en la que se
el Gobierno de la
ión, Camms - Seidel
capacitación, Asistencia
as Administrativas,
eriores y Asuntos Intern

Deputados referente
el contrato de con
ública Del Paraguay
cional Internacional
ojos De Inspección
Microcarburos, sobre

luego de exponer los beneficios del convenio, solicitado a
aprobación. Puesto a votación, por la Presidencia, el Proyecto
fue aprobado por unanimidad. Pasará al Poder Ejecutivo
para su promulgación.

De inmediato fue considerado el segundo punto del or
den del día que hace referencia al Proyecto de Ley que con
cede y Aumenta Pension Inicialmente a Varias Personas sien
do fundamentado por el Senador Lofas y finalmente apro
bado por unanimidad. Pasará al Poder Ejecutivo para su
promulgación.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión
cuando transcurrían las diez y siete horas y 40 minutos.



Acta N° 213

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del
Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año
un mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las Diez y Siete
horas se reunió en sesión Extraordinaria la Honorable
Cámara de Senadores, en su sala de deliberaciones, bajo
la Presidencia de su Titular Doctor Juan Ramón Ondres,
con la asistencia de los siguientes Senadores: Raúl Sapena,
Pastor Juan Manuel Frutos Vique, Ramón Méndez Reina, Alberto
Mogues, Bacon Duarte, Carlos Díaz de Bedoya, Zenithas
Varela de Virgili, Rubén Ramírez Vique, Ramón Enrique Reverchón,
Pervis Da Silva, Roque Larubbe, Antonio Masullí, Justo Oscar
Balmaceda Brutzans, Delio Tetami, Juan Manuel Cano Melga
rejo, Mario López Oscar, Ramón Domingo Rojas Dorcas, Enzo
Al Daldón, Luis María Vega, Elabrida Estrazabal, Rubén Darío
Tetami, Joaquin Etilio Burgo, Cadeo Centurion, Lectora y



ENSAYOS

Técnica Legislativa

Juan O. Vera Godoy

Secretario de la Honorable Cámara de Senadores.

Funcionario de la Honorable Cámara de Senadores desde el año 1981.

Abogado, Notario y Escribano Público por la Universidad Nacional de Asunción.

Post Grado en Planificación Nacional del Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE); Diplomado en Administración Pública, curso impartido por la Universidad Americana de la República del Paraguay conjuntamente con la Universidad Mariano Egaña de la República de Chile; Postgrado de Especialización en Técnica Legislativa y su relación con los procesos mundiales y regionales de elaboración normativa – Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”; Postgrado en Didáctica Universitaria – Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Realizó cursos y pasantías de capacitación en Bolivia, Chile, Panamá, España y Alemania.

En la Cámara de Senadores ocupó cargos de Ordenanza, Oficial de Secretaría y Asistente de las Comisiones Permanentes de: Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo; Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales; Peticiones, Poderes y Reglamentos; y de Reforma Agraria y Bienestar Rural.

Actualmente, ocupa el cargo de Secretario de la Cámara de Senadores, desde 1991.

La técnica legislativa es un instrumento, que ha gozado de un proceso de evolución a lo largo del tiempo; que no solo esclarece el proceso de creación de las normas, sino que ayuda a establecer un ordenamiento jurídico bien estructurado en sus principios. Al momento de redactar una norma, se tienen en cuenta aspectos que se refieran a la inserción armónica de nuevos ordenamientos que abarcan aspectos territoriales, temporales, y materiales.

El concepto de técnica legislativa, en nuestro país, la mayoría de las veces se ha abordado de forma imprecisa porque no se analiza el proceso de creación normativa con sus diversos componentes y con ello se pierde claridad y precisión. En consecuencia, es conveniente tratar de desmenuzar el fenómeno jurídico de creación normativa, así nos acercaremos al contenido del objeto a tratar: **la técnica legislativa.**

En un primer momento, el empirismo nos puede servir para distinguir dos ámbitos a saber: el técnico y el político.

Es evidente que la iniciativa, la discusión, la aprobación y la publicación de una norma jurídica tienen un carácter político y uno técnico. Habrá que reconocer que en ocasiones no es sencillo distinguir entre lo político y lo técnico. Por ejemplo, la claridad con la que se redacta una norma es de carácter técnico, sin embargo aprobar una norma con redacción oscura con el propósito de no hacerla aplicable implica que lo técnico sea a la vez político.

Bajo la distinción entre lo político y lo técnico podemos señalar lo siguiente:

1. Lo estrictamente político contiene las posiciones ideológicas de los partidos políticos y grupos de interés.
2. Lo técnico se refiere a las características formales que debe tener un texto normativo, como son: el uso del lenguaje, su estructura lógica, brevedad, claridad; y la inserción armónica dentro del sistema jurídico, es decir, de su cumplimiento con las reglas de reconocimiento (constitucionalidad y legalidad).

CONCEPTO Y FINALIDAD DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA

A continuación presentamos algunos contenidos del concepto de técnica legislativa.

En sentido amplio, “técnica” es definida por el *Diccionario de la lengua española* como el “conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia o arte”, y el término “legislativa” hace referencia a las normas en sentido amplio, a las leyes en conjunto; sin embargo, al unir los términos “técnica y legislativa”, ya nos estamos refiriendo a un concepto jurídico, al que precisamente Aníbal Bascuñán Valdez hace referencia, y nos dice: “Simplemente, la Técnica Legislativa es el conjunto de reglas a que se debe ajustar la conducta funcional del legislador para una idónea elaboración, formulación e interpretación general de las leyes”.¹

Para Sáinz Moreno² la técnica legislativa consiste en el arte de redactar los preceptos jurídicos de forma bien estructurada, que cumpla con el principio de seguridad jurídica y los principios generales de derecho.

En tanto que para Bulygin,³ Atienza⁴ y Aguiló Regla⁵ la técnica legislativa constituye el conjunto de recursos y procedimientos para elaborar un proyecto de norma jurídica, bajo los siguientes pasos: primero, la justificación o exposición de motivos de la norma y, segundo, la redacción del contenido material de manera clara, breve, sencilla y accesible a los sujetos a los que está destinada.

Al señalar que la técnica legislativa es un instrumento para la creación normativa, nos referimos a la inserción armónica de nuevos ordenamientos y que toma en cuenta el ámbito de validez:

1. **Territorial o espacial:** se refiere a la distribución de competencias, según la forma de Estado que se adopte; unitaria, federal, regional o confederada.⁶
2. **Temporal:** abarca la entrada en vigor, la modificación, la abrogación o derogación de una norma.
3. **Material:** aquí es necesario que se considere el objeto de la norma. Para aclarar este supuesto, se puede señalar que la materia puede ser fiscal, penal, civil mercantil, electoral, entre otras.

La continua transformación social obliga a los poderes públicos a la conformación de una nueva legislación, ya sea desde el punto de vista formal, o material; asimismo, el proceso de creación de las normas debe lograr ciertos objetivos que permitan, al final, obtener una disposición que pueda considerarse correcta en cuanto a su forma y su fondo.

La profundización en los problemas de la buena redacción de las normas jurídicas ha orientado, a ampliar el horizonte de la técnica legislativa, porque la causa de tales problemas no se encuentra sólo en cada norma aislada, sino en el sistema en el que la norma se inserta. De ahí que, sin abordar en su núcleo originario —el lenguaje jurídico—, “la técnica legislativa ha de ocuparse del conjunto de directrices que deben seguirse para construir la estructura y contenido del ordenamiento jurídico”.⁷

La técnica legislativa no es sólo un instrumento del Poder Legislativo, también puede ser útil para que el Poder Ejecutivo y el propio Poder Judicial creen adecuadamente normas jurídicas. Y FINALIDAD

Por lo expuesto anteriormente podemos concluir que la técnica legislativa constituye el arte de legislar clara y eficazmente. La técnica legislativa es “la actividad encaminada a construir un ordenamiento jurídico bien estructurado en sus principios e integrado por normas correctamente formuladas” .⁸

La técnica legislativa constituye una parte de la llamada ciencia de la legislación. Es importante recalcar que componen la ciencia de la legislación, además de la técnica legislativa, otros cuatro campos fundamentales:

- la teoría general de la legislación
- la analítica
- la táctica y
- la metódica de la legislación

El objeto de la técnica legislativa no es sólo la buena redacción de las leyes, sino que afecta a cuestiones más generales y trascendentes como son:

- la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico
- la calidad, la publicidad y la viabilidad de las normas (Sáinz Moreno).

Es importante aplicar correctamente las reglas de la técnica legislativa al elaborar las leyes, ya que de éstas derivará no sólo su pronta aprobación, sino que su cumplimiento y aplicación serán siempre bien acatados por los destinatarios. El objeto de la técnica legislativa es el de mejorar la calidad de las normas.

El objetivo primario de la actividad técnica en la elaboración de las normas consiste en transformar los fines imprecisos de una sociedad, en normas jurídicas, que permitan realizar esos fines en la vida práctica.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA:

La preocupación generalizada por la técnica legislativa es relativamente moderna. A medida que, como consecuencia del aumento de la esfera de acción del Estado, las leyes (y las normas en general) se multiplican y tecnifican, crece la conciencia de que es necesario introducir una racionalidad en la articulación del conjunto del ordenamiento jurídico a la vez que conseguir que las normas sean inteligibles y eficaces. A estos objetivos responde el auge de la técnica legislativa.

No obstante, el interés por el arte de legislar no es nuevo: encontramos un precedente, por ejemplo en Montesquieu, en cuyo *Espirit des lois* podemos ver un libro XIX titulado *De la manera de componer las leyes*, con una lista de cosas a observar en la composición de las leyes perfectamente aplicable hoy, entre ellas:

- el estilo debe ser conciso
- es esencial que las leyes susciten en todos los hombres las mismas ideas

Dentro de la corriente codificadora se adoptó el término “técnica legislativa” en el siglo XIX, en la obra colectiva de Geny titulada “*La technique legislative dans la codification civile moderne*”.⁹ Con este último surgió la corriente codificadora adoptándose el término “técnica legislativa” en el siglo XIX.

El precedente inmediato de la actual preocupación por la técnica legislativa podemos situarlo en un momento histórico anterior: el periodo de la “*prudentia legislatoria*” en el siglo XIX, que señala la superación del Derecho romano a favor de la codificación.

Es a principios del siglo XX que la técnica legislativa alcanzó, con la Escuela Histórica de Derecho¹⁰, un papel preponderante en la creación normativa, porque aportó una gran claridad y precisión a raíz de abstracciones sumamente desarrolladas y un lenguaje de gran pureza.

La explosión legislativa, que ya se sufría a inicios de la modernidad, se agravó en la segunda mitad del siglo XX. De esta manera surgió la necesidad de canalizar esfuerzos en el ámbito legislativo, para evitar las redundancias, contradicciones, lagunas y oscuridades en el sistema jurídico. Incluso en países europeos se constituyeron instituciones y trabajos que tenían por objeto el estudio de los elementos necesarios para legislar. Recientemente, también en dichos países.

En el Estado contemporáneo, el derecho escrito intenta acercarse a la cientificidad de la legislación, así como a la búsqueda óptima de la producción de leyes, por ello el cultivo de la técnica legislativa¹¹ como una parte de la metodología jurídica¹².

En este orden de ideas cabe apuntar el siguiente esquema metodológico que propone la técnica legislativa:

1. Racionalidad lingüística

La claridad puede entenderse desde dos ángulos, el emisor y el receptor. Una de las acepciones del término claridad es la distinción con que por medio de la inteligencia percibimos las ideas. De ahí se puede desprender que, de acuerdo con la aptitud del auditorio a quien se dirige cierta información, ésta se asimila. Lo anterior deja una gran carga al sujeto pasivo (receptor), porque no se considera la calidad de la forma del mensaje¹³ a cargo del emisor. En esta última se inserta nuestro tratamiento sobre la claridad de las normas.

La claridad depende de tres aspectos: estilísticos, ortográficos y léxico semánticos.

2. Racionalidad jurídico-formal

Cada una de las normas que forman parte del sistema jurídico debe tener cabida de manera armónica en el conjunto de normas del cual formarán parte. Sin ignorar que los modelos de interpretación jurídica pueden resolver la contradicción¹⁴ entre normas que presenten antinomias.

La primera regla para determinar la inserción armónica de una norma es respecto de su constitucionalidad, es decir, que no van en contra de la Constitución. Para este tipo de normas es necesario destacar el principio que establece que la norma superior desplaza a la norma inferior, de este modo para que una norma sea reconocida debe guardar relación con la norma superior.

Una segunda regla es la facultad o atribución del poder público para legislar en ciertas materias, es decir, si está contemplada en el extenso catálogo de atribuciones o si se puede desprender de una norma constitucional.

Además del reconocimiento formal de la norma, ésta debe tener el reconocimiento social y contar con la suma de las relaciones existentes de poder que rigen a un país, en otras palabras, a la constitución real el Estado.

ORIGEN ANGLOSAJÓN

El origen de la técnica legislativa contemporánea podemos situarlo en el Legal Drafting anglosajón. Como veremos, desde 1869 existe en Inglaterra un órgano, el Parliamentary Counsel Office (PCO), compuesto por funcionarios especializados en la realización de las leyes o draftsmen, encargado de la redacción centralizada de los proyectos de ley sobre la base de las instrucciones de los ministerios.

No se trata pues, en la tradición anglosajona, de directrices o instrucciones de técnica legislativa, sino de la actuación de un organismo y de una copiosa bibliografía sobre redacción de las leyes desde mediados del siglo XIX. De las obras modernas, podemos citar la de Thornton, G.C. "Legislative drafting, London, Butterworths, 3ª ed., 1987".

También en Estados Unidos tiene importancia la bibliografía sobre Legal drafting y Legal writing. Aquí podemos citar como obras clásicas las de Dickersib, R., "The Fundamentals of Legal Drafting, Boston/Toronto, Litle, Brown and Co., 2ª ed., 1986, y MELINKOFF, D., Legal Writing: Sence and Nonsense, New York, Charles Scribner's Sons, 1981".

Para lograrlo se debe hacer uso de mecanismos de reconocimiento social, como la publicidad. En este rubro los medios de comunicación forman hábitos y costumbres, expresan, informan, explican y persuaden de la realización u omisión de cierta conducta. Ello puede determinar el grado de aceptación de una norma. No es aventurado afirmar que la publicidad aplicada en la difusión de una norma llega a enseñar a quiénes se va a aplicar, porque en todo caso la publicidad penetra al inconsciente y guía a los individuos¹⁵.

TÉCNICA LEGISLATIVA ALEMANA

Más recientes, pero de gran peso, son las aportaciones germánicas a la teoría o técnica de la legislación. A partir del último tercio del siglo XX se erigen en pioneras en Europa continental, con la adopción de normas de técnica legislativa: directrices y Checklisten o cuestionarios.

Ello se debe a que el modelo alemán es de redacción descentralizada de los anteproyectos de ley, que elabora cada ministerio en lugar de una oficina central.

En Alemania, inician el estudio de la Técnica Legislativa Ihering en su "Espíritu del Derecho Romano", Stammler y Zitelman; este último introdujo el tema en el Congreso Internacional del Derecho Comparado en el año 1900 advirtiendo sobre la necesidad de contar con una técnica interna de los códigos. Ihering destaca que la utilización de la técnica tiene por el efecto la simplificación del derecho.

Encontramos también desde las mismas fechas directrices y checklisten en distintos Länder de la República Federal Alemana, en Austria y en Suiza.

TÉCNICA LEGISLATIVA ESPAÑOLA

En España, el grupo catalán GRETTEL (“Grupo de estudios de técnica legislativa”) ha hecho un extraordinario esfuerzo para construir una técnica legislativa adecuada al derecho español. A su primera publicación “La forma de las leyes”, Barcelona, 1986, a seguido un “Curso de técnica legislativa”, publicado por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, 1989, que reúne un conjunto de estudios sobre: “Elementos para la definición de un programa de técnica legislativa” (Pablo Salvador Codersh); “El título de las leyes” (Pablo Salvador Codersh); “Preámbulo y disposiciones directivas” (Miguel Martín Casals); “Sanción promulgación y orden de publicación” (Carles Viver Pi-Sunier); “Sistemática y división de las leyes” (María Teresa Castiñeira Palou); la parte final de las leyes” (Carles Viver Pi-Sunier); “Las leyes modificativas” (María Teresa Castiñeira Palou); “La publicación de las leyes” (Pablo Salvador Codersh); “Planificación de la intervención legislativa” (Miquel Martín Casals); “La técnica de las Cheklisten” (Miquel Martins Casals), y concluye con un borrador de directrices sobre la forma y estructura de las leyes.

Actualmente existen unas Directrices sobre la forma y estructura de los anteproyectos de ley desde 1991, así como Directrices aprobadas en distintas Comunidades Autónomas, habiendo sido sustituidas aquellas por unas Directrices de Técnica normativa, aprobadas por el Consejo de ministros el 22 de julio de 2005 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado el 29 de julio.

TÉCNICA LEGISLATIVA ITALIANA

En Italia la necesidad de mejorar la calidad de las normas, tantas veces pedida por los juristas y los ciudadanos, ha dado lugar a la publicación de una serie de disposiciones, de diferente rango, sobre la elaboración y formulación técnica de los textos legislativos. Para conocer la evolución y la situación actual de estas normas, puede consultarse la magnífica publicación, antes citada, de la Cámara de Diputados “Normative Européè sulla técnica legislativa” (Cuaderni di documentaciones, Roma 1988”) que va precedida de dos estudios de mayor interés: uno de Vittorio Frosini “Il messaggio legistivo: técnica ed interpretazione” y otro de Rodolfo Pagano, “técnica legislativa e sistemi de informática giurídica”. De las Normas allí publicadas destacan, la circular de 24 de febrero de 1986 de la Presidencia del Gobierno, dirigida a todos los ministros sobre la “Formulación técnica de los textos legislativos” (Reproducida luego con el mismo texto por el presidente del Senado de la República y por el residente de la “Camera dei deputati” y el “texto único de las disposiciones sobre promulgación de las leyes y los decretos y sobre la publicaciones oficiales de la República Italian” de 28 de diciembre de 1985 con su reglamento de 14 de marzo de 1986. Posteriormente se ha publicado una circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de abril

de 1988 (Gaceta Oficial de 12 de mayo) sobre “Coordinación en el examen de las iniciativas legislativas en su fase de formación y en la de discusión parlamentaria”.

GENERALIZACIONES

En Paraguay, el interés sobre esta materia es muy reciente, si consideramos el momento en que se genera el término con Geny en el siglo XIX y lo ocurrido durante el siglo XX, es muy escasa la publicación de libros sobre técnica legislativa, debiéndose esta circunstancia, a que no se ha generado un debate doctrinal importante sobre la cuestión, a nivel parlamentario, salvo algunas que otras intervenciones en los debates cuando se daba el caso, para reforzar una posición particular para introducir o excluir algún texto, división, etc. en el formato.

Recién a partir del año 2004, se va notando un interés para establecer manuales de técnica legislativa, tanto desde el nivel directivo de las Cámaras como de los funcionarios, estableciéndose por Resolución Nº 426/04 de la Cámara de Diputados la creación del Instituto de Derecho Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados, impulsado por algunos Diputados y asesores parlamentarios.

Se impartió un Curso sobre Técnica Legislativa contando con un cuerpo docente integrado por Altos Funcionarios del Congreso, con vasta experiencia en el tema y algunos docentes extranjeros. Así mismo se logró publicar un libro, que insertaré entre la bibliografía. Este Instituto dejó de funcionar al año mismo que terminó el mandato del Presidente que lo creó.

Desde el ejecutivo aparentemente no han existido iniciativas al respecto.

La principal ventaja de nuestro procedimiento de redacción de la Ley, es que tiene un despacho más ágil al no existir muchos organismos intervinientes en la redacción, la mayor parte se centraliza en los despachos que podría tener en Comisión y la mayoría de los proyectos no suelen tener más de dos o tres discusiones a no ser que sean vetadas parcial o totalmente por el ejecutivo, además de que los parlamentarios tienen amplias libertades para la presentación de los proyectos.

Esta misma sencillez y celeridad trae a su vez la desventaja que al no existir normas escritas imperativas a veces los trámites se dan con cierta desprolijidad y con estudios muy superficiales que acarrear serias dificultades a la hora de aplicarlas.

BIBLIOGRAFÍA PARAGUAYA EN MATERIA DE TÉCNICA LEGISLATIVA:

- Boselli Cantero, Cristina. Manual de técnica Legislativa : Redacción de la Ley. – Asunción: Congreso Nacional, Konrad Adenauer Stiftung, CIDSEP, 1999. – 53 p.
- Frescura y Candia, Luis Patricio. La técnica Legislativa. En su Introducción a la ciencia jurídica : estudios fundamentales de doctrina y legislación. – Corregida y ampliada por Pastor Cristaldo Cabral. – Asunción: MARBEN editora, 2002. 2 V.
- Mendonça Bonnet, Juan Carlos. “Consideraciones metodológicas”. – En Hacia una constitución democrática para el Paraguay. Proyecto y Fundamentos. – Serie investigaciones del Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (CIDSEP/UC). – Asunción, 1992.
- Reyes Tello, José Manuel. Manual de derecho legislativo paraguayo. – Asunción: Honorable Cámara de Diputados, Instituto de Derecho Legislativo, 2005. – 159 p.
- Guía del parlamentario: manual básico de procedimientos y funciones / Redacción y Corrdinación de Ana Silva. – Asunción : Ediciones de la Biblioteca del Congreso Nacional, 2008. – 59 p.

NORMAS PARAGUAYAS VIGENTES EN MATERIA DE TRAMITACIÓN Y REDACCIÓN DE LAS LEYES:

En materia de redacción de los proyectos de Ley en Paraguay, las normas vigentes son las siguientes:

- La Constitución Nacional, que dedica la Sección II, del Título II, Capítulo I, desde los artículos 203 al 216, a la Formación y sanción de las leyes, incluidas las leyes especiales como la Presupuestaria. En estos artículos se tienen en cuenta tanto el procedimiento como la forma en que deben presentarse los proyectos.
- El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados dedica su capítulo 14, artículos 98 al 119 estableciendo el procedimiento y la forma en que deberán presentarse los proyectos. En el Capítulo 15, artículos 110 y 111 establece los procedimientos especiales que se requiere para el tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto y de los Códigos.
- El Reglamento interno de la Cámara de Senadores, dedica su capítulo XII, artículos 104 al 113, a la manera de presentación y tramitación de los proyectos.
- Le Ley Nº 102/92 del 27 de diciembre de 1993, “De la Numeración y Acápites de las Leyes”, se refiere a la forma de numeración de las leyes.
- La Ley Nº 193 del 6 de julio de 1993, “Que regula el ordenamiento de las leyes”, regula específicamente la numeración tanto de las leyes como del articulado dentro de la Ley.
- Ley Nº 846 de fecha de mayo de 1996, “Que reglamenta el inc. 3) del artículo 207 de la Constitución Nacional. Se refiere a la interpretación de las formas de votaciones en los plenarios de ambas Cámaras del Congreso.
- Ley Nº 904 de fecha 16 de junio de 1996, “Que reglamenta el art. 210 de la Constitución Nacional”. Indica el procedimiento para el estudio de los proyectos de leyes enviados al congreso por el Poder Ejecutivo con solicitud de tratamiento de urgencia.
- Ley Nº 2648 de fecha 18 de agosto de 2005, “Que reglamenta dos artículos 192, 209 y 211 de la Constitución Nacional sobre plazos legislativos”. Establece plazos para los procesos legislativos.
- Ley Nº 3528 de fecha 23 de junio de 2008, “Que reglamenta la presentación de proyectos de la Ley”. Establece que los proyectos de ley deberán presentarse en formato impreso y digital

CONCLUSIÓN:

En resumen, se puede afirmar que la técnica legislativa tiene varios aspectos sobre los cuales operan, destacando entre otros:

- a. El estudio de la estructura y texto de la propia norma.
- b. El análisis de su adecuada inserción en un orden jurídico.
- c. La previsión de las consecuencias derivadas de las relaciones que debe guardar con los otros sistemas jurídicos existentes dentro del orden jurídico general.
- d. La observancia de los principios básicos del sistema constitucional que fundan la validez del orden jurídico dentro del cual se integrará la norma, se trate de norma nueva o de una norma reconstruida, incluyendo la supresión total o parcial de ordenamientos o de textos normativos vigentes.
- e. Por último, no está demás agregar la necesidad de introducir la evaluación económica de la creación, modificación, supresión total o parcial de las normas, con relación a los objetos que tutela o protege, ya se trate de bienes patrimoniales, derechos de transmisión o apropiación sobre los mismos, o de bienes o derechos intangibles indispensables para la seguridad e integridad colectivas.

Sobre este último tema, por lo novedoso de su enunciado, conviene afirmar que toda ley tiene, primero, un costo de producción; segundo, un costo administrativo de aplicación; tercero, un costo agregado de aplicación, ya sea vía creación de órganos, instrumentos, programas, introducción o ampliación de servicios públicos, de justicia o de cualquier índole; cuarto, un precio que paga el ciudadano y la sociedad sobre cuyos patrimonios opera la norma, ya sea otorgando derechos, concediendo prerrogativas o potestades, imponiendo obligaciones o sanciones por infracción, violación o incumplimiento. Es decir, tiene costos y precios directos que siempre y en forma ineludible debe pagar el ciudadano, ya sea por la vía de los impuestos o por la carga económica que debe egresar directamente de su patrimonio.

NOTAS

1. Bascuñán Valdez, Aníbal, Introducción al estudio de las ciencias jurídicas y sociales, 2a. ed., Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1960, colección de Apuntes de clase, núm. 8, p. 202.
2. Sáinz Moreno, F., "Técnica normativa", Enciclopedia Jurídica Básica, Madrid, Civitas, 1995, p. 6485.
3. Bulygin, Eugenio, "Teoría y técnica de la Legislación", Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios, México, 1a. época, vol. I, núm. 3, septiembre-diciembre de 1991, p. 37.
4. Atienza, Manuel, "Razón práctica y Legislación", Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios, México, 1a. época, vol. I, núm. 3, septiembre-diciembre de 1991, p. 20-22.
5. Aguiló Regla, Josep, "Técnica legislativa y documentación automática de legislación", Informática e Diritto, Italia, Intituto per la documentazione giuridica, año XVI, enero-abril de 1990, p. 89 y 90.
6. Fix-Zamudio, Héctor y Valencia Carmona, Salvador, Derecho constitucional mexicano y comparado, México, Porrúa, 1999, p. 240 y ss.
7. Sáinz Moreno, Fernando, "Técnica normativa: una visión unitaria de una materia plural", La técnica legislativa a debate, Madrid, Tecnos, 1994, p. 19.
8. 8. Idem. P. 20
9. Sáinz Moreno, Fernando. "Antecedentes y documentación necesarios para pronunciarse sobre un proyecto de ley (artículo 88 C.E.)", en varios autorías, La calidad de las leyes, Euskadi, Parlamento Vasco, 1989, p. 20.
10. Massini, Carlos Ignacio, La desintegración del pensar jurídico en la edad moderna, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1980, pp. 57, 58 y 73.
11. Menéndez Menéndez, Aurelio, "La calidad de las leyes y la reforma de la comisión general de codificación", Anales, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, núm. 28, 1998, p. 252 y 253.
12. Fix-Zamudio, Héctor y Valencia Carmona, Salvador, Derecho constitucional mexicano y comparado, México, Porrúa, 1999, p. 5.
13. Carrió, Genaro, Notas sobre derecho y lenguaje, 4a. ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1990, pp. 19 y 20.
14. Bobbio, Norberto, Contribución a la teoría del derecho, trad. Alfonso Ruiz Miguel, Valencia, Fernando Torres, 1980.
15. Piñuel Raigada, José Luis, "La publicidad y la reproducción social a través de la producción de comunicación de masas", Revista de Estudios Políticos, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 29, septiembre-diciembre de 1982, p. 180.



ENSAYOS

Apuntes sobre ciencia de la Legislación

Eusebio García Alvarenga

***Director de la Comisión de Peticiones,
Poderes y reglamentos de la Honorable Cámara de Senadores***

Abogado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción.
Cursos de Post Grado en Didáctica Universitaria por la Universidad del Pacífico y en Técnica Legislativa en la Universidad Católica "Nuestra Sra. De la Asunción".

Realizó una pasantía en el Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay (2001).

Realizó varios cursos de especialización en el extranjero, presenciales y online.

Ejerce la docencia universitaria en la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma San Sebastián.
Actualmente se desempeña como Director de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos de la Honorable Cámara de Senadores.

Es funcionario de la Honorable Cámara de Senadores desde el año 1995

La revitalización de la ciencia de la legislación se conecta hoy día a la constatación de la falta de calidad o racionalidad de las leyes. La falta de atención hacia los problemas legislativos suscita más extrañeza, sin embargo, entre aquellas corrientes que sí han cultivado y teorizado los problemas de la interpretación y la argumentación jurídica. El fenómeno de la crisis de la ley, viene a levantar estos problemas, que han tenido como consecuencia el impulso de los estudios de la legislación.

En los últimos años hay una tendencia creciente hacia la profesionalización de las tareas y al dictado de normas relacionadas con la formación de las leyes. Lo que se ha dado en llamar Ciencia de la Legislación ha comenzado a suscitar el interés de los estudiosos del derecho, en particular de los procedentes de la filosofía jurídica, aun cuando el asunto está atrayendo la atención de juristas pertenecientes a prácticamente todas las ramas de la dogmática.

Con todo, la novedad sería más bien relativa o aparente, habida cuenta de que en torno al siglo XVII el propósito de la reflexión jurídica fue precisamente construir, con el único auxilio de la razón, un sistema jurídico de validez, y que los ilustrados del siglo siguiente se empeñaron en una obra que en sus propios términos constituía una ciencia de la legislación. Será el positivismo la corriente que en el umbral del siglo XIX clausure el iusnaturalismo racionalista y al mismo tiempo expulse la legislación del objeto de la ciencia del derecho. Desde una perspectiva histórica, pues, no resulta forzado afirmar que se está asistiendo a la revitalización de la racionalidad legislativa.

La revitalización de la ciencia de la legislación se conecta hoy día a la constatación de la falta de calidad o racionalidad de las leyes. El fenómeno de la crisis de la ley, acuñado como tal en la literatura jurídica a partir de los años treinta, viene a levantar acta a estos problemas, que han tenido como consecuencia el impulso de los estudios de la legislación. Desde luego, no todas las aportaciones presentan idéntico enfoque y objetivos. Mientras algunas parecen detenerse en formular alguna concepción sobre la racionalidad legislativa, otras en cambio se centran en diseñar instrumentos o técnicas de mejora de las leyes, como sucede con los estudios del legislative drafting; y ello con independencia de que también estas aportaciones más técnicas revelen de modo más o menos explícito alguna noción de racionalidad legislativa y alguna propuesta para su desarrollo. En cualquier caso, todas se hallarían recorridas por un juicio similar: la urgente necesidad de poner en marcha todos los medios científicos, institucionales y materiales para recuperar la calidad del ordenamiento.

CRISIS DE LA LEY.

Uno de los factores que más incentiva la preocupación por la calidad de las leyes es seguramente el agravamiento de la crisis de la ley. Desde que la ciencia de la legislación ilustrada motorizara la empresa codificadora o de racionalización del derecho, han sucedido profundos cambios jurídicos, sociales y políticos que han tenido como consecuencia la progresiva frustración de muchas de las expectativas originalmente puesta en la ley y que justificaron situar a esta categoría jurídica en el frontispicio del Estado liberal de derecho.

La crisis de la ley, apreciable desde finales del siglo XIX, obedeció a que la concepción de la ley propia del Estado de derecho liberal había quedado manifiestamente desbordada por una realidad social, económica y otros, mucho más rica que la que aquella concepción había podido tomar en cuenta. Pero constituyó también el resultado de una práctica legisladora desarrollada más o menos de espaldas a los postulados del liberalismo ilustrado y revolucionario. De la crisis, que afecta singularmente a la ideología legalista o sobredimensionadora de las virtudes de toda índole de la ley, levantan acta las sucesivas corrientes del antiformalismo. Éstas niegan algunos dogmas del positivismo legalista, rechazando tesis, en particular la de plenitud del derecho, que traían causa del mito o postulado del legislador racional. Pero quizás la caída de la ley llegase a su punto más bajo en el periodo de entreguerras, pues con la involución que muchos países experimentan hacia sistemas políticos totalitarios, la ley desaparece del mapa jurídico en la medida en que pierde toda su autoridad y prestigio ante la jurisdicción, que deja de ser su sierva, y ante el fáctico poder gubernamental, para el que no es preciso que la ley reúna las notas de generalidad y abstracción, tan esenciales para los valores y principios del Estado liberal, ni tampoco las más mínimas garantías y democráticas, mutando por tanto en un puro instrumento de decisión.

Pero la normalidad democrática que se instaura tras la Segunda Guerra Mundial con el constitucionalismo, lejos de haber restituido a la ley la dignidad de que gozó en los orígenes del Estado liberal, ha producido la alteración de su estatus jerárquico, de modo que, si a partir de la censura iniciada por el antiformalismo entró en decadencia la ideología legalista, a partir del Estado constitucional lo que se produce principalmente es una crisis de la práctica legalista, aunque en rigor tal vez pudiera decirse que el constitucionalismo no sólo no pone en crisis el modelo de ley de la concepción ilustrada, sino que lo realiza, pues la ley del Estado constitucional, además de contar con la garantía de su preceptivo origen democrático, se encuentra subordinada a los principios sobre la justicia y los derechos de la norma fundamental, que

vendrían a cumplir una función de tutela adicional semejante a la que desempeñó el derecho natural de la tradición jurídica racionalista e ilustrada.

Por lo que respecta a su posición, la ley ha perdido en los actuales ordenamientos su primacía jerárquica, en cuanto a su calidad técnica padece un agravamiento en el deterioro de sus clásicos atributos racionales de generalidad, abstracción, simplicidad, sencillez, claridad. Desde este punto de vista, la crisis puede considerarse una consecuencia irremediable del modelo Estado social, que amplía casi ilimitadamente las funciones de los poderes públicos. Así, la intervención del Estado en la economía y su necesaria mediación en los derechos prestacionales propician el indiscriminado aumento de la producción legislativa, el continuo recurso a las leyes-medida y a las leyes especiales, la aparición de leyes con la misma fisonomía que el reglamento. En suma, aunque quizás la ley fuese apta para realizar la ordenación liberal decimonónica, fundamentalmente atenta a impedir la lesión de las libertades e intereses de las clases burguesas, cuando se trata de satisfacer las necesidades organizativas y las demandas sociales propia del Estado del bienestar resulta un instrumento cuando menos necesitado de profunda revisión.

Por lo demás, qué duda cabe que la crisis del derecho legal es también el efecto de concepciones negadoras o críticas del Estado social. Éstas, en efecto, aun cuando se basan en la recuperación de los principios liberales en aras de la globalización de los mercados, no prometen mejor fortuna a este instrumento, liberal por excelencia, que fue la ley, ya que en lugar de oponer resistencia a la crisis, propician y aceptan estoicamente la desregulación (y por tanto la deslegislación) de amplias áreas jurídicas. Precisamente por ello, y dado que la actitud pasiva ante la crisis de la legalidad conduce a respuestas tan drásticas como la desregulación o deslegislación, con el grave riesgo que ello supone para la seguridad jurídica y la tutela de derechos fundamentales necesitados como mínimo de concreción legal para ser jurisdiccionalmente accionables, tal vez tenga razón L. Ferrajoli al afirmar que ha llegado el tiempo de emprender una nueva ciencia de la legislación.

EL LUGAR DE LA LEGISLACIÓN EN LA TEORÍA DEL DERECHO CONTEMPORÁNEO.

Pese a que en la ilustración el vínculo entre lo racional y lo jurídico impulsara el proyecto de un derecho racional, poco después de la puesta en práctica del movimiento codificador del derecho, a comienzos del siglo XIX, el papel de la razón se circunscribe al ámbito de la interpretación y aplicación del derecho. En palabras de L. Prieto, como el iusnaturalismo, también el positivismo creó su propio modelo de racionalidad y, sobre todo, delimitó un

nuevo ámbito en el que tal modelo podía desarrollarse. En líneas generales la transición del iusnaturalismo al positivismo supone el desplazamiento de la razón desde la creación a la aplicación del derecho.

Dos premisas típicamente positivistas explican el hecho de que, desde entonces y hasta prácticamente nuestros días, el campo de la ciencia jurídica haya venido acotado al estudio del derecho y la concepción formalista de la razón. De un lado, las leyes son vistas, no ya como un trasunto de la razón, sino como un producto de la voluntad humana, a la que no cabe configurar racionalmente. De otro lado, el positivismo jurídico, quizás por influencia de otras corrientes científicas del momento, sólo reconoce validez objetiva al conocimiento que suministra el razonamiento formal o deductivo; razón por la cual rechaza el análisis de todo aspecto de la realidad jurídica que no responda a la noción de calculabilidad, esto es, a la posibilidad de obtener un resultado a partir de la aplicación de reglas preestablecidas. Bajo estas premisas resulta comprensible que el objeto de la ciencia del derecho ya no haya de ser la construcción racional del derecho, sino la sistematización u ordenación del derecho preexistente.

Este paradigma de ciencia jurídica aparece perfectamente sintetizado en la conocida clasificación de Austin entre la ciencia de la legislación y jurisprudencia: la primera se identifica con una disciplina normativa cuyo objeto es conocer el deber ser del derecho, tarea que corresponde a los filósofos y a los políticos. La jurisprudencia o ciencia jurídica, como se la denomina en el ámbito continental, es, en cambio, una disciplina descriptiva del derecho positivo y el autentico feudo de los juristas. Más tarde, la crítica dirigida al positivismo por parte de las corrientes antiformalistas despertó el interés por la racionalidad jurídica, pero este interés se materializa en los intentos de reconstrucción racional de la actividad interpretativo-aplicativa de los juristas, obviando, de nuevo, cualquier consideración sobre la creación de las normas.

El casi exclusivo interés de la literatura jurídica contemporánea por los aspectos interpretativos y aplicativos del fenómeno jurídico frente a los creativos no deja de resultar paradójico si se tiene en cuenta que la concepción kelseniana del ordenamiento como sistema gradual de normas puso de manifiesto que las diferencias entre la creación y aplicación del derecho o, lo que es lo mismo, entre ley y sentencia, son sólo cuantitativas y no cualitativas: la tarea de lograr, a partir de la ley, la única sentencia correcta, afirma Kelsen, el único acto administrativo correcto, es en lo esencial la misma que la de crear, dentro del marco constitucional, la única ley correcta. De todas formas, si Kelsen no se ocupa de los procedimientos de elaboración de las leyes o, más exactamente, de la política legislativa, es debido quizás a la

misma razón por la que tampoco analiza los procesos argumentativos en general, a saber: por mantener una posición no cognocitvita en cuestiones prácticas, escéptica sobre la fundamentación de juicios de valor. Probablemente la única racionalidad exigible a la ley sea la meramente formal, pues si los criterios políticos o axiológicos... no resultan relevantes en la comprensión racional del derecho, y dado que la ley es ejecución de la norma constitucional, la racionalidad legislativa científicamente cognoscible se reduce a la compatibilidad formal entre ambas normas, que es precisamente lo que comprueba el Tribunal Constitucional en el modelo kelseniano.

La falta de atención hacia los problemas legislativos suscita más extrañeza, sin embargo, entre aquellas corrientes que sí han cultivado y teorizado los problemas de la interpretación y la argumentación jurídica. La crítica que se dirige a estos planteamientos podría formularse como sigue: puesto que no se argumenta sólo en el proceso de interpretación y aplicación del derecho, sino también en el de su establecimiento, no se comprende por qué si las teorías de la argumentación se han interesado en los métodos que aportan racionalidad a la justificación de las decisiones jurisdiccionales, no han contemplado en cambio la posibilidad de conferir racionalidad a las decisiones del legislador. En definitiva, el reproche pondría de manifiesto que la teoría de la argumentación ha asumido inercialmente el significado que, desde el surgimiento del positivismo, la filosofía jurídica viene otorgando a la expresión razón en el derecho: razonamiento jurídico y no derecho racional.

LA LEGISLACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA.

La teoría estándar de la argumentación jurídica representa una línea de investigación idónea para ocuparse de la racionalidad legislativa. Es más, podría decirse que una concepción sobre el razonamiento jurídico que no incorpore este problema a su objeto es deficiente u objetable. Éste es precisamente el planteamiento de M. Atienza, cuyo proyecto para una teoría de la legislación toma como punto de referencia la teoría de la argumentación jurídica.

Una de las versiones más significativas e influyentes de la actual teoría de la argumentación jurídica se encuentra en la obra de R. Alexy. El núcleo de la teoría de Alexy consiste en presentar el discurso jurídico como un caso especial del discurso práctico general, lo que significa que el razonamiento de los juristas teóricos y prácticos, aun cuando posee rasgos distintivos frente al razonamiento práctico general, reposa en última instancia en argumentos morales. Atienza comparte esencialmente esta perspectiva, pero no deja de formular objeciones con respecto a su objeto, método y función.

Algunas de estas objeciones están conectadas, precisamente, con el problema de la racionalidad de las leyes. En concreto, no sólo resulta oportuno extender el objeto de la teoría del razonamiento jurídico a la producción del derecho, sino que, en opinión de Atienza, la racionalidad legislativa -o al menos, cierto grado de racionalidad legislativa- es un presupuesto necesario para poder hablar de racionalidad en la aplicación del derecho. La exigencia deriva de las dificultades que surgen para seguir manteniendo la tesis del caso especial en la aplicación de leyes irracionales, es decir, de leyes que obligan o permiten llevar a cabo acciones discursivamente imposibles, o prohíben acciones discursivamente obligatorias, ya que en tal caso el discurso jurídico no sería un supuesto de discurso moral, sino un tipo de discurso cualitativamente distinto.

Desde luego, el autor de la Teoría de la argumentación jurídica no ha eludido el problema de las leyes irracionales, si bien para insistir en que ello no destruye la tesis del caso especial. Alexy recuerda que la tesis del caso especial significa que el discurso jurídico debe permitir fundamentar racionalmente decisiones jurídicas en el marco del derecho positivo. En otras palabras, la especialidad del discurso jurídico radica en tener que cumplir simultáneamente con una doble pretensión de corrección: adecuación al derecho racional y adecuación al derecho positivo. El problema que se plantea cuando una ley irracional represente el exclusivo fundamento de la decisión queda, no obstante, salvado: incluso en este supuesto es posible satisfacer la doble pretensión de corrección, ya que, aun cuando la ley injusta se aplique estrictamente, no se rompe la conexión entre la racionalidad discursiva del derecho. La racionalidad discursiva no puede ciertamente determinar ya el contenido de la decisión, pero conforma la razón para su incorrección, y la medida para su crítica.

En contestación al argumento que Alexy esgrime para defender la tesis del caso especial, indica Atienza que aquél no parece tener en cuenta que una cosa es afirmar que la argumentación jurídica es un supuesto de argumentación práctica racional, y otra distinta sostener que la racionalidad discursiva ofrece un modelo desde el cual se puede valorar el derecho. Por así decir, la solución de Alexy salvaría la tesis del caso especial, pero al precio de no determinar con claridad qué tipo de función desempeña su teoría; esto es, si opera como crítica a la argumentación, permitiendo poner de relieve la injusticia de una decisión por basarse en una ley también injusta, lo que resulta trivial; o si, como parece más plausible, pretende ser representativa de las resoluciones judiciales, pero entonces resulta manifiestamente falsa. Según Atienza, y como ya se adelantó, si se acepta que una característica del discurso jurídico es la vinculación a la ley, y si la tesis de que el discurso jurídico es un caso especial del discurso moral quiere ser representativa, y

no sólo crítica, de la argumentación jurídica, entonces habrá que pensar que la racionalidad en la aplicación del derecho presupone la racionalidad en la legislación.

Con todo, no parece que Alexy limite a la perspectiva crítica la consideración de si una ley es o no racional; o al menos así lo sugiere una aproximación a su idea de existencia y validez de las normas jurídicas. Para Alexy, en efecto, la racionalidad del discurso jurídico de aplicación no presupone leyes racionales, sino tan sólo leyes válidas. Sin embargo, dado que las normas aisladas pierden su carácter jurídico y, con ello, su validez jurídica cuando son extremadamente injustas, podría decirse que sí hay en la argumentación jurídica una condición de racionalidad de las leyes, en el sentido de que no pueden ser radicalmente irracionales o injustas en una medida insoportable. Por lo demás, el aspecto de la racionalidad de las leyes está tanto más presente en la concepción de Alexy cuanto más restrinja el análisis a sistemas jurídicos materializados, como son casi todos los ordenamientos donde rige una Constitución; y es que en ellos, en la medida en que contemplan entre sus normas superiores principios sustantivos, el juicio de validez remite a criterios que son jurídicos y morales a un tiempo, de manera que aquél acaba determinándose en el seno de un discurso práctico general. En otras palabras, el presupuesto de la aplicabilidad de una ley, esto es, de que pueda ser utilizada como un argumento válido en un razonamiento jurídico, depende en última instancia de que ésta pueda pasar un control de carácter moral.

Que duda cabe que entre los planteamientos de Alexy y Atienza seguiría existiendo una distancia: la que media entre formular el requisito de la racionalidad en forma positiva, exigiendo que las leyes sean mínimamente racionales, y hacerlo en forma negativa, excluyendo a las extremadamente irracionales. En todo caso, la tesis de Alexy sobre invalidez de las normas extremadamente injustas apuntaría también a una razón -ciertamente mucho más débil- a favor de considerar en la argumentación jurídica la racionalidad de las leyes.

Finalmente, aunque la teoría del razonamiento jurídico deba tomar en consideración la racionalidad de las leyes, quedaría aun pendiente la interrogante acerca de qué tipo de racionalidad sea ésta o, si se quiere, hasta qué punto la teoría del discurso moral suministra un modelo adecuado para dar cuenta del razonamiento en la producción de las leyes. En este punto las exigencias de Atienza son mayores que las de Alexy. En la Teoría de la argumentación jurídica el proceso de elaboración de las leyes aparece estrechamente vinculado al discurso práctico general: en el discurso moral, la legislación pone fin a los problemas de conocimiento, es decir, de elegir entre normas discursivamente posibles pero contradictorias a los pro-

blemas de cumplimiento, esto es convertir lo discursivamente correcto en efectivamente vinculante. Desde esta óptica, el discurso legislativo parece no ya un caso especial del discurso práctico general, sino el momento, dentro del propio discurso moral, en el que se alcanza un resultado definitivo y obligatorio. La concepción de la racionalidad legislativa de Atienza es, por el contrario, bastante más compleja y ambiciosa que la de Alexy, y no sólo porque la formula en positivo, como ya se ha dicho, sino también, y sobre todo, porque, aun asumiendo que la racionalidad legislativa forma parte de la racionalidad práctica general, entiende que una teoría de la racionalidad que quiera ser representativa del proceso real de legislación tal vez necesite contemplar aspectos que no son reconducibles sin más al discurso moral.

En suma, la renovada ciencia de la legislación podría discurrir por el mismo cauce que las teorías del razonamiento jurídico, pero asumiendo, naturalmente, las enseñanzas que se derivan de las críticas y objeciones recibidas por éstas. En concreto, la tesis del caso especial puede terminar cumpliendo una función ideológica si en lugar de servir para racionalizar los procesos de decisión jurídica, se una para legitimar sus resultados por el mero hecho de que su plasmación institucional haya pasado el test de racionalidad procedimental. Por este motivo Atienza advierte del peligro de que la teoría del discurso se use no como una instancia crítica para juzgar el derecho positivo, sino como un modelo para la reconstrucción y justificación de un cierto tipo de derecho.

ÚLTIMAS CONTRIBUCIONES A LA CIENCIA DE LA LEGISLACIÓN.

Hasta aquí se han sugerido dos ideas que se juzga importantes para la teoría de la legislación. Por una parte, que el peso de la racionalidad legislativa en el razonamiento judicial y dogmático podría justificar la necesidad de completar la teoría de la argumentación jurídica con el estudio de la legislación. Por otra parte, que los incipientes trabajos de la teoría y técnica legislativa deberían tener en cuenta cuáles han sido las dificultades y los resultados de los estudios sobre el razonamiento jurídico, pues en el fondo del proceso de legislación tiene como objetivo alcanzar decisiones racionales siguiendo un procedimiento institucionalizado, igual que ocurre en los procesos judiciales.

1. Teoría y Técnica de la legislación.

La mayor parte de los estudios que tendrían cabida bajo el genérico título de la ciencia de la legislación suelen adscribirse a la técnica legislativa, acaso para confesar o resaltar que su discurso versa fundamentalmente sobre los instrumentos o medios (las técnicas) encaminados a mejorar la calidad de las leyes, sin abordar cuestiones más básicas como qué se entiende por racionalidad legislativa o qué estatuto epistemológico tienen

los estudios sobre la materia. En otras palabras, si bien no es una cuestión pacífica, sí parece que la teoría de la legislación constituye un discurso de carácter más fundamental que el de la técnica legislativa, en el sentido de que aquélla no contendría análisis o propuestas inmediatamente encaminados a dar cuenta o a mejorar la calidad de las leyes, sino una concepción de la legislación o, lo que es igual, de la racionalidad legislativa, y también una visión del estatuto y cometido de los estudios sobre la misma, esto es, una concepción de la propia ciencia de la legislación. Precisamente en este sentido se han iniciado dos posibles concepciones o enfoques de la legislación: un enfoque maximalista, que comprende los fines y valores que persigue la legislación, y un enfoque minimalista, que trata exclusivamente de los medios o instrumentos dirigidos a optimizar la legislación desde el punto de vista socio-técnico, o lo que es lo mismo, de su calidad lingüística y sistemática, así como de su eficacia y eficiencia, pero sin plantear los fines o los valores a los que se orienta la legislación, esto es, de acuerdo con una noción de racionalidad legislativa dada o preestablecida. En otras palabras, el enfoque minimalista, que según J. Wróbleswki es el que parece exigir una aproximación positivista en materia jurídica y no cognocitivista en materia moral, supone otorgar relevancia precisamente sólo a las cuestiones de técnica legislativa, así como eludir las de ética y política legislativa.

La distinción entre un enfoque maximalista y minimalista de los estudios sobre la legislación parece equivalente a la que efectúa E. Bulygin a propósito de dos tipos de problemas que cabría abordar en sede de ciencia de la legislación: los político-valorativos y técnicos –jurídicos. Los primeros serían los relativos a las condiciones de adopción de las decisiones políticas expresadas en las leyes. Pertenecerían, pues, a este grupo los análisis que se ocuparan de comprobar y asegurar que en el proceso de la legislación se hayan podido considerar los intereses de todos los afectados, es decir, que el procedimiento de su elaboración satisfaga las garantías de un debate imparcial. Junto a los citados, se hallarían los estudios de tipo técnico-jurídico, tendentes a incrementar la certeza del derecho, tanto para el ciudadano, que necesita conocer las consecuencias de su conducta y de la conducta de los demás, como para los operadores jurídicos, que deben aplicar el derecho respetando en lo posible los principios de seguridad e igualdad formal. Desde esta perspectiva, cabe diferenciar entre problemas lingüísticos, que a su vez pueden ser de ambigüedad o vaguedad, y problemas lógico-conceptuales, que a su vez se subdividen en sistemáticos y dinámicos según afecten al sistema jurídico –entendiendo por tal un conjunto de normas independiente, pleno y coherente-, o al ordenamiento jurídico –que resulta de la integración de varios sistemas normativos-. Mientras que los problemas sistemáticos exigirían técnicas

de prevención de redundancias, lagunas y antinomias, los dinámicos, que revisten mayor complejidad, exigirían revisar los modos de promulgación y derogación de normas por medio de técnicas como las exposiciones de motivos, la derogación expresa etc.

Desde cualquiera de los enfoques señalados, la teoría de la legislación determinaría una noción de racionalidad legislativa mediante la exposición de las propiedades que ha de reunir la legislación para ser óptima, diseñando seguidamente un esquema de las técnicas que desarrollarían el modelo de racionalidad planteado. Con estos fines, la teoría de la legislación señalaría también las disciplinas de las que en virtud de su arsenal teórico podrían recabarse aquellas técnicas, y trazaría, en fin, el procedimiento legislativo, organizando las fases o momentos de la legislación en las que operan las distintas técnicas. Por lo demás, en la medida en que los estudios de legislación puedan ser vistos como una consecuencia del fenómeno de las crisis de la ley, la teoría de la legislación se ocuparía de explicar este fenómeno de crisis de la ley, mientras que la técnica legislativa arbitraría soluciones prácticas a dicha crisis.

2. Bosquejo de una teoría de la legislación: la propuesta de M. Atienza.

Sobre la base de una concepción globalizadora de la racionalidad jurídica y bajo la denominación de bosquejo, Atienza diseña las líneas maestras de una teoría de la legislación cuyo objetivo no sólo es describir, sino también explicar y proponer procedimientos que supongan un incremento de racionalidad con respecto a la práctica legislativa existente.

a. Racionalidad jurídica y racionalidad legislativa.

La teoría de la legislación, al igual que toda la teoría del derecho, se fundamenta en una concepción de la racionalidad unitaria, estructurada y amplia. En primer lugar, una noción unitaria de racionalidad jurídica permite vincular los términos derecho racional y razonamiento jurídico, abandonando la idea de que ambos constituyen dos significados independientes de la expresión razón del derecho. Atribuir el mismo sentido a la expresión racionalidad en la legislación y en la jurisdicción, rompe con la idea de que el único objeto riguroso para la teoría del derecho es el modo de razonar de juristas teóricos y prácticos a partir, o en los límites, del derecho positivo o, en otros términos, abre de nuevo la puerta a la ciencia de la legislación. Necesitamos, en definitiva, lo que Bobbio llamaba la razón en sentido fuerte, tanto en el momento de la legislación como en el de la aplicación del derecho, y en ninguna de las dos instancias podemos tampoco prescindir de la razón en sentido débil. Por lo demás, el carácter unitario de la racionalidad jurídica no debe llevar tampoco a desdibujar la distinción entre

la legislación y la jurisdicción, el momento de la producción y el de la aplicación del derecho. Por ese motivo, antes de afrontar una teoría de la legislación resulta pertinente tomar en cuenta la posición que la institución legislativa ocupa en el conjunto de las instituciones y, en particular, la relación que guarda con la jurisdicción: si la existencia de una legislatura significa un progreso en el desarrollo del derecho, es porque en sociedades con un cierto nivel de complejidad lo que se ha llamado racionalidad teleológica no podría lograrse con mecanismo puramente jurisdiccionales.

Recurriendo a la filosofía que inspira cada una de estas instituciones, puede observarse que la racionalidad legislativa es sobre todo una racionalidad de fines, orientada hacia el cumplimiento de objetivos, mientras que la racionalidad jurisdiccional es fundamentalmente una racionalidad de carácter formal dirigida a la resolución normativa de los casos, esto es, conforme a reglas preestablecidas. En otros términos, en nuestros sistemas jurídicos legislación y jurisdicción se hallan presididas por valores distintos e incluso contrapuestos: eficiencia social, en un caso, y certeza o previsibilidad de las acciones, en el otro.

Sin embargo, el divorcio no es absoluto. Atienza señala lo que a este respecto observa N. Luhmann: frente al modelo tradicional de dogmática (orientado hacia el pasado, hacia las normas), en los últimos tiempos se pretende instaurar un nuevo tipo de dogmática orientada hacia el futuro, hacia las consecuencias. Aunque esto, en opinión de Luhmann, pone en grave riesgo la propia subsistencia de la dogmática, en la medida en que la orientación hacia las consecuencias significa una amenaza para la seguridad jurídica.

En segundo lugar, la teoría de la legislación necesita, no tanto como una teoría general y completa de la racionalidad, pero sí una concepción estructurada que, entre otras cosas, permita no solo distinguir entre sí diversos sentidos o tipo de racionalidad, sino también ordenarlos de alguna forma. La racionalidad en la legislación puede plantearse como una estructura compuesta por cinco niveles: **a)** racionalidad lingüística, **b)** lógico-formal, **c)** pragmática, **d)** teleológica y **d)** ética. La clasificación fundamental es la que diferencia entre la instrumental y la ética. La primera constituye una racionalidad de tipo técnico o débil, encaminada a la adopción de los medios más adecuados para la obtención de otros fines. La segunda, en cambio, representa una racionalidad de tipo sustantivo o fuerte: en este nivel intervienen razones de corrección, esto es, razones que no remiten ya fines ulteriores y que, por lo tanto, operan como razones últimas. Si

en la justificación de las decisiones jurídicas se prefieren las razones de corrección a las finalistas, dado que aquéllas permiten someter a crítica incluso las normas y los valores últimos, la plena racionalidad de una decisión jurídica, ya se trate de una ley o de una sentencia, dependerá en último término de que pueda justificarse éticamente. Por lo demás, sostener el carácter práctico (práctico-moral y no sólo práctico-técnico) de la razón no implica, por supuesto, ignorar que la racionalidad tiene también sus límites. Puede fundamentar objetivamente normas y valores últimos, pero no puede hacerlo de manera absoluta e incontestable.

Por último, una concepción amplia de la racionalidad supone incluir en el ámbito de los análisis jurídicos parámetros de racionalidad distintos de los tradicionales. La crítica o, mejor dicho, la advertencia se dirige fundamentalmente a una visión estrictamente formalista de los estudios sobre la ley: la técnica legislativa que ahora se está gestando no debería seguir los pasos de la dogmática y desarrollarse de espaldas al saber social (en particular de espaldas a la sociología). Deducir o calcular son, indiscutiblemente, operaciones racionales, pero que no agotan, ni con mucho, el campo de la racionalidad. Ser racional significa, sobre todo, ser capaz de enfrentarse con problemas inéditos, esto es, con problemas que no pueden solucionarse simplemente aplicando normas preestablecidas, de modo que necesitamos ampliar –si se quiere debilitar– el concepto de inferencia de la lógica deductiva clásica: argumentar –argumentar racionalmente, esto es, pasar fundadamente de unas posiciones a otras– no es lo mismo que –o no es sólo– deducir. En suma, una concepción amplia de racionalidad jurídica aplicada a la teoría de la legislación postula que el examen de calidad de las leyes o la propuesta de pautas al servicio de su racionalidad no utilicen como parámetro exclusivo el de la lógica formal, ni como valor el de su inserción armoniosa en el conjunto del ordenamiento. Las leyes han de pasar un test de calidad más complejo, basado en criterios orientados a satisfacer otros valores, como la eficacia, la efectividad, la eficiencia, que necesitan ser recabados de otras ciencias sociales como la psicología, la sociología, la economía etc.

b. Objetivos prioritarios de los estudios sobre la legislación.

Un primer objetivo de los estudios que tuvieran por objeto el proceso de elaboración de las leyes consiste en buscar una unidad, o al menos una cierta articulación, entre saberes tan heterogéneos como los aquí implicados, es decir, entre dogmática jurídica, teoría general del derecho, lógica, informática, ciencias del lenguaje, sociología, filosofía etc. A este objetivo puede ayudar un análisis de tipo interno de la legisla-

ción, que básicamente consiste en considerarla como un proceso de interacción entre distintos elementos (editores, destinatarios, sistema jurídico, fines y valores) y que, además, puede examinarse desde distintas perspectivas o ideas de racionalidad (lingüística, lógico-formal, pragmática, teleológica y ética). Este análisis permite definir en qué consiste una ley racional según cada nivel y, por tanto, determinar qué disciplinas tienen un papel importante, así como indicar qué técnicas permiten incrementar la racionalidad. Por ejemplo, en el nivel de la racionalidad lingüística, cabe decir que una ley es irracional, si en la medida en que fracasa como acto de comunicación. Incrementar la racionalidad en este nivel ha de significar, sobre todo, la utilización de conocimientos procedentes de la lingüística, la lógica, la informática o la psicología (cognitiva).

Un segundo objetivo sería definir el estatuto epistemológico de los estudios que tienen por objeto la legislación, precisando, quizás, la distinción entre técnica y teoría. Las teorías de la legislación serían aquellos análisis más bien de conjunto, de tipo explicativo y de carácter básico, mientras que las técnicas legislativas tienen un carácter mucho más sectorial. La teoría de la legislación debería ofrecer también los conocimientos básicos que nutrieran a las diversas técnicas legislativas.

La elaboración de una teoría de la legislación distinta a la técnica legislativa precisaría completar el análisis anterior (análisis interno) con otro de tipo externo, que diera cuenta de las relaciones entre los diversos estratos de la racionalidad. En efecto, el análisis interno sugiere las técnicas para incrementar la racionalidad de las leyes desde cada uno de los niveles; no dice nada, sin embargo, sobre las relaciones de independencia, subordinación, contraposición, que surgen entre ellos. Así, por ejemplo, la relación de tensión entre la racionalidad jurídico-formal y la racionalidad teleológica sería observable dentro de la propia legislación, pues mientras en una sociedad liberal prevalece, el imperativo de la coherencia, en una sociedad postindustrial predomina el valor de la eficacia (entendida como eficacia social o efectividad, esto es, como la consecución de determinados objetivos sociales).

Por ello, el referido análisis de tipo externo ayudaría a introducir algún orden, es decir, a lograr una estructura de los diversos niveles, tanto en abstracto (análisis externo estático) como en el concreto proceso de la legislación (análisis externo dinámico). En este plano de la dinámica de la legislación cabría destacar como cuestiones importantes las siguientes: si sólo la fase legislativa o también las fases pre y

postlegislativa integran la legislación; o si la teoría legislativa ha de circunscribirse a la táctica (estudio de los órganos e iter legislativos) o ha de extenderse, en cambio, también a la metódica (tratamiento de los contenidos, medios y fines de las leyes). Hasta la fecha, los trabajos sobre la legislación parecen haberse ceñido a los aspectos tácticos, en el sentido de que eluden el tratamiento de cuestiones como cuáles son los objetivos que deberían perseguir las leyes, cómo deberían hacerlo o si tales fines y medios están o no justificados. Con todo, una teoría de la legislación que quisiera presentarse como teoría de la decisión racional tal vez habría de tomar en consideración también la metódica de la legislación.

El tercer y último objetivo sería evitar un uso ideológico, una sobrevaloración de la teoría y técnica de la legislación. La teoría y técnica legislativa corren el riesgo de ocultar que la crisis de racionalidad de la ley representa una faceta de la más general crisis del Estado del bienestar, cuya solución no puede venir exclusivamente con la mejora de la calidad de las leyes.

En resumen, la contribución de Atienza representa una de las visiones más complejas de la racionalidad legislativa de que se dispone hasta la fecha. No obstante, tal vez pudiera subrayarse que se trata de una concepción innovadora: no otorga el lugar preponderante a la dogmática tradicional, abre paso a la sociología jurídica y reserva un lugar destacado a la filosofía moral. Constituye, en suma, un punto de referencia ineludible para quien tenga interés en afrontar la teoría de la legislación como una parte de una teoría del derecho, y ésta última en el contexto de una teoría de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

1. Constitucionalismo y garantismo / editado por Gema Marcilla Córdoba. - Bogotá: univesidad Externado de Colombia, 2009. - 316 p.
2. Temas de Derecho Constitucional / Luis María Cazorla Prieto. Navarra, 2000. - 746 p.
3. Teoría de Derecho / Antonio Enrique Pérez Luño. - Madrid: Tecnos, 2007.
4. Razón y práctica de Derecho Parlamentario. - En Revista Mexicana de Derecho Parlamentarios, México, 1^{ra} Época, Vol. 1, N^o 3.

ENSAYOS

El lenguaje de la ley

Sergio Alcaraz Machuca

Director General de Comisiones de la Honorable Cámara de Senadores

Abogado por la Universidad Nacional de Asunción.

Posgrado en Derecho en la Especialidad de Técnica Legislativa por la Universidad Católica
“Nuestra Señora de la Asunción.

Actualmente ocupa el cargo de Director General de Comisiones de la Honorable Cámara de Senadores.
Se desempeñó como Secretario en las Comisiones Permanentes de la Cámara de Senadores de: Asuntos
Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública; Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo,
Hacienda, Presupuesto y Cuentas; Cultura, Educación y Culto.

Cumplió funciones en las comisiones especiales y nacionales como: Secretario de la Comisión Especial
“Reforma del Código Electoral”; Secretario de la Comisión Bicameral “Reforma del Código Electoral”;
Coordinador General de la Comisión Nacional de Reforma del Sistema Penal y Penitenciario.

Realizó cursos de capacitación en las sedes legislativas de: Cámara de Senadores de Uruguay,
Cámara de Diputados de Argentina, Senado de Brasil,

Poder Legislativo de Florianópolis. Congreso de los Diputados de España;
Suprema Corte de Justicia de Argentina

Es miembro del Colegio de Abogados del Paraguay

El arte de discutir, controvertir y adoptar una decisión, en definitiva, el arte de argumentar y razonar, está en el inicio del método jurídico. A pesar de la indudable complejidad del lenguaje jurídico derivada de su condición de lenguaje especializado de la comunidad de juristas, los destinatarios del Derecho son los ciudadanos y no sólo los juristas.

Para inaugurar este trabajo vale citar dos pensamientos de Lucio Anneo Séneca, filósofo y escritor romano, que decía “La ley debe mandar no polemizar”; “Conviene que la ley sea breve para que pueda ser entendida por los inexpertos”, máximas que obedece este capítulo.

La cuna del Derecho fue, la retórica: la ciencia de la palabra. En la roma clásica, Cicerón consideraba natural escribir sus Tópicos para el uso de los jurisconsultos. En la edad media los primeros estudios jurídicos fueron obra de los retóricos. El arte de discutir, controvertir y adoptar una decisión, en definitiva, el arte de argumentar y razonar, está en el inicio del método jurídico. Por consiguiente, el conjunto de obras que se aproximan al lenguaje jurídico, a su sintaxis específica y al razonamiento jurídico, para tratar de descubrir a través de tales reflexiones la lógica del Derecho, puede considerarse uno de los más importantes enfoques de la ciencia jurídica.

Por tanto, no exageramos si afirmamos que el lenguaje jurídico es un lenguaje técnico, que se caracteriza por responder a una concreta función del lenguaje y por materializarse en formas concretas de expresión que son, habitualmente, las proposiciones normativas.

Cuando afirmamos que el lenguaje jurídico es lenguaje técnico debemos aclarar que aquel se caracteriza por la unidad de campo temático, es decir, por ser el instrumento específico de comunicación entre quienes reúnen la condición de especialistas en determinada materia y resultar apto para expresar la complejidad de la misma. El lenguaje jurídico no es, por tanto, fácilmente comprensible por quienes tienen la condición de “profanos” en el mundo del Derecho.

A pesar de la indudable complejidad del lenguaje jurídico derivada de su condición de lenguaje especializado de la comunidad de juristas, los destinatarios del Derecho son los ciudadanos y no sólo los juristas. Esta sencilla reflexión nos debe llevar a plantearnos si es conveniente que el lenguaje de las leyes está plenamente dominado por tecnicismos jurídicos o, por el contrario, interesa que el lenguaje de las leyes sea lo más cercano posible al lenguaje cotidiano. Asimismo, esta reflexión nos permite enunciar desde ahora una distinción importante para nuestro objeto de estudio y es que existe una diferencia esencial entre el lenguaje legislativo y otras modalidades del lenguaje jurídico como, por ejemplo, el lenguaje notarial.

EL REDACTOR DE LA LEY.

Los legisladores no redactan las leyes. Deben percibir las necesidades sociales y establecer según su criterio cual es el mejor medio para satisfacerlas. Pero ello no implica la tarea de redactar la ley. Esa tarea la realizan sus colaboradores, concedores del Derecho, que deberían seguir pautas de legística

Tampoco Justiniano redactó el Corpus Juris Civile, sino que encargó su tarea a Triboniano.

A su vez el redactor de la ley debe recurrir al asesoramiento de especialistas en otras ciencias y disciplinas y valerse del lenguaje técnico que ellos les proporcionen.

FINALIDAD DEL LENGUAJE JURIDICO

El lenguaje de la ley parece ser diferente al cotidiano. No se trata solamente de lograr la eficacia de la ley, sino que este objetivo debe obtenerse a través de la utilización de un lenguaje despojado de función ideológica.

La ley no debe adoctrinar, conmover ni persuadir. Sólo debe ser clara en lo que ordena. en todo caso, establecer las primeras bases ideológicas corresponde a un texto constitucional en el que parece casi imposible evitar el papel ideológico del lenguaje.

A QUIEN SE DIRIGE EL LENGUAJE DE LA LEY.

Quizás esta sección sea la esencia del presente trabajo, el punto indispensable que conlleva al debate y a la profundización del tema, pero ello, será en otro momento. Existe un debate abierto en torno a la incidencia de los destinatarios de las normas jurídicas y el tipo de lenguaje jurídico en su modalidad legislativa. A quien se dirigen las normas? al pueblo? al Juez? al funcionario? al jurista? según sea la respuesta será, en definitiva el carácter que corresponda atribuirle al lenguaje jurídico.

Nosotros sostenemos que el destinatario es el pueblo, y en “pueblo,” se comprenden al juez, al funcionario, al jurista etc., cada uno deberá tener un acercamiento diferente al tema. Es como los estudios de medicina, de enfermería y los cursillos de primeros auxilios. Todo el pueblo debería conocer prácticas de primeros auxilios, pero es innecesario que sepan efectuar una operación quirúrgica, porque es mucho más la cantidad de personas que la cantidad de operaciones quirúrgicas que se realizan.

No se puede conocer lo que no se entiende. El pueblo debe poder entender la ley pero el juez, o el funcionario, que la deben aplicar en nombre del Estado, le es exigible un conocimiento más profundo para llegar incluso a la finalidad de la ley.

LOS DEFECTOS DEL LENGUAJE Y LA NECESIDAD DE UN LENGUAJE NORMALIZADO.

A las normas de nivel inferior al constitucional les basta con utilizar un lenguaje claro, límpido, sencillo, sin rebuscamientos ni pretensiones literarias. Un lenguaje que, toda vez que se reputará conocido por todos, pueda ser entendido por la mayoría. Y si es posible, un lenguaje normalizado, pues no se trata de un defecto de la redacción de las leyes en español, sino que el problema que afronta el drafting legislativo en el sistema anglosajón es casi idéntico.

Para intentar obtener claridad debe evitarse, en lo posible, los vicios de ambigüedad y vaguedad, aunque parece ser una tarea que mientras se utilice lenguaje natural nunca se logrará totalmente.

Para intentarlo al menos debe evitarse una serie de elementos tales como una excesiva extensión del artículo, el uso indebido de adjetivos, pronombres, excepciones de excepciones, tiempos de verbos errados, neologismos, sinonimias. Sobre todo la claridad del lenguaje es lo que contrarresta el vicio de ambigüedad.

EL LENGUAJE DEL LEGISLADOR

El lenguaje del legislador, es lenguaje jurídico, que, como tal debe participar de sus características. Pero cuáles son las características del lenguaje jurídico?.

No son los símbolos que utiliza, ni la sintaxis, porque ambos son propios de la lengua en la que se escribe. En nuestro caso el castellano.

El elemento diferente, lo que distingue al lenguaje jurídico del lenguaje natural o cotidiano y del lenguaje literario, así como de los demás lenguajes técnicos es su vocabulario o terminología. Pero como no todo el vocabulario

que utiliza es técnico jurídico, quizás corresponda referirse al lenguaje jurídico como a un lenguaje natural “tecnificado”, o como a un “lenguaje parcialmente tecnificado”, ya que no siempre sus palabras adquieren un significado diferente al vulgar. Todavía más, puede afirmarse que el vocabulario técnico jurídico es escaso frente al de otras ciencias.

EL LENGUAJE DE LA LEY COMO MODALIDAD DEL LENGUAJE JURIDICO.

Es cierto también que el vocabulario jurídico es tradicional comparando al científico, pero ello no resta dinamismo. Compárese, por ejemplo, el título de la materia de la carrera de abogacía “Procedimientos y practica forense”, con “Derecho Procesal”, y se advertirá el efecto del paso del tiempo.

En todo caso debe evitarse acuñar palabras técnicas cuyo significado pueda ser perfectamente referido con las del lenguaje natural.

Las palabras y las expresiones técnico-jurídicas no constituyen conceptos geométricos. No están desprovistas de vaguedad, ni de ambigüedad.

En que medida debe usarse el vocabulario técnico jurídico. En la medida estricta necesaria. Sólo si no existe una palabra del léxico cotidiano para significar el mismo contenido ej., usucapión, hipoteca, anticresis, etc, o cuando las mismas voces adquieren un significado diferente ej., repetir, sujeto, sanción, etc.

Sin embargo, parece que el lenguaje de la ley no es igual que las otras modalidades bajo las que se manifiesta el lenguaje jurídico.

LA FORMULACION CANONICA DE LAS ORACIONES

Si bien es cierto que el redactor de leyes no debe ser un profesor de lengua, no es menos que escribe en el mismo idioma que el resto de las habitantes de su país. De modo que su redacción no debe exceptuarse del cumplimiento de las reglas gramaticales sobre sintaxis. Y si es posible, dotar a las oraciones no sólo de claridad sino de fuerza de expresión.

Para cumplir con las reglas gramaticales del lenguaje, debe respetar la formulación canónica de las oraciones. El canon que ordena la sintaxis del idioma español indica que las oraciones deben estructurarse ordenando el sujeto seguido del verbo y del predicado. Esa es una oración bien formada.

Como se trata de redactar normas, debe incorporarse el operador deóntico respectivo inmediatamente antes del verbo.

Los operadores deónticos que corresponde utilizar en la redacción de normas son el que indica obligación, el que indica prohibición, o el que indica facultad.

Por ejemplo, la oración que en correcta formulación canónica se redacta: “el notario da fe de los actos pasados en su presencia” .

O esta otra: “el notario no atestigua contra la validez del acto”, modificada por el operador deóntico correspondiente expresará: “el notario no debe atestiguar contra la validez del acto” o “al notario le está prohibido atestiguar contra la validez del acto”.

QUID DEL TIEMPO DE VERBO EN LAS LEYES.

La norma es interpersonal. Prescribe una acción u omisión para el momento en que se sanciona y para el futuro.

Las redacciones que utilizan verbos de tiempo pretérito son confusas, pues no permiten advertir con certeza si hacen referencia a los hechos anteriores a la norma, o a los posteriores pero anteriores a su juzgamiento. Adviértase que no se trata aquí de la validez constitucional de tales sino de lograr determinar que conducta prevén.

A su vez, las que utilizan el verbo en tiempo futuro, siempre pueden dar lugar a una interpretación que permita al orador del derecho encargado de aplicarla, considerar que los efectos se prescriben para los actos futuros y no para aquellos que ya están sometidos a su juzgamiento.

El tiempo del verbo que se utilice en la redacción de las leyes y normas jurídicas inferiores debe ser presente indicativo.

En la redacción de las leyes en castellano el tiempo futuro sólo debe usarse cuando sea futuro respecto a otro referido en la misma oración o artículo.

También, por razones de simplicidad, es aconsejable evitar dichas formas del subjuntivo y preferir el uso del presente de indicativo (vengo) y reservar el presente y pretérito perfecto del subjuntivo (venga, haya venido) para expresar la subordinación gramatical. Incluso los sostenedores de la redacción con verbo en tiempo futuro admiten los inconvenientes que plantea su uso en las normas legales por lo que aconsejan el uso de perífrasis.

Incluso se sugiere el uso del verbo en tiempo presente “hasta cuando se exponen los trámites sucesivos de un proceso: presentada la demanda, se da traslado de ella, disuelta la sociedad, se procede a su liquidación.”

Esta conclusión varía según el idioma de que se trate. En francés y catalán suele usarse el presente mantenido “que supone la adopción del punto de vista del lector o destinatario de la ley o del decreto y en inglés el futuro. En todo caso es fundamental mantener en todo el texto de la norma la mis-

ma regla en orden al tiempo del verbo.

EL LENGUAJE DE LOS JURISTAS

Existe un lenguaje de los Juristas, es decir de quienes hablan de las leyes para aplicarlas o interpretarlas.

Este lenguaje de segundo nivel, no coincide con el lenguaje del Legislador.

El legislador abrevia en el lenguaje ordinario. El Jurista tiende a apartarse del lenguaje cotidiano para evitar su ambigüedad e indeterminación.

Las Imperfecciones - Clases:

- Primer orden, aquellas que lo son en sí mismas, en referencia a los objetivos o fines inmediatos de todo lenguaje, general o particular, como es el caso del lenguaje legislativo.
- Segundo orden, las que no lo son sino por referencia a las imperfecciones de primer orden, en tanto cada una de ellas conduzca a una o más imperfecciones de primer orden.

Primer orden:

- Ambigüedad
- Oscuridad
- Voluminosidad

Ambigüedad: se produce cuando el efecto de la expresión empleada encierra varios significados al mismo tiempo, de modo tal que aunque le parezca claro al individuo que alguno de ellos es el que el legislador trató de transmitir, sin embargo será dudoso de cuál de ellos se trata.

Oscuridad: aparece cuando el efecto de la expresión empleada, al menos en principio, consiste en no ofrecer ningún significado que pudiera considerarse como el que intentó transmitir el legislador o legisladores autores de la ley o del fragmento de ley en cuestión.

En la ambigüedad la mente flota entre uno u otro número determinado de significados; en la oscuridad, la mente flota entre un número indeterminado y puede que infinito de significados.

La Oscuridad es la Ambigüedad llevada al extremo.

Voluminosidad: mientras ambigüedad y oscuridad pueden encontrarse en la parte más pequeña o en una porción de la ley, la voluminosidad es una imperfección que no puede nacer sino por la acumulación de un enorme número de esos puntos.

Mayor voluminosidad - Menor conocimiento

Imperfecciones de segundo orden:

- Incertidumbre en la expresión: cuando se emplean distintas frases o palabras para la designación de los mismos significados.
- Incertidumbre de significado: cuando a la misma palabra o frase van unidos diferentes significados en distintos lugares.
- Redundancia: cuando de un número de palabras empleadas en conexión unas con otras, todas o algunas pueden simplemente omitirse o puede insertarse en su lugar otras en menor número sin afectar el sentido, sin merma de la corrección, la integridad y la facilidad de entendimiento. Se subsana por omisión o por sustitución.
- Prolijidad: Se produce cuando los elementos de un fragmento de ley están conectados entre sí de tal manera que para comprender completa y correctamente una parte se necesita abarcar la totalidad. El texto se alarga hasta tal punto que supera la facultad retentiva de la mente.
- Embrollo: cuando se fuerza a proposiciones incompatibles a estar juntas en un enunciado y se las mantiene así en todo el curso del mismo.
- Carencias de ayuda a la intelección: tales como divisiones en partes de longitud moderada, designación de esas partes con títulos concisos y guarismos de significación aritmética expresada en números, para indicación de esas partes respectivas, y referencias por títulos y números en vez de por una descripción general del contenido.

Desorden: 1.- Respecto a la disposición dada a varias materias, por incluir bajo un mismo nombre y un mismo tratamiento, materias que por la diversidad de su naturaleza requieren tratamiento diferente; **2.-** por colocar distanciadas aquellas que para mayor facilidad, claridad y corrección de intelección deberían estar contiguas o cercanas, o estar contiguas o cercanas las que deberían estar distanciadas; y **3.-** Por dar a ésta o a aquella la precedencia sobre esta u otra, que para claridad o facilidad de intelección debería haberse colocado antes

De acuerdo con las técnicas arriba mencionadas, ahora enunciaremos sucintamente algunas reglas para la redacción de disposiciones normativas.

DEL LENGUAJE USUAL

La disposición normativa se redacta conforme las reglas sintácticas y gramaticales aplicables y con un estilo compatible con ella, vale decir, clara, sencilla y precisa.

DE LA BREVEDAD Y DE LA SIMPLICIDAD DE LAS FRASES

Las frases deben ser breves, simples, completas y suficientes en sí mismas. Cada frase debe contener el número de enunciados estrictamente necesario.

La proposición principal debe preceder a las eventuales subordinadas.

DE LA INTEGRIDAD Y UNIVOCIDAD

El texto debe ser íntegro y unívoco. Se debe perseguir la máxima concisión de los enunciados. La concisión y la elegancia estilística del texto deben ceder ante la integridad y la univocidad.

DE LA COMUNICACIÓN

La disposición normativa se redacta teniendo en cuenta informar de su objeto y de sus prescripciones al lector.

DE LOS ENUNCIADOS CARENTES DE SIGNIFICADO NORMATIVO.

Deben evitarse enunciados carentes de significado normativo, tales como: recomendaciones, expresiones de deseo, motivaciones, previsiones, auspicios, y similares.

DE LA SELECCIÓN Y USO DE LOS TÉRMINOS

Se debe elegir, para un concepto dado, el término que lo exprese del modo más preciso, atendiendo, en primer lugar, a la legislación vigente. Los términos comunes, no estrictamente jurídicos o técnicos deben usarse en su acepción corriente.

DE LOS TÉRMINOS JURÍDICOS O TÉCNICOS

Un término atinente al lenguaje jurídico o a un lenguaje técnico, debe ser empleado de modo apropiado, teniendo en cuenta el significado que se le asigna, en la ciencia o la técnica que le concierne.

En particular, para los términos jurídicos, es necesario tener en cuenta, en orden excluyente:

- a. En primer lugar, su significado "legal", deducible de las definiciones contenidas en los códigos, o en otra disposición normativa;
- b. En segundo lugar, el significado atribuido por la jurisprudencia predominante;
- c. En tercer lugar, el significado atribuido por la doctrina prevaleciente.

DE LAS DEFINICIONES

La disposición normativa sólo debe contener definiciones, si estas son indispensables. Las normas de fondo deben encontrarse en el cuerpo de la Disposición normativa y no en sus definiciones.

En caso que un término no tenga un significado claro y unívoco, o bien aparezca empleado en una acepción no correspondiente a la más habitual, ya sea del lenguaje común, del jurídico, o del técnico, se debe indicar mediante el uso de definiciones, cual es el significado que se debe atribuir a dicho término, en el texto en cuestión.

Antes de definir un término, se debe verificar si en la rama del derecho de la que proviene, no existe ya una definición pertinente. Si la definición encontrada no puede mantenerse para la disposición normativa nueva, se debe redactar la definición nueva, haciendo constar que sirve solo para esta.

DEL TÉRMINO CON UN SIGNIFICADO DIVERSO, EN EL LENGUAJE JURÍDICO Y EN EL CORRIENTE

La definición de un término no debe ser contraria a su sentido usual. Si un término técnico- jurídico tiene un significado diverso al del lenguaje corriente, se lo debe definir.

DE LA HOMOGENEIDAD TERMINOLÓGICA.

Los mismos conceptos deben ser expresados con los mismos términos. Diferentes palabras no pueden ser utilizadas para expresar un mismo concepto. Una misma palabra no debe utilizarse para expresar conceptos diferentes.

Es incorrecto el empleo de sinónimos para referirse a un único concepto. La utilización de iguales términos para iguales conceptos rige, no sólo para los enunciados de un mismo texto, sino también con relación a textos afines; en particular aquellos que regulan la misma materia o bien sean modificados e integrados por el texto en cuestión.

Cuando se modifican o se hace referencia a textos superados en la terminología o el estilo, es preferible volver a formular el texto completo anterior, en términos actuales.

DE LOS NEOLOGISMOS Y EXTRANJERISMOS

Los giros o términos de lenguas extranjeras se deben evitar. Solo se justifican una vez que la palabra extranjera se ha integrado a la lengua nacional; a menudo es preferible recurrir a neologismos conformes a la ingeniería de ésta. Si fuese imprescindible su uso, se debe incluir una definición. La palabra extranjera asumida por la lengua nacional no admite declinaciones, salvo en los casos ya incorporados al uso corriente.

DE LA REPETICIÓN DE TÉRMINOS

Cada división de la disposición normativa (en particular artículos e incisos) es una unidad autónoma. La repetición de los términos, de inciso en inciso

o de artículo en artículo, así como también el uso de referencias normativas completas, es útil, y a menudo necesario para la comprensión del texto, así como para su compatibilidad con modificaciones sucesivas y con el uso de sistemas informáticos. Por esto, debe evitarse el uso de pronombres personales o pronombres demostrativos referidos a términos empleados precedentemente, en otros artículos o incisos. El término requerido, en cambio, se repite, usando, donde sea preciso, referencias internas.

DE LA VOZ ACTIVA

La disposición normativa se expresa preferentemente en voz activa. Esta se impone siempre para prever una obligación o conferir un poder.

DEL USO DE LOS VERBOS. DE LOS TIEMPOS Y DE LOS MODOS

La disposición normativa se expresa en presente. En la formulación de la disposición normativa se debe usar los verbos en tiempo presente y modo indicativo, a menos que sea imprescindible el uso del futuro. El pasado y el futuro sólo se deben utilizar para describir informes temporales entre dos sucesos

DE LOS VERBOS CON FUNCIONES AMBIGUAS

En la redacción de la parte prescriptiva de los textos usar modalidades deónicas como deber, poder, prohibir, etc.

En los casos en que pueda surgir duda sobre el carácter imperativo o facultativo de la disposición se debe reemplazar los verbos deber o poder por otros verbos o expresiones.

DEL MODO DE EXPRESAR

La disposición normativa no expresa, ni describe deseos o justificaciones. Pide, autoriza, defiende, regula, prevé sanciones.

DE LA CLARIDAD DE LAS DISPOSICIONES

La disposición normativa debe ser redactada de manera tal que resulten identificados o fácilmente identificables, los sujetos activos y pasivos de sus prescripciones. Se debe evitar la forma pasiva de los verbos, cuando de su empleo no resulte claro el agente o el destinatario, a quien se refiere la disposición.

DE LOS ADVERBIOS DE NEGACIÓN.

Se debe evitar la doble negación.

DEL SIGNIFICADO SINTÁCTICO DE LAS CONJUNCIONES.

El significado sintáctico de las conjunciones debe ser expresado de modo claro y unívoco. En caso de ambigüedad, se deben emplear los giros lingüísticos que, aunque más largos, aclaren el sentido específico.

DE LAS CONJUNCIONES DISYUNTIVAS

Para expresar una relación disyuntiva inclusiva usar el vocablo "o" colocado entre dos términos; se debe evitar en estos casos la expresión "y/o", salvo que sea necesaria su inclusión y no provoque ambigüedad; y el vocablo "y" que queda reservado a las conjunciones copulativas, es decir, la relación que se cumple cuando todos los elementos correlacionados se verifican.

Para expresar una relación disyuntiva excluyente, en caso que tal relación no resulte evidente a partir de la cuestión regulada, usar perífrasis: "o solamente A o solamente B", "A o B pero no ambos" y similares.

Si el uso de la palabra "o" es equívoco, usar funciones más amplias para expresar la relación disyuntiva, aunque sean poco elegantes, con el objeto de resolver la ambigüedad.

DE LAS CONJUNCIONES CONDICIONALES

En las disposiciones normativas que contienen prescripciones condicionales, la palabra "si", por sí sola, puede ser entendida en el sentido de que g resulta de f, pero puede también resultar de otra causa que no sea g. Por lo tanto, si en cambio se entiende que la consecuencia g deriva solo de f y no de otra causa, conviene usar la fórmula "solo si f, entonces g", o expresiones equivalentes.

DEL CARÁCTER TAXATIVO O EJEMPLIFICATIVO, ACUMULATIVO O ALTERNATIVO DE LAS ENUMERACIONES.

En la medida de lo posible, se evitarán las enumeraciones.

En el caso de usar una enumeración, se debe expresar claramente el carácter taxativo o ejemplificativo, o bien el carácter acumulativo o alternativo de la misma.

DEL USO DE GERUNDIOS.

El uso de gerundios en la ley está unánimemente rechazado. Es lo que Bielsa llamó "gerundiar" como vicio de redacción no sólo frecuente en las leyes, sino también en los escritos judiciales. El mal uso del gerundio es una de las formas verbales que mayor cantidad de errores origina.

Es que el uso del gerundio indica una acción en desarrollo anterior o simultáneamente a la acción principal, y no es correcto utilizarlo cuando se trata de una acción posterior, salvo si se trata de unir ambos actos anteriores. Por regla sólo es correcto "cuando se marca la ocasionalidad de un hecho y no su permanencia".

DE LA REMISIÓN A LAS REGLAS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Todo lo relativo al lenguaje no previsto expresamente en este Manual se re-

mite al Diccionario y a las Reglas de Sintaxis de la Real Academia Española.

CONCLUSION.

Hacer leyes, y buenas, hoy es más factible por la sencilla razón que la ciencia legislativa o la legística ha evolucionado, sobre todo en países con tradición parlamentaria, y de esta experiencia recogemos para provecho y aplicación al proceso legislativo paraguayo.

Como sabemos, la teoría del derecho más bien se ocupó por lo que hacen los jueces y no se ha ocupado suficientemente de que lo hacen los legisladores, es decir, hay demasiado escritos u opiniones sobre como interpretar una norma y no así de cómo se redacta una norma.

Entonces surge la ciencia de la legislación y hace su aporte: ayudar a que se dicten aquellas normas que sean necesarias y sólo las necesarias y a obtener leyes más claras, eficientes y eficaces.

Hay un principio general del Derecho, y que en nuestro sistema, adquiere rango constitucional, cual es la igualdad de los ciudadanos ante la ley, en el sentido de que la ley debe ser accesible a todos y comprensible por todos.

Así como la mejor política sanitaria es la preventiva, la mejor política interpretativa es una buena política legislativa.

La legislación paraguaya cuenta con más de cuatro mil leyes, a partir de la nueva era democrática, igualmente incurre en expedir leyes carentes de una buena redacción aconsejada por la técnica legislativa.

Repito lo mencionado al inicio, la redacción de la ley no la hacen los legisladores o por lo menos no la deberían hacer, sino que ella debería quedar en manos de técnicos especializados en la técnica legislativa.

La decisión política atañe exclusivamente al legislador y al ámbito de la denominada política legislativa, mientras que el diseño de un texto escrito, que capte la voluntad real de aquél, compete al ámbito de la técnica legislativa.

BIBLIOGRAFIA

1. Fundamentos de la Técnica Legislativa. Luis F.P. Leiva Fernández- La Ley.
2. La calidad de las leyes, Parlamento Vasco, Vitoria Gasteiz, 1989, [F. Sainz Moreno y J.C. da Silva Ochoa (coords.)] Jornadas celebradas por el Parlamento Vasco en Vitoria
3. La evaluación de las leyes, Tecnos, Madrid, 2006, [F. Pau Vall y J. Pardo Falcón (coords.)], XII Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos celebradas en Sevilla
4. Da Silva Ochoa, Juan Carlos. El Parlamento y la calidad de las leyes, la Ley, nº 4, 1992, págs. 972-980
5. Pendás García, Benigno. Función de los Parlamentos en materia de técnica legislativa, en la calidad de las leyes, Parlamento Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1989, págs. 339-375
6. Cazorla Prieto, Luís. Codificación contemporánea y técnica legislativa, Aranzadi, Pamplona, 1999.
7. Manual de estilo del lenguaje administrativo, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 1990
8. González Sánchez, P. Manual de corrección y estilo, ed. Acta, Madrid, 1997
9. Millán Garrido, Antonio. Libro de estilo para juristas: normas básicas y reglas en la elaboración del trabajo académico, 2º ed. Bosch, Barcelona , 1999

ENSAYOS

La redacción del proyecto de ley

Eduardo Gumercindo Mereles

Director General del Departamento de Diario de Sesiones

Abogado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción
Realizó curso de post Grado, en la Universidad Católica “Nuestra Sra. De la Asunción” – “Especialización en Técnica Legislativa y su Relación con los Procesos Mundiales y Regionales de Elaboración Normativa”
Realizó cursos y seminarios de especialización, presenciales y online en el país y en el exterior, relacionados a técnica legislativa, desarrollo nacional, derecho, presupuesto público, legislación y control parlamentario entre otros.
Ejerció funciones de Secretario y periodista en el Diario Patria (1976-1991) y funciones de periodista en el Diario La Unión (1994)
Ingresó en la Cámara de Senadores desde mayo de 1988, ocupando cargos de Encargado de Emisión y Canje de Diario de Sesiones (1998-1990); Asistente de Comisión (1990-1991); Director del Departamento de Diario de Sesiones (1991 - hasta la fecha).

Existen claves para entender el procedimiento legislativo y debe ser producto del análisis del procedimiento de elaboración de las leyes que debe entenderse dentro del contexto de la expansión legislativa. El procedimiento legislativo, es un instrumento que sirve para dar forma jurídica, y por tanto seguridad, a la política que se desarrolla en la sede parlamentaria. Esa es quizás la clave del Derecho Parlamentario.

En el avance de esta propuesta de trabajo que nos ocupa, y dado el inmenso campo que abarca, intentaremos aproximarnos a la idea medular para considerar los fines claros y transparentes de un producto final del Congreso Nacional, en el proceso de elaboración de leyes, resoluciones y declaraciones, dentro del marco constitucional, primero y reglamentario luego, para ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos que habitan esta tierra.

En ese contexto la Constitución política del Paraguay se encuadra en una prelación universalmente conocida como la pirámide de Kelsen, marcando un derrotero marcando pautas para la iniciación y las distintas estaciones de trabajo con plazos establecidos.

Estas consideraciones previas son de fundamental importancia para analizar el capítulo de la redacción de la Ley propiamente dicha en el convencimiento que su eficacia en el tiempo y en el espacio depende de su precisión, corta extensión y concisión.

No podemos soslayar algunos aspectos que tienen por objeto aportar unas nociones de técnica legislativa. Para ello, se explica en primer lugar cuál es su concepto y finalidad, su origen y evolución. Debemos demostrar la importancia de la aplicación de la técnica legislativa en los distintos momentos de la elaboración de las leyes, atendiendo el aspecto semántico en la redacción de los proyectos y durante la tramitación parlamentaria de los mismos. Consideramos que la única forma de intentar introducir mejoras en el trabajo parlamentario es sirviéndonos de las herramientas informáticas.

Con ello iremos logrando otras cuestiones más importantes como la de crear conciencia en los legisladores que el objeto de la técnica legislativa no es sólo la buena redacción de las leyes, sino que “afecta a cuestiones más generales y trascendentes como la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico; la calidad, la publicidad y la viabilidad de las normas”, tal como afirma Sáinz Moreno.

Estos repercuten inmediatamente en cuestiones que hacen a la seguridad jurídica, en la medida en que los ciudadanos que han de cumplir las leyes deben poder conocer con certeza sus mandatos, sin que existan dobles interpretaciones o normas contrapuestas u oscuras.

Jeremy Bentham posee unos interesantes escritos que fueron publicados como *Nomografía* o *El arte de redactar leyes*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-BOE, Madrid, 2004, edición de Virgilio Zapatero.

En el análisis previo antes de entrar a tallar consideraciones que guardan relación con el origen de la técnica legislativa contemporánea nos aventuramos a asegurar que existen además otros antecedentes para la elaboración de leyes y cuyo eje principal es la redacción de leyes que sirven para ubicar en el contexto general de las cuestiones previas del producto final que nos ocupa en esta materia.

Las aportaciones germánicas a la teoría o técnica de la legislación que comienza en las últimas décadas del siglo XX, tiempo en el cual se erigen en pioneras en Europa continental.

Esto con el correr del tiempo se ha generalizado y con toda propiedad puede decirse que la preocupación por la técnica legislativa alcanza hoy a todos los países. En España existían unas Directrices sobre la forma y estructura de los anteproyectos de ley desde 1991, así como Directrices aprobadas en distintas Comunidades Autónomas, habiendo sido sustituidas aquellas por unas Directrices de Técnica normativa, aprobadas por el Consejo de Ministros el 22 de julio de 2005 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado el 29 de julio.

En la Comunidad Europea se aprobaron unas Directrices relativas a la calidad de la redacción de la legislación comunitaria por Resolución de 8 de junio de 1993 (DOCE núm. C-166/1, de 17 de junio de 1993), modificadas en 1998 (DOCE núm. 73, de 17 de marzo de 1999), desarrolladas en una Guía práctica común dirigida a las personas que contribuyen a la redacción de los textos legislativos en el seno de las instituciones comunitarias en el año 2000 (<http://eur-lex.europa.eu>. Pinchar en Técnica legislativa).

En Iberoamérica, han proliferado los manuales y reglas de técnica legislativa; así, entre otros, el Manual centroamericano de técnica legislativa (Dr. Hugo Alfonso Muñoz, 2000), editado por la Comisión Interparlamentaria Centroamericana de modernización legislativa; las Reglas prácticas de técnica legislativa (Pérez Bourbon, Grosso, Svetatz, Ubertone, 2000), del Instituto de Ciencia y Técnica legislativa en Argentina, etc.

Existe además el proceso británico que no podemos soslayar que cuenta con el Office of Parliamentary Counsel, creado en 1869, que es el organismo encargado de la redacción de los proyectos de ley, con exclusión de los referidos a Escocia, e incluso de las enmiendas que el Gobierno propone o acepta en el curso de la tramitación parlamentaria, así como de los proyec-

tos presentados por los parlamentarios que el Gobierno va a apoyar.

Son también los draftsmen los encargados de tener en cuenta las reglas de técnica legislativa, que pueden resumirse, con F. Bennion (Statute Law, Oyez Longman, Londres, 2ª ed., 1983, págs. 31-43), en los criterios siguientes:

- efectividad legal
- legitimidad procesal
- puntualidad
- certeza
- comprensibilidad
- aceptabilidad
- brevedad
- debatibilidad y
- compatibilidad legal.

En el sistema alemán, por el contrario, confía la primera redacción de los proyectos gubernamentales a secciones especializadas incluidas en el organigrama de cada departamento ministerial. Pero es importante reseñar la existencia de recomendaciones del Ministerio Federal de Justicia para facilitar la unificación en materia de formulación jurídica, así como de un cuestionario o Checkliste (Cuestionario sobre la necesidad, efectividad e inteligibilidad de los proyectos de disposiciones normativas de la Federación, conocido por el nombre de "Blaue Liste") aprobado por el Gobierno Federal el 11 de diciembre de 1984, que, entre otros objetivos, pretende homogeneizar el proceso de elaboración de los proyectos.

En España, el sistema adoptado es el de redacción difusa de las leyes por los distintos ministerios, al igual que el alemán.

Es importante ir puntualizando estas cuestiones porque responden a la preocupación que existe en los distintos países en relación con la técnica legislativa y la calidad de las leyes.

CUESTIONARIO QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE A LOS PROYECTOS LEGISLATIVOS

Tras el análisis macro de la realidad que inserta en el paso previo a la elaboración de leyes o disposiciones legislativas es insoslayable la apertura de algunos cuestionamientos, que coadyuven al desarrollo de la tramitación legislativa, como ser:

1. ¿responde a un mandato constitucional? Lo cual significa si se trata de una reglamentación de alguna disposición.
2. ¿se encuadra dentro de las normas constitucionales? De no ser así el producto final sería totalmente nula.

3. ¿responde a una necesidad de cierto sector de la sociedad o a intereses particulares, atendiendo a la primacía de la constitución y los intereses superiores de la nación.
4. ¿regula un tema específico?
5. ¿si modifica una ley anterior eso no pertinente?
6. ¿es para llenar un vacío o una laguna legislativa? o es derivado de una ley declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia?
7. ¿existen previsiones en el programa de gobierno sobre la materia?
8. ¿qué objetivos básicos pretende alcanzar el proyecto?

EL FUNDAMENTO JURÍDICO DE TODA PROPUESTA SE HALLA EN:

- LA CONSTITUCIÓN
- EL REGLAMENTO INTERNO DEL SENADO
- LA LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL
- LA ORDENANZA MUNICIPAL

EXPEDIENTE LEGISLATIVO – ANTECEDENTES

Para el estudio e imprimir trámites del procedimiento legislativo con la apertura de un expediente en el que conste todos los antecedentes que son utilizados como elementos de juicio por los legisladores es importante desarrollar en tres capítulos distintos, que se refieren a:

1. La etapa preliminar del procedimiento de elaboración de las leyes que es la iniciativa legislativa.
2. La etapa constitutiva del procedimiento de elaboración de las leyes en la Comisiones Asesoras donde se introducen las modificaciones sin entrar a tallar los orígenes que pueden ser: legislativas, cuando es propuesto por un Senador o un Diputado; del Poder Ejecutivo; de la Corte Suprema de Justicia y por iniciativa popular, de acuerdo a la ley reglamentaria.
3. La etapa final del proceso de elaboración de las leyes. Se analizan si se cumplieron los requisitos que fueran posteriores a la aprobación parlamentaria.

Es de suma trascendencia estudiar antes de entrar en cada uno de estos tres ítems, por la necesidad de tomar en forma ineludible varios puntos de partida, que van a ser importantes para la correcta comprensión del procedimiento legislativo, y son los siguientes:

DEBEMOS PREGUNTARNOS: ¿QUÉ ES EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO?

Según Rubio Llorente, el procedimiento legislativo es la sucesión jurídicamente predeterminada de actos emanados de voluntades diversas orientadas a la producción de la ley.

Existen claves para entender el procedimiento legislativo y debe ser producto del análisis del procedimiento de elaboración de las leyes que debe entenderse dentro del contexto de la proliferación legislativa, tanto en el número y cuanto a las modalidades de las leyes que existen. Para saber más: de esta realidad se puede leer, García de Enterría “Justicia y seguridad jurídica en un mundo de leyes desbocadas”.

El procedimiento legislativo, como todo el Derecho Parlamentario, tiene una fuerte consistencia histórica. Esto se aprecia, sobre todo, en el hecho de que el procedimiento legislativo se organiza en sucesivas “lecturas” de las iniciativas legislativas (esto es las distintas fases con los consiguientes debates y votaciones a los que un mismo texto se somete en las diferentes estaciones de trabajo, es decir en sesión plenaria, en comisión asesora y en las cámaras revisoras. Las lecturas son una reminiscencia del pasado, de la Edad Media, cuando los parlamentarios no sabían leer.

Finalmente para entender el procedimiento de elaboración de las leyes hay que tener en cuenta que es una fusión de técnica y política. Todos los actos que integran el procedimiento deben verse desde esa doble perspectiva. En este sentido, el procedimiento legislativo, como todos los procedimientos parlamentarios, y como el Derecho Parlamentario en general, es un instrumento que sirve para dar forma jurídica, y por tanto seguridad, a la Política que se desarrolla en la sede parlamentaria. Esa es quizás la clave del Derecho Parlamentario.

1. La lectura en la cámara revisora es una forma de permitir un perfeccionamiento técnico de la iniciativa legislativa, pero, al mismo tiempo, otorga a los parlamentarios un tiempo “de alargue” para consensuar textos o tal vez alcanzar acuerdos políticos para posteriormente, plasmar en el texto.
2. Las modificaciones consensuadas o “transadas” son en muchos casos la plasmación técnica de los acuerdos políticos a los que han llegado los parlamentarios y a través de los cuales han acercado sus posiciones en torno a alguna cuestión que forma parte del contenido de la iniciativa legislativa. Esto es cuando en las sesiones plenarias de la Cámara resuelven dar tratamiento de código, cuando un texto es complejo o muy extenso.
3. Los debates sobre una iniciativa legislativa no son sólo instrumentos para lograr una redacción determinada de la ley sino también herramientas a través de las cuales se “hace política”, de control al gobierno departe de los partidos políticos con representación legislativa o de apoyo al mismo, por los representantes partidarios legisladores del Gobierno.
4. El procedimiento legislativo en muchas ocasiones no cumple funciones

exclusivamente legislativas, aunque ello a veces no se tenga suficientemente en cuenta. Así el procedimiento legislativo cumple una serie de funciones técnicas:

- Porque, como todo procedimiento, es una alternativa para la toma de decisiones, estableciendo cauces racionales y predeterminados.
- Porque es una vía para lograr el mejoramiento de la calidad de las leyes, cumpliendo una serie de funciones políticas.
- Porque es un instrumento que se emplea para llevar a cabo la función de dirección política, ya que las decisiones se adoptan por el voto de la mayoría y en algunos casos por unanimidad.
- Porque igualmente es un instrumento que se emplea para permitir que se cumpla con los principios democrático y de pluralismo político, ya que está caracterizado por el debate y por tanto, por la participación, en muchos casos muy activa de las minorías.
- Porque, a través de sus múltiples etapas, se conceden a los parlamentarios mucho tiempo para lograr el consenso entre las distintas bancadas.
- Porque con ello se logra la repercusión en la opinión pública y la información a la ciudadanía de los diferentes estadios procesales.
- Porque en las discusiones se exponen las distintas posiciones políticas y por consiguiente para sentar posiciones políticas opositora al régimen y llevar a cabo un estricto control al Gobierno.

Existe Jurisprudencia del Tribunal Constitucional español que insiste en este aspecto al decir que todos los procedimientos legislativos, tengan la finalidad que tengan, sirven para ejercer control político.

LA IMPORTANCIA DE ANALIZAR EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO.

Nos apartamos de la redacción de las leyes y ahondamos aún más en el procedimiento de elaboración de las leyes en general. Analizando un estilo de procedimiento. El estudio de esta forma tiene la importancia de que sirve para cimentar y establecer reglas como base para comprender las claves de la elaboración de las leyes y, por lo tanto permitir la comprensión de los distintos procedimientos especiales que nos detenemos a estudiar.

Estos procedimientos de carácter especial se basan en el procedimiento general aunque presentan particularidades ya sea por razón del tiempo (reduciendo plazos o suprimiendo fases del procedimiento general), o por razón de la materia que se legisla - enmiendas constitucionales, leyes de carácter presupuestarios, procedimientos que requieran mayorías cualificadas, asimismo tratados y convenios internacionales.

Es insoslayable preguntarnos ¿Cuáles son las etapas del procedimiento le-

Legislativo y qué actos componen cada etapa?

De la lectura de unos de los módulos conforme a las clases dictadas en el curso de postgrado sobre técnica legislativa, extraigo in totum para expresar en líneas, la comprensión total de las etapas, que no cabe lugar para entender de otra manera. Es universal la tramitación de leyes, solamente se diferencia en la magnitud de posibilidades o de infraestructuras.

“Ya desde Von Triepel se ha hablado de que el procedimiento legislativo está compuesto por una serie de actos secuencialmente ordenados que se organizan en tres fases:

1. de iniciativa: desde la elaboración del texto inicial que sirve de “borrador” a la futura ley, todavía fuera de la institución parlamentaria hasta la apertura de la fase de la presentación de enmiendas, ya dentro del Parlamento.
2. constitutiva, también llamada central o deliberativa: desde la fase de presentación de enmiendas a la aprobación final del texto por el Parlamento. Esta fase se desarrolla íntegramente en el Parlamento.
3. final, también llamada de integración: desde la aprobación de la ley en el Parlamento hasta que la misma comienza a producir efectos en el Ordenamiento Jurídico. Por tanto, esta fase se desarrolla, nuevamente, fuera de la institución parlamentaria.”

Aún transcrita las fases que se mencionan, cabe reflexiones de carácter personal que tal vez vengán a colisionar con el procedimiento tradicional del que cuesta mucho apartarse para no pasear por bizancio, ni mucho menos caer con alternativas fuera del texto y del contexto.

Conforme a algunos autores analizan desde el punto de vista eminentemente teórica algunos aspectos que se podría analizar y además se escucha acerca de la existencia de una discusión práctica y teórica importante en torno a qué actos se incluyen dentro de cada una de las etapas del procedimiento legislativo.

Entre los autores destacados está Merkel que llegó a hablar de dos tipos de procedimiento legislativo, uno en sentido estricto – donde da a entender que sólo se debería incluir la etapa constitutiva que es la que se desarrolla dentro del Parlamento. Otro en sentido amplio que auspicia la inclusión también de las etapas de iniciativa y sanción final de la ley, con los actos desarrollados antes y después de la etapa constitutiva fuera del Parlamento.

Existen algunos aspectos que deben analizarse como por ejemplo si son solo

actos legislativos aquellos que se realizan dentro el Parlamento, en sus diferentes estaciones de trabajo y no considerar como trámite previo la elaboración de anteproyectos, que pertenecen al campo particular extra parlamentaria. Para ello debe cumplirse requisitos fundamentales establecidas en la propia Constitución, que repetimos de vuelta: Corresponde la iniciativa a los legisladores electos para ocupar escaños en el Parlamento; al Poder Ejecutivo; a la Corte Suprema de Justicia y a la iniciativa popular que está reglada por Ley de la nación y como mínimo establece que debe llevar la firma de por lo menos treinta mil ciudadanos

Es deber analizar con claridad y profundidad el procedimiento para la elaboración de las leyes, haciendo especial hincapie en aquéllas cuestiones que van más allá de la teoría y que permiten comprender a través de la redacción de las propuestas de leyes en toda su amplitud política.

Igualmente es importante tener un acercamiento práctico a esta realidad, de manera que la teoría se complemente y aclare con problemáticas del día a día, cuestiones discutidas y ejemplos concretos.

¿COMO DEBE ESTRUCTURARSE LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS?

Las disposiciones normativas deben estructurarse siguiendo un criterio lógico que asegure su claridad expositiva y su coherencia interna, de tal manera a que facilite la identificación de sus prescripciones, es decir deben ser claras, cortas y concisas. En la redacción se debe cuidar detalles, partir de lo abstracto a lo concreto, de lo general a lo particular, y de lo sustantivo a lo procesal.

DEBE TENER UNA SECUENCIA LAS PRESCRIPCIONES IDEADAS.

De acuerdo a los diversos estudios debe contar con un orden claro de las prescripciones en las disposiciones legislativas debiendo seguir la secuencia siguiente:

1. Prescripciones iniciales.
2. Prescripciones principales:
3. Prescripciones que crean órganos.
4. Prescripciones que contienen sanciones.
5. Prescripciones finales

DEBEN TENER DIVISIÓN LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS

La disposición legislativa debe estructurarse sistemáticamente. La división en artículos o en divisiones superiores al artículo, debe hacerse según criterios de homogeneidad interna de cada una de las divisiones.

De eso depende encontrar la eficacia en el espacio y en el tiempo, por ello la estructura sistemática depende de la extensión del texto de la disposición normativa y de su complejidad. En el caso que el texto de la disposición normativa sea largo y complejo, puede ser dividido en títulos y capítulos; cada una de las cuales contendrá varios artículos. Es importante señalar que la división de base del texto normativo es el artículo.

Las divisiones deben denominarse de manera uniforme y se emplean según la siguiente jerarquía:

DEBE CONTAR CON ARTICULADO

No sería una disposición normativa sino contare o estuviera dividido una Ley por artículo que es la unidad básica de la disposición normativa. Debe ser autosuficiente, y constituir un conjunto sintáctico completo. Comunica al lector una idea, simple o compleja, con una o más frases.

Hay que tener en cuenta que cada artículo debe regular un aspecto singular de la materia abordada por la disposición normativa. Debe evitarse la inserción en un mismo artículo de enunciados que no guarden entre sí una relación directa. Debe ser lo más breve posible.

IMPORTANTE ES QUE UNA LEY TENGA INCISOS

Esto servirá para subdividir los artículos y deben estar claramente identificados. Los incisos deben contener en común el tema que se encuentra contenido en la frase inicial que encabeza el artículo y, si la hay, con la frase final. En caso que la frase final del artículo sea aplicable solo a algunos de los incisos y no a todos, esta circunstancia debe quedar claramente especificada. Los incisos deben identificarse con un número cardinal, seguido por el signo derecho de un paréntesis.

PUEDEN EXISTIR DIVISIONES INTERNAS DE LOS INCISOS.

Los incisos pueden, a su vez, contener divisiones internas, es decir que cada inciso puede subdividirse en períodos, sin recurrir al punto y aparte. Dentro del inciso, se debe recurrir al punto y aparte solo en caso de subdivisiones del texto en enumeraciones señaladas por letras.

Las divisiones internas de los incisos deben estar señaladas por letras mi-

núsculas, seguidas por el signo derecho de un paréntesis. En los incisos no está permitido el empleo de guiones u otros signos para señalar divisiones internas de un inciso. Y con respecto a la continuidad y progresividad de números y letras, se observan iguales criterios que los concernientes a los artículos e incisos.

HAY LEYES QUE PREVÉN O CONTIENEN ANEXOS

En muchos casos se recurren a la redacción de anexos, cuando nos encontremos ante textos en forma de tablas, enumeraciones, cuadros sinópticos, de orden técnico, o de gran longitud, o muy detallados, representaciones gráficas, planos, cartografías, croquis o similares, y en la Ley de Presupuesto General de la Nación, es normal que forme parte de la Ley el anexo del personal y otros. De ser insertos en el texto de los artículos, resentirán su lectura, la comprensión de estos y de la disposición normativa.

Los anexos se insertan al término del articulado y separados de este. Los anexos propiamente dichos son aquellos que integran y completan las prescripciones contenidas en el texto de los artículos de la disposición normativa. Existen otros que son textos que constituyen el objeto sobre el cual versa la disposición normativa. Estos tienen carácter autónomo, a pesar de ser anexos al texto de la disposición normativa que los considera. En estos casos no debe utilizarse la palabra “Anexo” en el título.

TITULO DE LA DISPOSICION LEGISLATIVA

El texto de la disposición normativa debe ser precedido por un título que tenga todas sus partes y que permita identificar el contenido que trata. Debe ser correctamente redactado y debe servir para que el ciudadano tenga una idea clara del contenido de la disposición normativa, sin pretender que este supla la necesidad de la lectura de todo el articulado.

Obligatoriamente los títulos deben escribirse al comienzo del texto normativo y a continuación de la fórmula de sanción. Es recomendable que sea en mayúsculas y en letra negrita. Tampoco es recomendable que los títulos de las normas no se repitan debiendo evitarse el dar a una disposición normativa un título ya asignado a otra anterior que continúa vigente. Deben usarse con carácter preciso y riguroso, las expresiones que aludan al alcance de la regulación establecida.

Los títulos deben ser completos, respetando todas las partes que hacen a una correcta redacción del mismo. Los títulos completos y correctamente redactados, deben contener estas partes y respetar este orden:

- a) La indicación de la categoría normativa de la disposición.
- b) La indicación del número de orden.
- c) la indicación de su objeto o de su contenido.

DEBEN SER NUMERADOS DE ESTA FORMA:

Debe ser cardinal y corrida. El número de la norma se corresponde con el orden de su ubicación en el sistema normativo, entre las de igual jerarquía.

La indicación de la fecha de sanción o promulgación de la norma, no forma parte del título de la misma, por lo tanto no debe colocarse a continuación del número. El número de orden en el título, debe escribirse colocando el punto que separa el dígito correspondiente a los cientos, del correspondiente a los miles.

DEBE INDICAR SU OBJETO

Todos los títulos deben tener una indicación del objeto o de la materia de que trata la disposición normativa. El título de las disposiciones normativas, en la parte que indica el contenido, debe ser breve, preciso, conciso y completo, debiendo considerar los argumentos principales tratados en la norma.

Además que en el momento de decidir el título, deben evitarse las expresiones genéricas, y las simples citas de fechas y números de actos.

LOS EPÍGRAFES DE LOS ARTÍCULOS

Modernamente se recomienda poner un epígrafe a cada uno de los artículos que componen una norma. Tal como la Constitución del 92 ubica después de la palabra artículo y de su número, y de una manera destacada, en negrita, y con su primera letra en mayúscula, para facilitar su identificación y lectura.

El epígrafe del artículo, debe ser breve y descriptivo de su contenido, no un resumen sino una frase corta, con palabras significativas. Igualmente debe identificar al tema central del artículo, intentando hallar las palabras o la frase que abarque el contenido total del mismo. Debe procurar captar la esencia, su objeto.

EL LENGUAJE LEGISLATIVO Y SU ESTILO

La disposición normativa se redacta conforme las reglas sintácticas y gramaticales comunes aplicables y con un estilo compatible con ellas. Las frases deben ser cortos, sencillos, completas, fácilmente comprensibles y debe

contener el número de enunciados estrictamente necesario.

El texto debe ser íntegro y unívoco. Se debe perseguir la máxima concisión de los enunciados. La concisión y la elegancia estilística del texto deben ceder ante la integridad.

IMPORTANTE SELECCIONAR EL USO DE LOS TÉRMINOS

Se debe elegir, para un concepto dado, el término que lo exprese del modo más preciso, atendiendo, en primer lugar, a la legislación vigente. Los términos comunes, no estrictamente jurídicos o técnicos deben usarse en su acepción corriente.

Se recomienda en las diferentes clases dictadas un término atinente al lenguaje jurídico o a un lenguaje técnico que debe ser empleado de modo apropiado, teniendo en cuenta el significado que se le asigna, en la ciencia o la técnica que le concierne.

DEBE CONTENER DEFINICIONES

La disposición normativa sólo debe contener definiciones, si estas son indispensables. Las normas de fondo deben encontrarse en el cuerpo de la disposición y no en sus definiciones.

En caso que un término no tenga un significado claro, o bien aparezca empleado en una acepción no correspondiente a la más habitual, ya sea del lenguaje común, del jurídico, o del técnico, se debe indicar mediante el uso de definiciones, cual es el significado que se debe atribuir a dicho término, en el texto en cuestión.

VERBOS, TIEMPOS Y MODOS

La disposición legislativa se expresa en presente. En la formulación de la disposición normativa se debe usar los verbos en tiempo presente y modo indicativo, a menos que sea imprescindible el uso del futuro. El pasado y el futuro sólo se deben utilizar para describir informes temporales entre dos sucesos

EXPRESIÓN LEGISLATIVA

La disposición normativa no expresa, ni describe deseos o justificaciones. Pide, autoriza, defiende, regula, prevé sanciones.

Debe ser redactada de manera tal que resulten identificados o fácilmente identificables, los sujetos activos y pasivos de sus prescripciones. Se debe evitar la forma pasiva de los verbos, cuando de su empleo no resulte claro el agente o el destinatario, a quien se refiere la disposición.

LAS ABREVIATURAS

En el texto legislativo las abreviaturas deben evitarse. En caso de ser necesario deben ser las admitidas por la Academia de Letras o en su defecto, por el Diccionario de la Real Academia Española. La letra inicial de la abreviatura debe escribirse con mayúscula y seguidas de un punto, en sustitución de las letras omitidas debe cumplir el principio “para cada palabra una sola abreviatura; para cada abreviatura un solo significado”.

Para distinguir el plural de las abreviaturas, a las que terminan en vocal o en consonante que no sea “s” se le agrega una “s” minúscula a la abreviatura del término en singular. En caso de concluir la abreviatura en una letra “s”, está no se pluraliza, indicando el singular y el plural de esa palabra, con la misma abreviatura.

SIGLAS

Si se utiliza una sigla, por conocida que sea, se debe explicar su significado. Se utilizan siglas, cuando aquellas sean de uso corriente. En la primera cita debe escribirse la expresión completa, seguida de la sigla entre paréntesis, y luego, en el resto del texto, se puede usar sólo la sigla, en lugar de la expresión íntegra.

DE LA ESCRITURA DE LOS NÚMEROS

Cuando se expresen cantidades de dinero, se escribirán en letra minúscula, y a continuación, entre paréntesis, se la repetirá en números y signos correspondientes. Ejemplo: guaraníes cien (G. 100) El signo monetario se colocará delante de las cantidades.

Las cifras del uno al treinta se escriben en una sola palabra (dieciséis, no diez y seis). En las relaciones de cifras que deban escribirse, unas en letras y otras con números, se optará por ponerlas todas con números. (3 ministros, 80 diputados, 100 funcionarios),

Se emplearán siempre números, en los siguientes casos:

- Los días del mes (12 de septiembre).
- Los números de las calles (Aca Carayá 608).
- Los años, no las décadas (1987, pero los años noventa)

FECHAS Y HORAS

Las fechas se escriben en cifras arábigas, cardinales, salvo los meses que se escriben en letras. Las fechas se escriben en el siguiente orden: día, mes y año. En el caso de tener que consignar la fecha en forma numérica se indicará el día, anteponiendo el número cero si se trata de un solo dígito, después el mes, anteponiendo el número cero si se trata de un solo dígito, y a

continuación los cuatro dígitos indicadores del año. Se usaran barras como separadores.

La hora será indicada con cuatro cifras de la siguiente manera: 07.30' hs. Si en un texto se antepone la palabra horario u hora, no es necesario colocar a continuación las palabras horas, hora ni su abreviatura h, hs, (Ejemplo: "en el horario de 09.45 a 11.05).

SIGNOS DE PUNTUACIÓN Y OTROS SIGNOS DE USO CORRIENTE.

En la redacción del texto de la disposición legislativa no hay reglas de puntuación ajenas a la gramática española. Los signos de puntuación y otros signos de uso corriente se usan, además, en los casos y con el significado que se especifica:

- a) El Punto (.): se utiliza en las abreviaturas de palabras en lugar de las letras omitidas;
- b) Los dos puntos (:): se utilizan después de la parte introductoria de una modificación textual o de una secuencia de divisiones internas del inciso;
- c) Las comillas (".."): se utilizan para contener reproducciones de otros textos normativos, fórmulas textuales, denominaciones y modificaciones textuales. Si es necesario usar las comillas en el interior de un texto ya encerrado entre comillas, usar los signos.
- d) Los puntos suspensivos (...) se deben evitar.
- e) Los paréntesis (...) se deben evitar. No deben ser utilizados para sustituir comas. Se admite su uso para cerrar las siglas en los casos previstos, en los números en cifras o los términos extranjeros que siguen a la expresión equivalente a la lengua nacional; y cuando es necesario para encerrar los datos de las disposiciones normativas citadas.
- f) El paréntesis de cierre (...): Se utiliza después del número que señala el inciso y de la letra que señala las partes de un inciso;
- g) El guión (-): Se usa para unir dos palabras ocasionalmente unidas. Para separar dos palabras yuxtapuestas (Decreto-Ley) cuyo uso es admisible. Para suplir al principio de la línea, el vocablo con que empieza otra línea, en los casos que no es posible utilizar incisos.
- h) El doble guión (...-...-...): Se utiliza si es indispensable, para indicar un concepto o frase que iría entre paréntesis, en caso que esté ya entre dos comas;
- i) La barra (/): se debe evitar, salvo en el lenguaje técnico y en la cita de los textos normativos para identificar el año de sanción de las normas que tenga numeración anual y para la escritura de las fechas según se estableció en la regla correspondiente.

- j) El signo por ciento (%): se usa en tablas, enumeraciones y similares; también se usa entre paréntesis, al lado de la cifra, después de escribirlos en letras.
- k) No se deben emplear en la redacción de la disposición normativa, signos de admiración ni de interrogación. La puntuación del texto normativo debe ser sobria y limitada.

CITAS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

176. La cita de las disposiciones normativas debe contener:

- a) Identificación completa de la categoría normativa de la disposición
- b) Número de orden de la norma.
- c) Si se trata de un decreto o resolución, debe además, agregarse a continuación de la identificación numérica, separado por una barra, el año de emisión del mismo, expresado en cuatro cifras.
- d) Si se trata de resoluciones debe identificarse, con la sigla correspondiente el organismo emisor de la misma
- e) En el caso que la norma tuviere título completo, se debe consignar el mismo,
- f) Se debe indicar la publicación oficial en la cual está contenida la disposición normativa .
- g) Si la norma no fue publicada se dejará constancia de dicha situación, entre paréntesis, también con iniciales (N.P.)

En las citas posteriores en un mismo texto, se citará solo su identificación numérica. No se debe agregar a la cita la expresión “de la presente ley” o “del presente artículo” a menos que sea imprescindible para evitar la ambigüedad en la referencia. Por ejemplo, en el caso de vecindad con otras referencias externas e internas.

LAS REFERENCIAS

Toda vez que no sean indispensables, las referencias deben evitarse reiterar el texto de la disposición normativa a la que se quiere mencionar, en lugar de remitir a ella. Debe preferirse la reiteración del texto, cuando la referencia a otra u otras disposiciones, provoque pérdida de claridad, o dificulte la comprensión de la prescripción.

MODIFICACIONES

Se utiliza el término modificación cuando un enunciado de una disposición normativa interviene, en cualquier modo, sobre un texto normativo vigente o incide sobre el contenido normativo de disposiciones vigentes. Se pueden usar términos más específicos que “modificación” sólo en los siguientes casos:

MODIFICACIONES IMPLÍCITAS Y EXPLÍCITAS.

Las modificaciones que se introducen a las leyes deben ser explícitas, debiendo evitarse las modificaciones implícitas.

Las modificaciones explícitas, deben ser textuales. Estas deben preferirse a las no textuales, por ser más precisas y reducir el ámbito de la interpretación. Las modificaciones explícitas textuales, deben realizarse identificando con claridad y precisión la ley o parte de la misma, que se modifica.

SISTEMÁTICA DE LAS MODIFICACIONES

Para resguardar la integridad, la coherencia interna, la armonía y la completitud, las normas modificatorias deben:

- Redactarse utilizando la misma terminología que utiliza la norma a modificar.
- Respetar la estructura de la norma originaria.
- Seguir el orden de la ley modificada, en cuanto a la secuencia de las disposiciones.

LAS ABROGACIONES

Se utiliza el término abrogación, cuando la nueva disposición elimina totalmente un texto vigente. Deben ser explícitas, debiendo evitarse las abrogaciones implícitas. No debe utilizarse la modalidad “abrógase en cuanto se oponga a la presente ley” o “mantienen su vigencia en cuanto no se opongan a la presente ley”. Tampoco debe utilizarse la modalidad “abrógase a los efectos de la presente ley, la ley

No debe utilizarse la modalidad “son abrogadas todas las disposiciones incompatibles con la presente ley”.

BIBLIOGRAFIAS UTILIZADAS

1. CONSTITUCIÓN NACIONAL. Reglamento Interno.
2. MODULO 2: Procedimiento de Elaboración de las leyes I y II.
3. MODULO 4: El procedimiento de control del Ordenamiento Jurídico y Parlamentario.

ENSAYOS

Principios y reglas de técnica legislativa

Juan Mario Zárate Sosa

***Director de la Comisión de Asuntos Departamentales,
Municipales y distritales.***

Funcionario de la Cámara de Senadores del Congreso Nacional de Paraguay, con el cargo de Director de la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales; Abogado con especialización en Técnica normativa. Miembro de la REI (Red de Expertos Iberoamericanos); ha realizado diversas pasantías y cursos presenciales en el extranjero; así como los cursos de: “Parlamento y Estructura territorial”, “Técnica Legislativa”, “Funcionarios Jurídicos Legislativos”, “Gestión de los procesos electorales” “la Elaboración de las Leyes y su Control”, “Actividad de Control de los Parlamentos”, “Ley de Presupuestos: singularidades y problemas”, Dictados por la fundación CEDDET y el Congreso de los Diputados de España; Ha participado de algunos cursos y talleres de perfeccionamiento profesional, como disertante en el Congreso de Paraguay; como estudiante ha participado en diversos seminarios y talleres.

La armónica vigencia de las normas se ve impedida por diversos problemas que la atacan y producen un desequilibrio no deseado. Proceder al ordenamiento legislativo, para reducir el grado de incertidumbre acerca de cuál es la legislación vigente, y proceder a la aplicación de los principios y la metodología de la Ciencia y la Técnica Legislativa, para perfeccionar la calidad formal de las nuevas normas que se incorporarán en el futuro al ordenamiento jurídico vigente.

El profesor Dr. Brenna dice: *El sistema normativo puede ser percibido por la sociedad a la que regula, como un tirano no deseado o, a su vez, como un gigante confuso, lento y falto de efectividad, si no se verifica un balance o equilibrio entre el conjunto de sus reglas, su capacidad de anticipar las demandas sociales, el grado de impacto de aquel en la actividad de la comunidad y las condiciones prevalecientes en el medio social al tiempo de su vigencia.*¹ Indudablemente las aseveraciones del Dr. Brenna enfoca la realidad del fenómeno jurídico en su visión totalizadora, cuyo impacto positivo en el desarrollo social depende del cumplimiento de una suma de factores que direccionan la efectiva vigencia de las normas.

La armónica vigencia de las normas se ve impedida por diversos problemas que la atacan y producen el desequilibrio no deseado. Siendo un objetivo diferente a este trabajo el análisis de los factores que en la actualidad llevan a afirmar la existencia de un escenario de crisis de la legislación; podemos sin embargo, someramente citar dos problemas que afectan a casi todos los sistemas jurídicos y que se refieren al aumento desmedido de normas o crecimiento cuantitativo superfluo de la legislación y el desconocimiento por parte de los destinatarios acerca de cual es el derecho en vigor; situaciones que infringen fundamentalmente el principio de la seguridad jurídica.

*No hay que dejar de tener presente que una de las formas más elementales de potenciar el principio de seguridad jurídica, que debe estar presente en cualquier sistema jurídico democrático, es determinar con claridad cuáles son las normas que están vigentes en un momento determinado, que esas normas sean localizables e identificables con relativa facilidad por los operadores jurídicos y que regulen por sí mismas -sin reenviar a otras- la materia de que traten.*²

En todos los países, el número de textos normativos crece sin pausa. El Registro Oficial de leyes, y decretos italianos se compone, de 1861 en adelante, de más de 800 volúmenes. En los cuarenta años de República (1 de enero de 1948 - 31 de diciembre de 1987) las leyes, que sólo constituyen una parte de la producción normativa, han sido 12.199 en el orden estatal y 21.882 en el regional (estatutos especiales y ordinarios).³ En la Argentina, la situación legislativa es cuantitativamente menor, pero igualmente significativa. Se

han sancionado más de 25.000 leyes.. A ello hay que sumar los reglamentos y la legislación delegada.⁴

El sistema jurídico paraguayo no escapa a esta realidad del fenómeno jurídico universal y la situación no es tan diferente; desde 1948 hasta junio de 2007 se tienen registrados 6341 leyes, sin contar los Decretos-leyes dictados en el periodo 1940-1947, las leyes del periodo 1914-1939 y todas las demás leyes de la posguerra de 1970.⁵

En toda esta maraña legislativa es imposible conocer cuales leyes están en vigor.

Así en nuestra realidad legislativa tenemos lo que se denomina **“La Inflación Legislativa”**, expresión que se usa para señalar un aumento excesivo en la producción de normas. Se mira el problema no solamente desde un enfoque cuantitativo, entendiendo que el número de leyes si fueran excesivas, por sí misma, no genera el problema, sino en cuanto a los efectos cualitativos negativos que importa sobre la legislación, tales como: fragmentación de la normativa, antinomias, ambigüedades, redundancias, estratificaciones, abrogaciones innominadas; generadores de desorden y caos normativo, todos ellos.⁶

Estos efectos negativos del exceso de normas producen lo que se denominada **“Crisis del conocimiento del Derecho”** o más precisamente **“Crisis de la certeza del Derecho”**, y no es otra cosa sino la imposibilidad de comprender y conocer las reglas vigentes. El Derecho positivo se vuelve inaccesible no solo al común de los ciudadanos sino también a los operadores y especialistas. Se hace dudosa la conducta a seguir cuando deba confrontarla con normas contradictorias, ambiguas o mutiladas por derogaciones tácitas o expresas.

La continua sanción de normas que se insertan en el sistema jurídico sin considerar una correcta técnica legislativa para la eliminación de aquellas que perdieron vigencia por la sanción de las nuevas normas, genera un fenómeno que ha sido designado como **“contaminación legislativa”**.

La **Contaminación legislativa** es un término acuñado en la Argentina por el Prof. Antonio Anselmo Martino,⁷ que describe el crecimiento sin control de un elemento (leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas, etc.), sin posibilidad de eliminar los desechos (abrogaciones o derogaciones).

Es un problema cuantitativo en parte, pero es mucho más que eso, es fundamentalmente un problema cualitativo. Martino señala que un orden jurídico puede estar constituido por pocas normas y aún así estar contaminado. En la situación de contaminación legislativa, la incertidumbre que origina la

imposibilidad de conocer las reglas que fueron eliminadas del ordenamiento requiere de un esfuerzo mayor de los operadores jurídicos; y si ya resulta difícil para un especialista conocer cual es el derecho vigente, cuanto más difícil se torna para el ciudadano.

Ante esta situación no cabe otra acción sino la de establecer mecanismos para la revisión completa de la legislación a efectos de determinar las normas vigentes y no vigentes, para que éstas sean eliminadas del sistema, a través del procedimiento que corresponda.

Así conocemos de ingentes esfuerzos de juristas e instituciones de varios países que actualmente buscan establecer desde un trabajoso sistema que ordene, depure y clasifique el universo de leyes vigentes, hasta simples reglas prácticas para la redacción de un precepto legislativo.

Esta labor que requiere dedicar inteligencia y tiempo, por parte de los actores involucrados, busca reformular toda la legislación poniendo en práctica trabajos de limpieza similar a la tarea de separar la cizaña del trigo bueno, por decirlo en términos expresivos, exigiendo al mismo tiempo una minuciosa, especializada y creo, no muy fácil labor, pero muy necesaria para recuperar la confianza y el respeto hacia nuestros ordenamientos jurídicos.

Dice el Dr. Brenna: *Esta monumental tarea de reformulación general de la legislación, que presupone la técnica de la consolidación normativa, consistente en reunir en un cuerpo legal la legislación de carácter general y permanente vigente, sobre todas las materias del derecho, sistematizada y ordenada, lleva implícita la utilización de instrumentos de investigación provenientes de varias disciplinas: la ciencia jurídica, la ciencia de la legislación, la lingüística, la epistemología, la lógica, la informática y las nuevas tecnologías de la información.*

La consolidación normativa es una acción sobre “lo hecho”, es decir, establecer técnicas para intervenir sobre el conjunto de la legislación ya sancionada y vigente para ordenarla y depurarla; la acción sobre “lo que viene” es otra cuestión que se debe hacer frente para evitar en el futuro los problemas analizados precedentemente. Y esto, igualmente requiere de la utilización de las técnicas tendientes al mejoramiento de la eficacia práctica de las leyes futuras. Las Reglas o Recomendaciones de Técnica legislativa, contenidas en manuales o en Directrices, ayudan al legislador a una buena tarea.

*Frente a la situación de inflación y contaminación legislativa existente - fenómeno que se verifica en nuestros países así como en el resto del mundo- hay dos medidas posibles de acción positiva: Proceder al **ordenamiento legislativo**, para reducir el grado de incertidumbre acerca de cual es la legis-*

lación vigente, incertidumbre que conduce fatalmente al desconocimiento del derecho y proceder a la aplicación de los principios y la metodología de la Ciencia y la Técnica Legislativa, para perfeccionar la calidad formal de las nuevas normas que se incorporarán en el futuro al ordenamiento jurídico vigente, ya ordenado y depurado.

El Digesto Jurídico es la respuesta apta para el primero de los problemas descriptos, al reunir, ordenar y permitir un mejor conocimiento del universo normativo que nos rige y

El Manual de Técnica Legislativa es la herramienta que permite operar sobre el segundo de ellos, y obtener leyes más claras, accesibles y cognoscibles por todos.⁸

Conforme a la Constitución paraguaya el ejercicio del Poder Legislativo recae en el Congreso Nacional compuesto por las Cámaras de Senadores y de Diputados, sus Representantes tienen como prerrogativa principal la de legislar, es decir, materializar en una iniciativa legislativa o proyecto de ley los enunciados lógicos teóricos capaces de modificar el marco legal y regular la conducta de los ciudadanos. A estas iniciativas, debemos agregarles justificaciones fácticas y jurídicas que asistidas por una buena técnica legislativa y enriquecida por el debate parlamentario, indefectiblemente deben culminar en una herramienta legal útil a la sociedad una vez tomada la decisión política en el proceso de formación y sanción de las leyes.

La técnica legislativa, de acuerdo a Alberto Castells, se define como el arte de formular las leyes; o dicho de otra forma, el arte para llegar a una correcta y eficaz elaboración de la ley.

Cualquier estudio de técnica legislativa se inserta en el relativamente novedoso y creciente campo de interés de la doctrina constitucional en torno a los diversos procedimientos de creación normativa del Estado contemporáneo. La necesidad de entender no solamente el contenido de las leyes, sino también su forma de creación, deriva directamente de la concepción del Estado democrático, pues en una democracia importa, obviamente, el qué de las normas (su contenido), pero también cómo son creadas.⁹

De ahí la importancia, por mencionar solamente un ejemplo, de estudiar el procedimiento legislativo, el cual incorpora unos elementos de publicidad y participación, sin los cuales no podría reclamarse para las leyes el nivel superior que ocupan dentro del ordenamiento (por debajo siempre de la Constitución).¹⁰

NECESIDAD DE UN MANUAL DE USO PARLAMENTARIO EN PARAGUAY

A nuestro entender sería útil que el Parlamento paraguayo contara con un manual de técnica legislativa para uso de los funcionarios, legisladores y todos los operadores jurídicos. No debe pretender ser un modelo original y exclusivo, tampoco una copia fiel de otros manuales existentes. Se debe aprovechar la experiencia de otros países que en forma exitosa los utilizan, adaptándose a las particularidades propias de Paraguay a fin de dar las respuestas a los problemas propios del Parlamento Paraguayo.

CONTENIDO DEL MANUAL

No se pretende una revisión de las normas constitucionales, legales o reglamentarias de procedimiento legislativo, tampoco se pretende facilitar la evaluación de la legislación (necesidad y efectos) que es propia de los cuestionarios o Checklisten, que es el material de trabajo propio de los que tienen la iniciativa para la presentación de un proyecto de ley en el Congreso Nacional y son utilizados en un momento anterior a la consideración en sede legislativa; más bien son principios y reglas a ser implementadas dentro del proceso legislativo y que han de ser observados en la elaboración de las leyes.

Es también de mi opinión que deben incluirse en un manual de técnica legislativa para uso parlamentario las siguientes cuestiones: En nuestro país el control constitucional de las leyes es ejercida por la Corte Suprema de Justicia en un momento posterior a su entrada en vigencia y en el que la declaración de inconstitucionalidad es a pedido de parte y con el mismo efecto, es decir no es “erga omnes”, razón por la cual considero de fundamental importancia que en la etapa de formación y sanción de las leyes se coteje la conformidad de la nueva ley con la Constitución Nacional y su correlación con las leyes a ser derogadas o modificadas, aspectos que de alguna manera garantizan la coherencia y unidad del ordenamiento jurídico, esto por un lado; Por el otro, las cuestiones referentes al lenguaje legal y a la estructura formal de las leyes.

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA LEY

Cuando se habla de la idea de norma clara, precisa y concisa no hablamos sino de una prescripción redactada con el lenguaje legal correcto dispuesta en su conjunto en un orden sistemático.

1. CONTENIDO

Culminado el proceso de formación y sanción de la ley sus disposiciones pasan a integrar el ordenamiento jurídico con un contenido determinado. Así, ese ordenamiento experimenta una transformación, ya sea, ampliado con nuevas normas, o modificado o eliminado en parte de sus prescripciones vigentes. Estamos, pues, ante leyes nuevas, modificatorias o derogatorias.

1.1 - La ley, cualquiera sea su contenido, debe ser:

- a) homogénea:** cada ley regulará un único objeto material, evitando incluir materias diferentes a su objeto. Deben evitarse las llamadas “leyes ómnibus”.
- b) completa:** la ley debe contener la regulación completa de su objeto material. Debe evitarse leyes dispersas para un mismo objeto.
- c) Ordenada:** las disposiciones normativas deben estructurarse siguiendo un criterio lógico para garantizar claridad, coherencia interna y facilidad para identificar sus prescripciones; se mantendrá el orden siguiente:
 - * de lo general a lo particular
 - * de lo abstracto a lo concreto
 - * de lo sustantivo a lo procesal

1.2 - Caso de leyes modificatorias

Existe modificación cuando una nueva disposición normativa interviene sobre un texto normativo vigente o incide sobre el contenido normativo de disposiciones vigentes.

Las modificaciones deberán ser:

- a) Expresas:** La modificación debe realizarse identificando con claridad y precisión la ley o parte de la misma que se modifica. Deben evitarse modificaciones implícitas.
- b) Vinculadas:** No se incluirán modificaciones de leyes ajenas al objeto material de la ley.
- c) Particulares:** En la medida de lo posible, las leyes modificativas tendrán por objeto la modificación de una sola ley, lo que se indicará en el título.

Existe modificación en los siguientes casos:

Sustitución: cuando la nueva norma introduce una o más, palabras o disposiciones sustituyendo las de la anterior norma. Incorporación La nueva norma agrega nuevas palabras a una disposición anterior.

Prórroga: La nueva norma concede un plazo mayor de vigencia a la norma modificada. Ampliación de la vigencia temporal.

Suspensión: La nueva norma interrumpe temporalmente la aplicación de la anterior norma.

11.3 - Casos de leyes Derogatorias

Derogación total y parcial

La Derogación total, llamada también abrogación, ocurre cuan-

do la nueva disposición elimina totalmente el texto de una norma vigente. Cuando aquella elimina solamente una parte del texto vigente estamos ante una derogación parcial. En este caso estamos ante un concepto amplio de modificación de la ley.

La derogación cumple una función muy importante dentro del ordenamiento. Como señala Luis María Díez-Picazo, “un ordenamiento en el que el instituto de la derogación no existe o funciona precariamente es un ordenamiento en el que las leyes se van acumulando a lo largo del tiempo; lo que redundaría en perjuicio de la cognoscibilidad de las mismas, de manera que no puede decirse que se inspire en el ideal de la seguridad jurídica”. La derogación, cuando es correctamente utilizada, contribuye a la claridad del ordenamiento y a la seguridad jurídica de sus destinatarios; la claridad resulta del hecho de conocer con certeza o al menos con cierta precisión, cuáles son las leyes que el legislador ha querido dejar sin vigor al realizar una nueva regulación, y la seguridad jurídica aumenta cuando los operadores jurídicos saben cuáles son las normas que se les pueden aplicar, en un momento determinado, y qué consecuencias pueden tener sus acciones.¹¹

Las disposiciones derogatorias deberán ser precisas y expresas, conteniendo una relación de las normas o partes de ellas que se derogan, así como, en su caso, de las que se mantienen en vigor. Se evitarán cláusulas genéricas o indeterminadas de derogación del derecho vigente y que pretenda sustituir a la propia enunciación de las normas derogadas. No obstante, y en casos en que las disposiciones derogatorias afectan a innumerables normas de igual o inferior rango (Decretos, Resoluciones Ordenanzas, etc.), podrán agregarse a dichas disposiciones derogatorias una frase complementaria del tenor siguiente: “Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor de la presente ley, cualesquiera otras disposiciones de igual o inferior rango en materia de ... que se opongan a lo dispuesto en la misma”. Nunca debe establecerse solamente esta cláusula genérica, que puede acompañar, sólo si es necesario, a las derogaciones expresas.

Debe evitarse que, mediante las cláusulas derogatorias, pervivan en el ordenamiento jurídico diversas normas con el mismo ámbito de aplicación. En el caso de que deba mantenerse la vigencia de algunos preceptos de la norma derogada, deberán incorporarse al nuevo texto como disposiciones adicionales o transitorias, según su naturaleza.

2. ESTRUCTURA DE LA LEY

La ley debe adaptarse a una estructura formal tipificada, siempre la misma; debe estructurarse con criterio lógico a fin de asegurar la claridad de sus disposiciones y la coherencia entre sus partes. En otras palabras, la ordenación interna de la ley hace referencia a criterios de orden lógicos que además tiene como finalidad facilitar la localización de cada precepto en el conjunto del texto normativo.

La estructura adecuada y uniforme ayuda a encontrar fácilmente los preceptos, sobre todo en aquellas leyes extensas y complejas, y asimismo, como señala SÁNCHEZ MORÓN, tiene un efecto directo sobre la comprensibilidad de las normas, y en consecuencia sobre su interpretación (por eso existe la interpretación sistemática).

2.1 - DE LA SECUENCIA DE LAS PRESCRIPCIONES EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

Las prescripciones deben estar ubicadas en el cuerpo de la ley en un orden acorde a su contenido. El contenido determina la secuencia o ubicación ordenada de los artículos.

El orden de las prescripciones en las disposiciones normativas debe seguir la secuencia siguiente:

- 2.1.1 Disposiciones Generales,
- 2.1.2 Disposiciones principales,
- 2.1.3 Disposiciones procedimentales
- 2.1.4 Disposiciones finales

2.1.1 - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Las Disposiciones generales son los enunciados que fijan las ideas principales o características esenciales de las prescripciones contenidas en la ley. Por una parte son, como dice MARTÍN CASALS, disposiciones normativas que señalan a los órganos de aplicación la finalidad que persigue la ley, y eventualmente indican también los medios para alcanzar los fines establecidos.

Por otra parte, pueden contener las definiciones necesarias para la mejor comprensión y la aplicación unívoca de la ley.

Las disposiciones generales son directamente aplicables, en cuanto forman parte de la parte dispositiva de la norma. Por lo tanto, los tribunales no pueden ignorarlas. El legislador fija en ellas las pautas que sigue en la ley, y deberá acudir a ellas cuando surjan problemas de interpretación sobre la finalidad o el ámbito de la regulación, sobre los afectados, el arbitrio judicial o la discrecionalidad de la Administración en su aplicación, así como cuando existan lagunas en la ley.¹²

Las disposiciones generales incluyen:

- * el objeto: es la materia sobre la que versa la regulación.
- * el ámbito de aplicación: En las disposiciones generales, la ley debe expresar las situaciones de hecho o de derecho, las categorías de personas, o al territorio a las que se aplica.
- * finalidad de la ley prescripción precisa, breve y concisa, que recoge el contenido esencial de la ley. Al situarse en la parte dispositiva de la ley, tiene un valor jurídico superior al preámbulo utilizado en la legislación de otros países, como España por ejemplo, y que contiene básicamente la descripción de objetivos, el cambio de estado que se espera o aquello que se desea obtener con la aprobación de la ley. En nuestro caso, a las disposiciones generales corresponde el mandato de efectos de la propia ley, es decir, la declaración de finalidad.
- * las definiciones: contienen las definiciones necesarias para una mejor comprensión de los términos empleados en la ley. Entendemos por definición, siguiendo al Diccionario de la Lengua española de la Real Academia de la Lengua, una proposición que expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de una cosa material o inmaterial.

2.1.2 - DE LAS DISPOSICIONES PRINCIPALES

Las prescripciones principales son aquellas que forman la columna vertebral de la parte dispositiva de la ley; los enunciados que desarrollan el objeto de la ley. Normas sustanciales, sin las cuales la ley se convierte en una simple declaración de voluntad legislativa.

La disposiciones principales incluyen:

- * Las disposiciones sustanciales que especifican las posiciones jurídicas, competencias, poderes y derecho;
- * Las reglas de conductas: obligaciones, prohibiciones, permisos, etc.;
- * Las disposiciones que crean órganos. Las normas de creación deben ubicarse antes del procedimiento que se les establezca.
- * Las prescripciones que contienen las infracciones y sanciones

2.1.3 - DISPOSICIONES PROCEDIMENTALES

Son las que fijan normas procedimentales, procesales o de garantía. Fijan el procedimiento a seguir para la consecución del derecho. Contiene las reglas procesales y de garantía relativas a la materia regulada.

2.1.4 - DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Las prescripciones finales son las que no forman parte de la regulación de la materia, pero que deben ser incluidas en la ley debido a la necesidad de asegurar la eficacia y coherencia normativa. Contienen:

- * Las prescripciones derogatorias de otras normas,
- * Las disposiciones transitorias y adicionales,
- * El ámbito de aplicación temporal,
- * Las disposiciones sobre la entrada en vigor de la disposición normativa, si el término previsto es distinto del término fijado por la constitución o por las leyes.

2.2 DIVISIÓN DE LA LEY

Como hemos dicho, la ley debe tener una ordenación interna que ayude a encontrar, comprender e interpretar los preceptos. Es decir, debe tener una estructura sistemática. A mayor extensión y complejidad del texto de la disposición normativa mayor la necesidad de su estructura sistemática.

El texto puede ser dividido en partes; cada una de las cuales contendrá uno o más artículos. La división de base del texto normativo es el artículo.

Las divisiones deben denominarse de manera uniforme y se emplean según la siguiente jerarquía:

- * Libros
- * Partes
- * Títulos
- * Capítulos
- * Secciones

Los libros y las partes deben ir numerados con números ordinales escritos (Libro Primero-Parte Primera), los títulos y los capítulos irán numerado en números romanos(Título I-Capítulo I); las secciones en ordinales arábigos (Sección 1ª. Todos ellos deben llevar una rúbrica o título. La indicación de “libro”, “título”, “capítulo” o “sección” y sus respectivos números y título se situarán centrados en el texto.

Libros y partes: La división de las leyes en libros y partes ha de ser excepcional. Sólo las leyes muy extensas que traten de recopilar o codificar una materia se dividirán en libros y partes.

Títulos: sólo se dividirán en títulos las leyes que tengan disposiciones posibles de ser agrupadas y claramente diferenciadas.

Capítulos: sólo habrá división en capítulos cuando ello responda a razones sistemáticas, pero no a la extensión de la ley.

Secciones: la división en secciones igualmente responde a una razón sistemática. Es la agrupación básica de artículos.

ESTRUCTURA BASE DE LA LEY

La ordenación básica de la ley debe seguirse según el siguiente modelo:

ACÁPITE O TÍTULO

ARTICULADO

FECHAS DE SANCIÓN Y DE PROMULGACIÓN

FIRMAS

FORMULAS

ANEXOS

ÍNDICE

Acápite o Título.

El acápite de la ley debe permitir la identificación de su objeto de forma precisa, Diferenciada y completa. Mediante el título, una ley se individualiza y diferencia de las demás leyes. Debe servir para tener una idea clara de la disposición normativa sin que sustituya a la necesidad de dar lectura al articulado para dilucidar los alcances de la norma. *Un buen título debe llevar a cabo dos funciones: a) Debe indentificar a la ley, distinguiéndola de otras leyes y de otras disposiciones normativas que no sean leyes: debe singularizarla; y b) Debe apuntar o describir de forma breve el contenido de la ley. Un nombre adecuado es el que “consigue identificar y describir exclusiva, rápida, exacta, clara, breve y plenamente” una ley. Se debe encontrar un balance adecuado entre la longitud del título y la claridad del mismo. Para ello no hay fórmulas a priori, pero nunca debe perderse de vista su necesaria brevedad. Los títulos deben ser lo más gráficos y expresivos posible, sin por eso renunciar a incluir en ellos los tecnicismos propios de la especialidad que se regule.*¹³

El título debe indicar:

a - Categoría normativa

En Paraguay no existe diferencia en el rango de las leyes, tal como ocurre en otros países, aún cuando algunas leyes llevan esa denominación, como por ejemplo, la ley Orgánica Municipal, lo que no implica una jerarquía diferente a las demás leyes. La elaboración de un manual que sirva para la redacción de cualquier norma debe contemplar la escala normativa nacional, es decir, Leyes, Decretos, Resoluciones etc.

b - Número

A partir del 21 de junio de 1992 las leyes se numeran desde el número cardinal uno en adelante, en forma permanente, sin solución de continuidad y con independencia del año de su sanción. En España y en otros países, el número de la ley va seguido del año, ambos separados por una barra inclinada, y a continuación figuran el día y el mes, separados de aquél por comas: Ley 1/2005, de 1 de febrero. En nuestro país la fecha de sanción y promulgación

van ubicados al final del articulado. En mi opinión, me parece más conveniente el sistema español porque esta modalidad facilita la identificación de una ley.

c - Objeto de la ley

El párrafo inicial conocido también como nombre de la ley es la parte del título que indica su objeto, que permite identificar su contenido esencial y distinguirla de las demás leyes. Debe ser diferente de los títulos de otras leyes en vigor. La indicación del objeto de la ley debe ser precisa y completa, pero también breve y concreta. El título de la ley debe permitir una primera aproximación al contenido exacto de la ley, de la forma más concisa posible. La inclusión en él de las palabras-clave que permiten identificar el objeto de la ley es tanto más necesaria cuanto que en nuestro tiempo facilita su búsqueda y recuperación mediante procedimientos informáticos.

Sobre los objetos y materias que se regulan por una misma ley, hay que empezar diciendo que no es raro que las leyes actualmente contengan más de un objeto de regulación, lo que a veces provoca incertidumbre e inseguridad en sus destinatarios. Lo correcto es, sin embargo, que cada ley tenga un objeto único de regulación. Lo cual no significa que se deba hacer una ley para cada asunto que se presente, sino que cada ley debe tener una materia única como contenido y que, además, ese contenido esencialmente unitario debe ser reflejado en lo posible en su título.¹⁴

ARTICULADO.

El articulado constituye la parte dispositiva o normativa de la ley, integrada por artículos.

Concepto de artículo: unidad básica de la ley que se numera correlativamente y sin interrupción. *Constituyen artículos cada una de las disposiciones numeradas de un texto normativo. Cada uno de los artículos, y la suma de ellos, constituyen la concreción escrita de la decisión política que se quiere materializar en la ley, como mandato del legislador.¹⁵*

Denominación y numeración de los artículos.

Cualquiera que sea la técnica de denominación y numeración de los artículos, esta debe ser común a todas las leyes. Debe evitarse utilizar sistemas de denominación o de numeración distintos, combinando incluso varios en la misma ley. El encabezado de cada artículo, además de incluir el término “Artículo” y el número correspondiente, puede incluir un título que refleje su contenido y que permita su

fácil identificación y más rápida localización en caso de búsqueda. Sería como el resumen del contenido del artículo.

El epígrafe, denominado también rúbrica o título de cada artículo debe ser breve y claro, y debe referirse al contenido principal de la disposición del artículo, para evitar confusión en su interpretación. No debe, pues, desarrollar el contenido normativo como tampoco repetirse en distintos artículos de la ley. Su inclusión es la opción técnicamente preferible, sobre todo, cuando el texto de ley es extenso. En todo caso, si se opta por su utilización debe hacerse para todo el articulado. Se recomienda además, que el encabezado del artículo se distinga tipográficamente, con un tipo de letra distinto, como por ejemplo la cursiva.

La numeración de los artículos se corresponde con el lugar que el artículo ocupa en la secuencia legal. Se numera, pues, de forma consecutiva y sin alterar ni interrumpir o recomenzar la numeración en ningún caso. La numeración es fundamental para la identificación de la norma y, en su caso, para la cita, referencia o remisión a la misma. Los artículos se numeran en cifras arábigas y es ordinal hasta el noveno y cardinal a partir del décimo. Si la ley contiene un solo artículo, no debe designarse como “artículo único”, pues de todas maneras siempre existe otro artículo que es de forma.

Extensión de los artículos.

Los artículos no deben ser excesivamente largos. Cada artículo debe recoger un precepto, mandato, instrucción o regla, o varios de ellos, siempre que respondan a una misma unidad temática. Cada artículo debe regular un aspecto singular de la materia abordada por la ley. Debe evitarse la inserción en un mismo artículo de enunciados que no guardan entre sí relación directa. Los criterios orientadores básicos para la redacción de un artículo son: cada artículo, un tema; cada párrafo, una oración; cada oración, una idea.

División del artículo

El artículo se divide en incisos, que deben estar señaladas por letras minúsculas ordenadas alfabéticamente, seguidas por el signo derecho del paréntesis. Los distintos párrafos de un inciso no se considerarán subdivisiones de este, por lo que no irán señalados con letras. No es conveniente que los artículos tengan más de cinco incisos. La

frase inicial del artículo, que precede a los incisos, debe concluir con dos puntos.

Cuando deba subdividirse un inciso puede hacerse en párrafos identificados con un número cardinal y un punto. La Subdivisión de los artículos debe hacerse limitadamente pues el exceso de subdivisiones dificulta la comprensión del artículo, por lo que resulta más adecuado transformarlas en nuevos artículos. No deben utilizarse, en ningún caso, guiones, asteriscos ni otro tipo de marcas en el texto de la disposición.

FECHAS DE SANCIÓN Y DE PROMULGACIÓN

La Fecha de sanción, esto es, aprobación por las Cámaras del Congreso Nacional, se escribe en letras y se ubica al término del articulado dentro de un texto, tal como ejemplifico a continuación, y la de promulgación se ubica al término de las firmas de las autoridades de las Cámaras del Congreso.

FIRMAS

Las firmas tanto de las autoridades del Poder Legislativo como del Ejecutivo se ubican al término de la fecha de sanción y de la fórmula de promulgación, respectivamente.

FORMULAS

De acuerdo a la Constitución Paraguaya (art. 214) la fórmula que se usará en la sanción de las leyes es: "El Congreso de la Nación paraguaya sanciona con fuerza de ley". Para la promulgación de las mismas la fórmula es: "Téngase por ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. La fórmula de sanción se ubica antes del articulado y la de promulgación a continuación de la fecha de promulgación.

EJEMPLO: El número de la ley, el acápite o título, el articulado, las fechas de sanción y de promulgación, las fórmulas de sanción y de promulgación y las firmas se ubican según el siguiente ejemplo.

L E Y N°: 868

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO.....

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.....

Artículo 2°.....

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a catorce días del mes de ... del año dos mil, y por la Honorable Cámara de Senadores, a días del mes de del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Presidente
H. Cámara de Diputados

Presidente
H. Cámara de Senadores

Secretario Parlamentario

Secretario Parlamentario

Asunción, de de 2....
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Don...

Ministro de

ANEXOS

El anexo es la parte dispositiva que se encuentra separada del articulado de la ley y es aquel que integra y completa las prescripciones contenidas en el texto de los artículos de la disposición normativa. Forma parte de la misma por una remisión expresa de uno o más artículos, es decir, en la parte dispositiva de la norma habrá siempre una referencia clara y expresa al anexo o, si son varios, a cada uno de ellos. La separación se realiza debido al carácter técnico o a la extensión de la disposición anexada.

En el caso de que fuera necesario incluir anexos en la ley, éstos deberán figurar a continuación de la fórmula promulgatoria y de las firmas, es decir, separados pero a continuación del cuerpo de la ley.

Se recomienda los anexos cuando contienen:

- a)** conceptos, reglas, requisitos técnicos, etc., que no puedan expresarse mediante la escritura, como por ejemplo, textos en forma de tablas, enumeraciones, cuadros sinópticos, de orden técnico, o de gran longitud, o muy detallados, representaciones gráficas, planos, cartografías, croquis o similares, y que, de ser insertos en el texto de los artículos, dificulten su lectura, la comprensión de estos y de la disposición normativa.
- b)** relaciones de personas, bienes, lugares, etc., respecto de los cuales se haya de concretar la aplicación de las disposiciones del texto.
- c)** acuerdos o convenios a los que el texto dota de valor normativo.
- d)** otros documentos que, por su naturaleza y contenido, deban integrarse en la disposición como anexo.

ÍNDICES

En las leyes de gran extensión o complejidad, es conveniente incorporar un índice. El índice deberá ir situado al final la ley, tras la fórmula promulgatoria y de las firmas o tras el anexo si existiera. Su función principal es la de facilitar la búsqueda de las prescripciones normativa. No tiene un valor legal.

NOTAS

1. Ramón Gerónimo Brenna en “El Ordenamiento de las Leyes”.
2. Miguel Carbonell. Los objetos de las leyes, los reenvíos legislativos y las derogaciones tácitas: Notas de técnica legislativa.
3. Datos mencionados por Ramón Gerónimo Brenna en “El Ordenamiento de las Leyes”, a su vez extraídos de los archivos electrónicos del Servicio de Documentación Automática de la Cámara de Diputados de Roma por Rodolfo Pagano.
4. Datos citados por Ramón Gerónimo Brenna en “El Ordenamiento de las Leyes”
5. Conforme datos proveídos por la Dirección de Documentación y Archivo de la Cámara de Senadores del Paraguay.
6. Ramón Gerónimo Brenna en “El Ordenamiento de las Leyes”.
7. Antonio A. Martino, “La contaminación legislativa,” Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas, Barcelona, 1977.
8. Clase Magistral del Dr. Ramón Brenna en el Curso de pos-grado sobre técnica Legislativa de la UCA de Asunción del Paraguay. Mayo 2007.
9. En el mismo sentido, Santamaría Pastor, J. A., Fundamentos de derecho administrativo I, Madrid, 1991 p. 361. “Hoy, cada vez más, junto al estudio que parte de la norma acabada, proliferan los trabajos sobre cómo se hacen las normas, con referencia especial a los operadores jurídicos y a los centros de producción normativa, y a todos los trámites que tienen como objetivo crear una norma”, Peces-Barba, Gregorio, “Prólogo”, en Asís Roig, Rafael de, Jueces y normas. La decisión judicial desde el ordenamiento, Madrid, 1995, p. 11.
10. García Martínez, Asunción, El procedimiento legislativo, Madrid, 1987 y bibliografía citada. Ignacio de Otto afirma con razón que el lugar central de la ley dentro del ordenamiento tiene que ver con que “su elaboración se sujeta a un procedimiento basado en la discusión y en la publicidad y concebido originariamente como cauce para alcanzar la racionalidad y la verdad [...]”, Derecho constitucional. Sistema de fuentes, 2a. ed., Barcelona, 1989, p. 106; “El procedimiento legislativo afecta a problemas capitales del funcionamiento de un Estado democrático (básicamente, el aseguramiento del poder de las mayorías y la correlativa protección de las minorías) y es, por ello, objeto de atención creciente por los textos constitucionales y por los reglamentos parlamentarios, cada vez más extensos y detallados y dotados de una mayor estabilidad jurídica”, Santamaría Pastor, op. cit., p. 362.
11. Miguel Carbonell-Los objetos de las leyes, los reenvíos legislativos y las derogaciones tácitas: Notas de técnica legislativa.
12. Principios y Reglas de Técnica Legislativa- Fundación CEDDET, España.
13. Salvador Coderch, Pablo “El título de las Leyes”, Barcelona 1985.
14. Salvador Coderch, Pablo “El título de las Leyes”, Barcelona 1985
15. Principios y Reglas de Técnica Legislativa- Fundación CEDDET, España

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

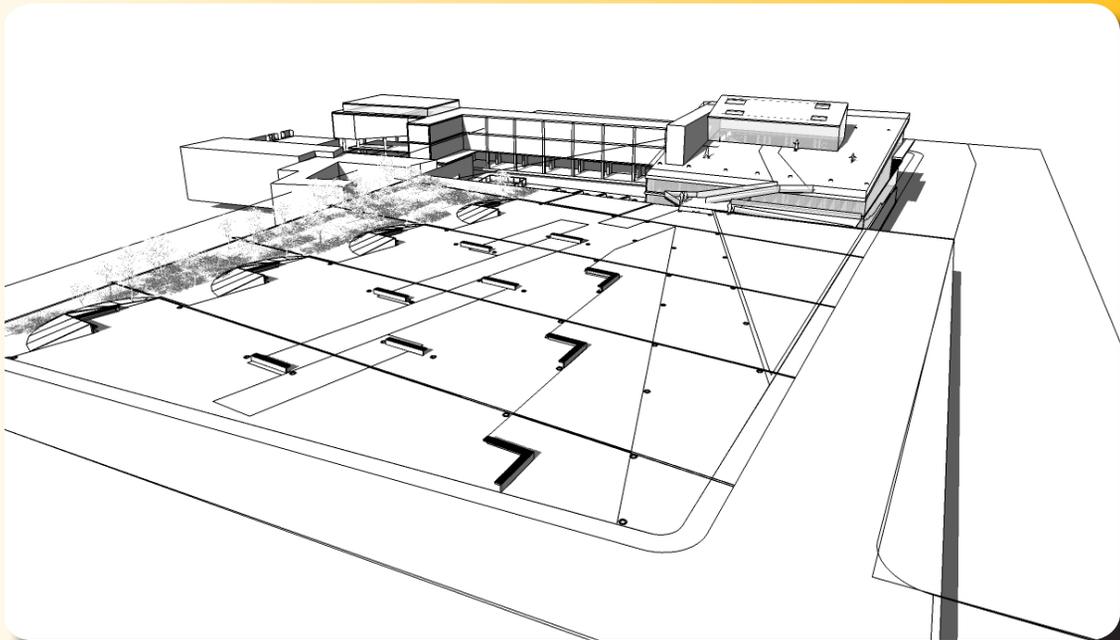
1. El Ordenamiento de las leyes por Ramón Gerómino Brenna. Argentina.
2. Los objetos de las leyes, los reenvíos legislativos y las derogaciones tácitas: Notas de Técnicas Legislativas por Miguel Carbonell. México.
3. Extracto. De la jurisprudencia a la legislación. Virgilio Zapatero Gómez. España.
4. El imperio de la ley y la crisis de la ley. Trabajo de Investigación. Liborio L. Hierro. España.
5. Manual de Reglas y Recomendaciones para la elaboración de disposiciones normativas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
6. P. J. Hernando García, La técnica legislativa: una aproximación a su regulación en Derecho Comparado. Escritos Jurídicos, Universidad de Cantabria, Santander, 2003, págs. 925-940
7. Principios y Reglas de Técnica Legislativa. Fundación CEDDET, España.
8. Antonio A. Martino. La Contaminación Legislativa, Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas. Barcelona. 1977
9. La función legislativa de los Parlamentos y la técnica de legislar, abril 1988, III Jornadas de Derecho Parlamentario de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Madrid, 2000
10. La técnica legislativa a debate [J. María Corona Ferrero, F. Pau Vall y J. Tudela Aranda coords, Asociación Española de Letrados de Parlamentos- Tecnos, Madrid, 1994], Jornadas celebradas por la Asociación Española de Letrados de Parlamentos en la Asamblea regional de Cantabria
11. La calidad de las leyes, Parlamento Vasco, Vitoria Gasteiz, 1989, [F. Sainz Moreno y J.C. da Silva Ochoa (coords.)] Jornadas celebradas por el Parlamento Vasco en Vitoria
12. La evaluación de las leyes, Tecnos, Madrid, 2006, [F. Pau Vall y J. Pardo Falcón (coords.)], XII Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos celebradas en Sevilla
13. Da Silva Ochoa, Juan Carlos. El Parlamento y la calidad de las leyes, la Ley, nº 4, 1992, págs. 972-980
14. Pendás García, Benigno. Función de los Parlamentos en materia de técnica legislativa, en la calidad de las leyes, Parlamento Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1989, págs. 339-375
15. Cazorla Prieto, Luís. Codificación contemporánea y técnica legislativa, Aranzadi, Pamplona, 1999.
16. Manual de estilo del lenguaje administrativo, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 1990
17. González Sánchez, P. Manual de corrección y estilo, ed. Acta, Madrid, 1997
18. Millán Garrido, Antonio. Libro de estilo para juristas: normas básicas y reglas en la elaboración del trabajo académico, 2º ed. Bosch, Barcelona, 1999

19. Bronfman, A. El sentido de la elaboración legislativa en los sistemas políticos democráticos, en La evaluación de las leyes. XII Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, Tecnos, Madrid, 2006.
20. Pablo Salvador Cordech. El título de las leyes, Barcelona 1985.
21. Montoro Chiner, María Jesús. La evaluación de las normas. Racionalidad y eficiencia, Atelier, Barcelona, 2001.
22. Sainz Moreno, Fernando. Evaluación de las políticas públicas y la evaluación legislativa, en La evaluación de las leyes. XII Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, Tecnos, Madrid, 2006, págs, 19-35
23. Santaolalla López, Fernando. Nota acerca de las directrices sobre la forma y estructura de los anteproyectos de ley, en Revista de las Cortes Generales, nº 26, 1996 págs, 155-196. Las directrices de técnica normativa, revista de Administración Pública nº 170, 2006, págs 41-93
24. Atienza, Manuel. Contribución a una teoría de la legislación, Civitas, Madrid, 1997
25. Montoro Chiner, María Jesús. Adecuación al ordenamiento y factibilidad: presupuestos de calidad de las normas, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
26. Varios Autores. La forma de las leyes: 10 estudios de técnica legislativa, Gretel, Grupo de Estudios de Técnica Legislativa, Bosch, Barcelona, 1986.
27. Martín Casals, Miguel y Viver Pi-Sunyer, Carles. ¿Quién redacta las leyes? Los modelos de redacción “concentrada” y de redacción “difusa” de los proyectos de ley, en Revista de las Cortes Generales, nº 21, 1990, págs. 7-34.
28. Menéndez Menéndez, Aurelio. La calidad de las leyes y la reforma de la Comisión General de Codificación, Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, nº 28, 1998, págs. 243-266.
29. Curso de técnica legislativa, Gretel, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.

Proyecto Ganador del

***“Concurso de Anteproyectos de
Arquitectura, para el diseño de la
sede de la Biblioteca y Archivo
Central Del Congreso Nacional”***

Arq. Carlos A. Jiménez





PRESENTACIÓN

El Honorable Congreso de la Nación ha convocado a un Concurso de Anteproyectos de Arquitectura de carácter abierto a nivel nacional, para el diseño de la sede de LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL, a ser implantado sobre la Avda. Costanera, entre 15 de Agosto y Ó' Leary en un terreno adquirido para el efecto.

La selección se orientó a la búsqueda de una propuesta comprometida con una conciencia de respeto y valorización a las intervenciones arquitectónicas vinculadas al Casco Histórico de la Ciudad de Asunción, a la propiedad, y los edificios del entorno inmediato considerados de valor patrimonial, así como con las exigencias referidas al sector y a la propiedad en materia de ordenamiento urbano, arquitectura inclusiva, medio ambiente, paisajismo, tráfico peatonal y vehicular. En tal sentido, las bases y condiciones del concurso enunciaban: "De este modo se pretende elegir el Anteproyecto de Arquitectura que tenga la mejor resolución y calidad en funcionalidad, inclusión, simbolismo, economía y creatividad, el cual se podrá convertir en un proyecto de Arquitectura acorde a nuestra realidad socioeconómica y a nuestro tiempo, teniendo como objetivo fundamental el de ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de tener acceso a informaciones generales y específicas, así como a las instalaciones necesarias para su óptimo desarrollo cultural e intelectual, por lo que deberá ser capaz de significar una apertura de la institución hacia la sociedad mediante un edificio propio, acorde a las exigencias."

El citado concurso fue juzgado por un jurado integrado por representantes del Congreso Nacional, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de la Secretaría Nacional de Cultura, de la Asociación Paraguaya de Arquitectos, del Colegio de Arquitectos de Para-



guay, de la Municipalidad de Asunción, y un representante de los concursantes.

El presente proyecto es resultado de dicho concurso, y refleja en su desarrollo las propuestas conceptuales y técnicas del anteproyecto premiado, así como las inclusiones y ajustes realizados de acuerdo a sugerencias del jurado y a solicitud del Comitente.

El edificio, cuyo diseño ha sido aprobado por la Municipalidad de la Capital, deberá construirse posteriormente a la prospección arqueológica indispensable de la propiedad, atendiendo a que la misma se encuentra en el sitio fundacional de la ciudad.

1.- OBJETIVOS DEL EDIFICIO

a. Lograr que la nueva Sede de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación sea accesible a todos los ciudadanos, sean paraguayos o extranjeros que tengan interés en conocer y obtener documentos y antecedentes relacionados a las actividades del Congreso de la Nación a través de la Biblioteca y el Archivo Central y convertirla a su vez en un punto de referencia y encuentro en donde se puedan realizar actividades culturales y edu-

cativas que contribuyan al desarrollo de la sociedad civil y de la ciudadanía.

b. Contribuir a la revitalización del Centro Histórico de Asunción, otorgando la relevancia





que le corresponde al Conjunto Edilicio que compondrán el edificio de la sede del Congreso de la Nación y el de la Biblioteca y Archivo, especialmente en lo que hace a los criterios de inserción de la obra nueva en el tejido patrimonial urbano, de composición y de armonización entre la Arquitectura existente en el entorno y la nueva Arquitectura propuesta.

- c. Impulsar la aplicación de tecnologías alternativas a fin de optimizar recursos bio-climáticos y reducir costos de mantenimiento.

2. UBICACIÓN

El Predio alcanza una superficie de 2.576,32 m², con 108 m de frente sobre la Avda. Costanera (Futuro parque Bicentenario – Bahía de Asunción), 48,00 m de frente sobre la calle 15 de Agosto y 15 m de frente sobre la calle Juan E. Ó' Leary dentro de la manzana 10-0381-00- Este inmueble forma parte del núcleo original del sector declarado como “Centro Histórico”, por Ord. Municipal N° 26.282/91, siendo calificado como sitio de valor urbanístico-ambiental.paisajístico-cultural-histórico-arqueológico, por Resolución N° 23/06 del Ministerio de Educación y Cultura, Vice Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio Histórico y Cultural.

El terreno tiene acceso al microcentro por 2 calles: 15 de Agosto y Juan E Ó' Leary . El contrafrente linda con la Plaza del Ex Estadio Comuneros. (Ver plano Adjunto). Linda además con un edificio de valor histórico cultural, el almacén Viola. El terreno está sobre cota + 62 y es de forma irregular.

3. AREA A EDIFICAR

El Área total a edificar es de 5.956 m², incluyendo 739,33.- de galería.-

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA A DESARROLLAR

La Biblioteca y Archivo Central estará enmarcado dentro del concepto de Biblioteca Pública. La Biblioteca y Archivo central de carácter público deberá ofrecer los siguientes servicios:

- a. Servicio de información general y local formado por fondos propios y externos a los

- cuales se podrá acceder a través de catálogos y otros sistemas informáticos.
- b. Punto de recepción, información, préstamo y entrega de material informativo y documentos, de acuerdo al reglamento de la BACCEN (Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional).
- c. Consulta y lectura de documentos producidos por la Institución (Congreso Nacional).
- d. Consulta y lectura de materiales bibliográficos.
- e. Consulta y uso de material multimedios, de audio y audiovisual.
- f. Servicio de información selectiva, como por ejemplo acceso en línea a bases de datos y de Internet.
- g. Servicios informáticos, con instalaciones informáticas destinadas al procesamiento de material archivístico, bibliográficos, administrativo y para acceso público.
- h. Actividades de promoción de la lectura. Presentación de libros, audiciones musicales, coloquios, talleres, etc.

5. PROGRAMA BÁSICO PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO

ÁREA DE INFORMACIÓN Y FONDO GENERAL

- * **Área de Información y referencia:** Atención al público, préstamos, reservas, consultas, orientación sobre localización de libros, uso de catálogos, recepción de libros usados, etc.
- * **Área de Fondo General para el público:** Espacio de distribución de las estanterías propiamente dichas y para sala de lectura. Provisión y colocación de libros.
- * **Depósitos de colecciones especiales:** Espacio de distribución de las estanterías de uso de archivo. Área de investigación, área de audio y videos. Área de almacenamiento y Provisión de documentos legislativos y administrativos.
- * **Área de revistas y prensa diaria:** Área de exposición, almacenamiento y lectura de prensa diaria, exposición de revistas tanto de uso público como las legislativas.
- * **Salas de investigación (área de archivo):** Áreas de manipulación de documentos para investigación y análisis de contenidos (para procesos internos y consultas públicas).
- * **Área de multimedia e Internet:** Puestos de trabajo para uso de internet del público en general, así como el uso de equipos multimedios como proyectores, pantallas digitales de gran porte, aparatos audiovisuales, etc.
- * **Auditorio:** para eventos culturales, presentación de libros, charlas y Conferencias, mínimamente para 150 butacas.

ÁREA INFANTIL

- * **Área de conocimientos:** comprenderá las colecciones de libros y otras fuentes de consulta: películas, audio, multimedios, etc.
- * **Área de fondo de imaginación y sala:** comprenderá actividades de fomento de la lectura, narración, funciones de títeres, etc.
- * **Espacios de soporte:** comprenderá espacios de trabajo de los funcionarios

donde se prepararán los materiales para su exposición y uso.

ÁREA DE TRABAJO INTERNO

- * **Despacho de Direcciones Generales.**
- * **Despachos para Jefaturas de Departamentos.**
- * **Sala de reuniones.**
- * **Área de procesamiento técnico:** Puestos de trabajo para análisis y carga de datos tanto de documentos como de libros. En esta área se clasificarán, catalogarán y escanearán la tapa y los contenidos de los libros para cargar en las bases de datos de consulta.
- * **Área de conservación y restauración:** espacio destinado a la manipulación de documentos antiguos y deteriorados. Es básicamente un taller de reparación de libros que deberá contar con distintas herramientas de restauración, muebles para almacenamiento de materiales de restauración y herramientas y mesas especiales para trabajo.
- * **Área de encuadernación:** espacio destinado a la encuadernación de los libros y folletos.
- * **Área de digitalización:** espacio destinado a la preparación y escaneo de diversos tipos de documentos bibliográficos y legislativos.
- * **Área de fotocopiado:** espacio destinado a la reprografía de documentos.
- * **Área de estudios legislativos:** Puestos de trabajo para la realización de investigación y análisis, informes, bases de discursos, estadísticas, etc.

ÁREA DE LOGÍSTICA

- * **Áreas para el personal de Biblioteca (Kitchennette):** espacios para preparación y consumo de alimentos, de uso exclusivo del personal de biblioteca
- * **Área de depósito:** espacio destinado al resguardo de implementos, insumos, materiales de exposición, equipos proyectores, papelería, etc.
- * **Área de carga y descarga de materiales:** espacio destinado a la carga y descarga de materiales o documentos. Se requerirá un acceso vehicular para vehículos de mediano porte (Furgones, camionetas)
- * **Instalaciones Sanitarias:** Baños sexados de uso público y de funcionarios.
- * **Instalaciones para desagüe pluvial y cloacal:** Reservorios y tanques de almacenamiento de agua potable.
- * **Instalaciones especiales:** instalaciones contra incendio (prevención y combate), Instalaciones de seguridad, control de acceso y salida, circuito cerrado de televisión, etc., sala de máquinas (generador de electricidad, aire acondicionado, etc.)
- * **Área de informática:** mantenimiento de equipos informáticos, software, sala de servidores, cableado de redes, etc.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

LA PROPUESTA

Enclavado en el barranco, entre la ciudad formal y la franja natural de la bahía,

la biblioteca de dos niveles consigue extender la plaza comuneros en su cubierta suavemente inclinada, donde emerge una “Linterna” cuya función de iluminar el corazón de los espacios interiores, se complementa con la definición de un acceso público emblemático y representativo, desde arriba.

La luz que atraviesa dos niveles, baña las salas de trabajo y lectura que se suceden en este corazón espacial, que ordena el conjunto.

Desde el río, una logia de 100 mts. que precede los accesos desde planta baja, articula el nuevo edificio con su emblemático entorno inmediato, la plaza y el río. Su volumen superior, contenedor horizontal a escala del paisaje costero, con su filtro de luz asume su vocación urbana de zócalo con la ligereza de su presencia etérea y rítmica entre transparencia y materialidad.

ORGANIZACIÓN GENERAL

La peculiar geometría del terreno, es abordada con una clara definición de zonas. El predio al este, cuya geometría regular y amplia permite recibir en dos niveles las funciones de la biblioteca: Fondo general en planta baja, y fondo legislativo en el segundo nivel, es también la extensión de la plaza en su cubierta, que se constituye en acceso público, representando con este gesto la política incluyente y abierta que se desea dar a la institución.

El brazo norte, de aproximadamente 5 mts. de ancho por un largo de más de 60 metros, se constituye en logia en planta baja, para contener en subsuelo funciones de mantenimiento y registro, y en planta alta acoger funciones administrativas.

El predio al oeste, recibe el auditorio con su acceso diferenciado, y vinculado al conjunto en todos los niveles por el brazo norte.

El sector del barranco se deja abierto, cumpliendo allí el porcentaje municipal de área libre, donde se suceden espacios exteriores de descanso y recogimiento que interactuarán con la plaza pública.

Así, al dejar el barranco en su condición original, se respeta y se revaloriza el significativo perfil natural de la costa, a más de permitir realizar los estudios arqueológicos necesarios para develar la historia del antiguo sendero jesuita.

En el remanso de este brazo sur, colindante con el Almacén Viola, se prevé un paso al este, lo que significará crear un recorrido que una el cinturón natural del barranco con la galería del almacén viola. No obstante, la materialización de este recorrido dependerá de intervenciones en dicho predio, que escapan al alcance de la propiedad de la biblioteca, y deberán ser objeto de posteriores estudios.

El subsuelo, que en el brazo norte recibe funciones de mantenimiento y registro, en el sector este se utiliza para estacionamiento.

CUALIDADES ESPACIALES Y MORFOLÓGICAS

El conjunto, mimetizado desde la ciudad, desde donde solo se percibe como un iceberg la linterna de iluminación central que sirve como su acceso más significativo, es desde el río, una larga línea horizontal que articula la gran escala del paisaje, a más de sentar su respetuosa presencia flaqueada por sus monumentos arquitectónicos vecinos: El palacio de López, el cabildo, el antiguo colegio militar y la catedral de Asunción.-

Su logia, elevada 1,50 metros sobre el nivel del paisaje de relleno, recibe las fuerzas espaciales del significativo entorno, e invita a recorrerla, haciendo de la biblioteca un hito referencial en el conjunto de espacios naturales y culturales que confluyen en el lugar.

La plaza superior, jerarquiza el bloque este, y permite desde su jardinería recorrible, establecer la prelación natural entre el pueblo y sus representantes.

Su acceso se da por una rampa que une diferentes niveles, para permitir accederla desde la calle o desde la plaza, adaptando su sinuoso trazado a estas variables de circulación.

El acceso al estacionamiento, realizado desde la logia para aprovechar el punto más bajo de la propiedad de modo a disminuir los recorridos de rampas, se resuelve con un portón horizontal y transitable, que ha de elevarse cuando se activen los mecanismos electrónicos de apertura. De este modo, cuando dicho acceso no se usa, el mismo queda oculto y resguardado bajo el piso de la logia, permitiendo recorrerla de calle a calle.

MATERIALIDAD

El sistema estructural del edificio de hormigón armado, basado en una modulación de pilares ajustados a los requerimientos funcionales del proyecto, y a las necesidades del estacionamiento. Sus losas se prevén planas, sin vigas ni capiteles, para ajustar la altura de los niveles a la situación deseable de la plaza. Su cubierta inclinada superior, diseñada para hacerla transitable, se recubre de jardinería y césped, con lo que se regula la temperatura interior, a más de utilizar parte de las aguas que han de escurrirse en regado de las mismas permitiendo su total absorción.

La imagen de paneles vidriados que bañan de luz a los lugares de trabajo, se protegen en sus superficies más expuestas con parasoles verticales colocados rítmicamente. Este elemento otorgará al edificio un filtro de luz necesario a más de una imagen apropiada al entorno, con vocación emblemática.

PAISAJISMO.

Los principios rectores de la propuesta de paisajismo se sustentan en dos conceptos que la definen:

El respeto al barranco natural, como patrimonio natural de la ciudad, sin alterarlo con construcción alguna, y solo solapada por el sistema de rampas a la plaza de acceso superior.

La plaza jardín que remata la composición, en suave pendiente que invita a descubrir el paisaje. Dicha plaza, a más del jerárquico caminero de acceso, será una plataforma verde de césped y plantas, que articularan el paisaje natural con el construido, y espacialmente se constituirá en una extensión de la plaza comuneros, ubicada en el sitio fundacional de la ciudad.

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

Tal como se describe en la memoria técnica, la particular geometría del terreno, y su amplia fachada al noreste fueron potenciadas en espacios integrados que permiten la renovación del aire que ingresa desde el noreste, y se renueva por la linterna superior con aberturas practicables al sur. La doble pared planteada al oeste, principalmente en el auditorio, donde su espacio se despega del perímetro construido, mantienen al interior protegido del calor radiante. Las aberturas expuestas en planta alta, sin galería intermedia, encuentran en el parasol continuo un filtro de luz y de calor ya descritos. La iluminación que baña los sectores de trabajo viene de la linterna superior con techo opaco, pero con vidrios laterales. La cubierta de estos espacios, losa inclinada de hormigón, es protegida de los rigores térmicos por un jardín de césped y plantas que impiden la radiación directa sobre el concreto.

Boletín de Nuevas Adquisiciones

***Por Carolina Muñoz,
responsable del área de colecciones de la Biblioteca.***

El acervo de la Biblioteca del Congreso consta de información técnica, estadística, histórica y jurídica. Está abierta a todos los parlamentarios, funcionarios y asesores, investigadores y personas interesadas en la información parlamentaria.

Esta entrega del Boletín de Nuevas Adquisiciones, comprende la lista de las publicaciones adquiridas en noviembre del año 2010, por medio de una Licitación Pública Nacional. Asimismo, se incluye los libros presentados para el Concurso Nacional de Literatura y donaciones varias.

Los servicios de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional están a disposición de los lectores en dos sedes:

Sector Senado:

Edificio Don Carlos Piso 11

Avda. Paraguay Independiente entre 14 de Mayo y 15 de Agosto.

Tel. y Fax: 414 5006

E-mail: biblioteca@senado.gov.py

Sector Diputados:

Biblioteca y Archivo Central

Planta Baja del Edificio del Congreso

Tel. y Fax: 414 4047

E-mail: biblioteca@diputados.gov.py

1. Responsabilidad social y la visión del futuro: Paraguay en el siglo XXI / Ramón Fogel, Editor; James Diego Hay, Editor; Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios; .--Asunción : CERI. APPG. USAID, 1999 ; 280 p. : 23 cm. ISBN 99925-822-0-2

Temas: RESPONSABILIDAD SOCIAL; DESARROLLO SOSTENIBLE; DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 370.115/F687r

2. Schultz diccionario=español-alemán deutsch-spanisch / Carlos Gispert, Dirección; Grupo Océano; .--Barcelona: Océano, 2005 ; 928 p.: 26 cm. ISBN 84-494-2215-9

Temas: DICCIONARIOS; ESPAÑOL- ALEMÁN

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 423.6/Sch821s

3. Legrand diccionario=español-francés français-espagnol / Carlos Gispert,

Dirección; Grupo Océano; .--Barcelona: Océano, 2005 ; 928 p. : 26 cm.

ISBN 84-494-2179-9

Temas: DICCIONARIOS; ESPAÑOL-FRANCES

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 443/L526l

4. Compact océano diccionario =español-inglés inglés-español / Carlos Gispert, Dirección; Grupo Océano; .--Barcelona: Océano, 1997 ; 832 p. : 23 cm. ISBN 84-494-0682-X

Temas: DICCIONARIOS; ESPAÑOL-INGLES

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 423.6/ 738c

5. Océano compact diccionario =español-portugués portugués-español / José Luis Sánchez, Dirección; Grupo Océano; .--Barcelona : Océano, 2000 ; 1216 p. : 19 cm. ISBN 84-494-2735-5

Temas: DICCIONARIOS; ESPAÑOL-PORTUGUES

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 466.9/Oc12o

6. Larousse diccionario compact=Español-ingles english-spanish / Ediciones Larousse; --México : Larousse, 1993 ; 492 p. : 22 cm.

ISBN 970-607-421-X

Temas: DICCIONARIOS; ESPAÑOL-INGLES

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 423.6/L328d

7. La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales / Martín Abregú, Compilador; Christian Courtis, Compilador; Centro de Estudios Legales y Sociales; -- 2a. ed. --Buenos Aires : Del Puerto. CELS. PNUD, 1998.-- Vol. 1 ; 655 p. : 22 cm.-- Serie: Proyecto Regional de Justicia

ISBN 987-9120-24-8

Temas: DERECHOS HUMANOS; PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS; APLICACION DE LA LEY

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 323/C333a

8. Instrumentos internacionales / Centro de Estudios Legales y Sociales; --Buenos Aires : Del Puerto. CELS. PNUD. INECIP, 1998.-- Vol. 2 ; 157 p. : 22 cm.-- Serie: Proyecto Regional de Justicia

ISBN 987-9120-25-6

Temas: DERECHOS HUMANOS; PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS; APLICACION DE LA LEY; TRATADOS INTERNACIONALES

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 323/C333i

9. Instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos : Constitución Nacional concordada / Rodolfo Manuel Aseretto Ventura; María Elodia Almirón Prujel; Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia; --Asunción : CIPAE. Diakonia, 2003 ; 469 p. : 22 cm.

Temas: DERECHOS HUMANOS; PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS; INSTRUMENTOS INTERNACIONALES; CONSTITUCIÓN

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 341.4812/As27i

10. Represión en Paraguay : situación de los derechos humanos 1976-1987 / Heriberto Alegre; Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política; --Asunción : CIDSEP, 1989 ; 367 p. : 19 cm : il.-- Serie: Investigaciones; 10

Temas: DERECHOS HUMANOS; REPRISION; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 323.4/AI251r

11. Compañero Julián Cubas / Rodolfo Manuel Aseretto; Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia; --Asunción : CIPAE. Diakonia, 2003 ; 112 p. : 22 cm.

Temas: TORTURA; DICTADURA; VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 320.09892/As27c

12. Refugiados y migrantes : compilación, concordancias, comentarios / Rodolfo Manuel Aseretto; Elodia Almirón Prujel; Juan Ignacio Mondelli; Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia; --Asunción : CIPAE. Diakonia, 2004 ; 257 p. : 22 cm.

Temas: REFUGIADOS; MIGRANTES; VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 341.486/As27r

13. Garantías fundamentales en los estados de excepción y su incidencia en los regímenes penales / Rubén Vélez Núñez .--Santafé de Bogotá : Parlamento Andino, 1997 ; 70 p. : 21 cm.

Temas: GARANTIAS CONSTITUCIONALES; ESTADOS DE EXCEPCION

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 342.3/V846g

14. Las piezas perdidas del puzzle : una guía para reducir la violencia armada a través de la acción parlamentaria / Cate Buchanan; Mireille Widmer; Unión Interparlamentaria; --Ginebra : Unión Interparlamentaria. Centro para el Diálogo Humanitario, 2007 ; 204 p. : 23 cm.-- Se-

rie: Guía Práctica para Parlamentarios; 12
ISBN 978-92-9142-329-3

Temas: VIOLENCIA; VIOLENCIA ARMADA;
PRACTICA PARLAMENTARIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 303.62/B851p

15. El racismo y la administración de justicia=Racism and the administration of justice / Amnistía Internacional; --Madrid : EDAI, 2001 ; 120 p. : 24 cm : il.
ISBN 84-86874-74-2

Temas: RACISMO; DISCRIMINACION RACIAL; ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 305.8/Am65r

16. México : muertes intolerables : 10 años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua / Amnistía Internacional; --Madrid : EDAI, 2003 ; 100 p. : 24 cm : il.
ISBN 84-86874-91-2

Temas: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; MUERTES; ASESINATOS; DESAPARICIONES; MEXICO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 305.42/Am65m

17. Los efectos de las armas en la vida de las mujeres=The impact of guns on women's lives / Amnistía Internacional; --Madrid : EDAI, 2005 ; 80 p. : 24 cm : il.
ISBN 84-86874-99-8

Temas: ARMAS; MUJERES; VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Cantidad de Ejemplares: 7

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD; Ej. 3 - CD; Ej. 4 - CD; Ej. 5 - CD; Ej. 6 - CD; Ej. 7 - CS

Signatura Topográfica: 305.345/Am65e

18. Está en nuestras manos : no más violencia contra las mujeres=It's in our hands : stop violence against women / Amnistía Internacional; --Madrid : EDAI, 2004 ; 157 p. : 24 cm : il.
ISBN 84-86874-92-0

Temas: VIOLENCIA; MUJERES; VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 305.42/Am65e

19. Error capital : la pena de muerte frente a los derechos humanos / Amnistía Internacional; --Madrid : EDAI, 1999 ; 221 p.: 24 cm : il.
ISBN 84-86874-52-1

Temas: PENA DE MUERTE; PENA CAPITAL; VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 341.481/Am65e

20. Cuando el estado es el que mata : los derechos humanos frente a la pena de muerte / Amnistía Internacional; --Madrid : EDAI, 1989 ; 315 p. : 23 cm : il.
ISBN 84-86874-09-2

Temas: PENA DE MUERTE; PENA CAPITAL; VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 341.481/Am65c

21. Los derechos humanos hoy : una prioridad de las Naciones Unidas / ONU; --Nueva York : ONU. DPI, 1998 ; 79 p. : 28 cm : il.
ISBN 92-1-100797-6

Temas: DERECHOS HUMANOS; PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 341.481/Or377d

22. Derechos humanos y prisión preventiva: manual de normas internacionales en materia de prisión preventiva / ONU. Centro de Derechos Humanos; --Nueva York : ONU. Centro de Derechos Humanos, 1994 ; 58 p. : 29 cm.
ISBN 92-1-354055-8

Temas: DERECHOS HUMANOS; PRISIÓN PREVENTIVA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 341.4812/Or377d

23. Diccionario de la música en el Paraguay / Luis Szarán. --Asunción : [s.n], 1997 ; 508 p. : 23 cm : il.

Temas: MUSICA; DICCIONARIOS; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 780.309892/Sza16d

24. Antología de la literatura paraguaya / Teresa Méndez-Faith. -- 3a. ed. --Asunción : El Lector, 2004 ; 480 p. : 21 cm.

ISBN 99925-607-4-6

Temas: LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.3/M699a

25. Imágenes sin tierra / José Luis Apple-
yard .-- 2a. ed. .--Asunción : El Lector,
1991 ; 99 p. : 19 cm.- Serie: Colección
Literaria; 20

Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.8381/Ap57i

26. El jugador de fútbol ante el derecho
/ Hassel Aguilar Sosa .--Asunción : El Foro,
1990 ; 148 p. : 19 cm.

Temas: FUTBOL; DEPORTES; DERECHO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 344.099/Ag937j

27. Universidad Católica "Nuestra Señora
de la Asunción" : 40 años / Universidad
Católica "Nuestra Señora de la Asunción";
--Asunción : UCA, 2000 ; 161 p. : 26 cm : il.

Temas: UNIVERSIDAD CATOLICA NUES-
TRA SEÑORA DE LA ASUNCION; UCA;
UNIVERSIDADES; HISTORIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 378.0409892/Un385u

28. Diccionario panhispánico de dudas
/ Real Academia Española; .--Santafé de
Bogotá : RAE. Asociación de Academias
de la Lengua Española. Santillana, 2005
; 833 p. : 24 cm.

ISBN 958-704-368-5

Temas: DUDAS; LENGUA ESPAÑOLA; DIC-
CIONARIOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 468.3/R22

29. Breve diccionario de la literatura pa-
raguaya / Teresa Méndez-Faith .-- 2a. ed.
--Asunción : El Lector, 1996 ; 287 p. : 21
cm.- Serie: Colección Literaria; 22

Temas: LITERATURA; DICCIONARIOS;
BIOGRAFIAS; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.303/M699b

30. El trueno entre las hojas / Augusto
Roa Bastos .--Asunción : El Lector, 1997 ;
217 p. : 21 cm.- Serie: Los Cuatro Libros
Decisivos de Augusto Roa Bastos; 3

Temas: CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.831/R53t

31. Textos escogidos / Natalicio Gonzá-
lez .--Asunción : El Lector, 1996 ; 238 p. :
21 cm.- Serie: Colección Literaria; 33

Temas: LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.8/G589t

32. Germinal : antología / Rafael Barrett
--Asunción : El Lector, 1996 ; 316 p. : 21
cm.- Serie: Colección Literaria; 30

Temas: LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.8/B275g

33. Breve antología de la literatura pa-
raguaya / Teresa Méndez-Faith .-- 2a. ed.
--Asunción : El Lector, 1996 ; 329 p. : 21
cm.- Serie: Colección Literaria; 21

Temas: LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.8/M699b

34. Enclave sojero : merma de soberanía
y pobreza / Ramón Fogel, Compilador;
Marcial Riquelme, Compilador; Centro
de Estudios Rurales e Interdisciplinarios;
--Asunción : CERI, 2005 ; 245 p. : 23 cm : il.
ISBN 99925-828-6-3

Temas: ENCLAVES; TENENCIA DE LA TIE-
RRA; PROBLEMAS SOCIALES; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 361.1/F687e

35. Ava Guaraní Ayvu: narraciones ava
guarani de la comunidad indígena, tekiha
porâ. Distrito Mcal. López. Departamen-
to de Kaáguasu / Proyecto Kwatiañe'ë;
--Asunción : Proyecto Kwatiañe'ë, 2003.--
Vol. 14 ; 136 p. : 27,3 cm. : il.
ISBN 99925-869-9-0

Temas: INDIOS DE PARAGUAY; CULTURA
INDIGENA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS
Signatura Topográfica: 980.1/K969a

36. Código Procesal Civil : anotado y concordado / Ricardo A. Pane. --Asunción : Intercontinental, 1990 ; 173 p. : 22 cm.
Temas: CODIGO PROCESAL CIVIL; DERECHO PROCESAL CIVIL; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 340.5609892/P192c

37. Manual de normas vigentes en materia de derechos humanos en el sistema interamericano / OEA; --Washington : OEA. CIDH, 1985 ; 199 p. : 28 cm.
ISBN 0-8270-2201-8
Temas: DERECHOS HUMANOS; TRATADOS INTERNACIONALES
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 341.481/Or377m

38. Las Naciones Unidas y los derechos humanos : 1945-1995 / ONU; --Nueva York : ONU. DPI, 1995 ; 579 p. : 26 cm.- Serie: Libros Azules de las Naciones Unidas; 7
ISBN 92-1-300162-2
Temas: DERECHOS HUMANOS; ONU; ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
Cantidad de Ejemplares: 2
Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD
Signatura Topográfica: 352.113/Or377n

39. Derechos humanos en Paraguay 2001 / Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay; --Asunción : CODEHUPY. Diakonia, 2001 ; 484 p. : 22 cm : il.
Temas: DERECHOS HUMANOS; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 323.4892/Co81d

40. Derechos humanos en Paraguay 2002 / Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay; --Asunción : CODEHUPY. Diakonia, 2002 ; 496 p. : 22 cm : il.
Temas: DERECHOS HUMANOS; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 323.4892/Co81d

41. Derechos humanos en Paraguay 2004 / Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay; --Asunción : CODEHUPY. Diakonia, 2004 ; 531 p. : 22 cm : il.

Temas: DERECHOS HUMANOS; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 323.4892/Co81d

42. Situación de los derechos humanos en el Paraguay 2005 / Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia; --Asunción : CIPAE. Diakonia, 2005 ; 209 p. : 22 cm.
Temas: DERECHOS HUMANOS; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 323.4892/C735s

43. Informe 1998 : un años de promesas rotas / Amnistía Internacional; --Madrid : EDAI, 1998 ; 440 p. : 24 cm : il.
ISBN 84-86874-48-3
Temas: DERECHOS HUMANOS; VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS; PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS; AMNISTIA INTERNACIONAL
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 364.65/Am65i

44. Informe 1999 : memoria de lo intolerable / Amnistía Internacional; --Madrid : EDAI, 1999 ; 463 p. : 24 cm : il.
ISBN 84-86874-53-X
Temas: DERECHOS HUMANOS; VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS; PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS; AMNISTIA INTERNACIONAL
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 364.65/Am65i

45. Informe 2001 : vamos a clavar los ojos más allá de la infamia para adivinar otro mundo posible / Amnistía Internacional; --Madrid : EDAI, 2001 ; 507 p. : 24 cm : il.
ISBN 84-86874-71-8
Temas: DERECHOS HUMANOS; VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS; PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS; AMNISTIA INTERNACIONAL
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 364.65/Am65i

46. Informe 2003 : el pasado dice cosas que interesan al futuro / Amnistía Internacional; --Madrid : EDAI, 2003 ; 512 p. : 24 cm : il.
ISBN 84-86874-88-2
Temas: DERECHOS HUMANOS; VIOLA-

CION DE LOS DERECHOS HUMANOS;
PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMA-
NOS; AMNISTIA INTERNACIONAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 364.65/Am65i

47. Informe 2004 : resonaron las voces de los jamás escuchados / Amnistía Internacio-
nal; --Madrid : EDAI, 2004 ; 570 p. : 24 cm : il.
ISBN 84-86874-94-7

Temas: DERECHOS HUMANOS; VIOLA-
CION DE LOS DERECHOS HUMANOS;
PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMA-
NOS; AMNISTIA INTERNACIONAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 364.65/Am65i

48. Informe 2005 : el estado de los derechos humanos en el mundo / Amnistía Internacio-
nal; --Madrid : EDAI, 2005 ; 468 p. : 24 cm : il.
ISBN 84-96462-00-5

Temas: DERECHOS HUMANOS; VIOLA-
CION DE LOS DERECHOS HUMANOS;
PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMA-
NOS; AMNISTIA INTERNACIONAL

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 364.65/Am65i

49. Estrategias y políticas de desarrollo rural : el desarrollo rural en el Paraguay /

Conrado Pappalardo Zaldívar. --Asunción : Li-
tocolor. UNA, 1990.-- Vol. 1 ; 513 p. : 28 cm : il.
Temas: DESARROLLO RURAL; REFORMA
AGRARIA; PLANIFICACION RURAL; AGRICULTURA;
PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 5

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD; Ej.
3 - CD; Ej. 4 - CD; Ej. 5 - CD

Signatura Topográfica: 307.1412/P198e

50. Estrategias y políticas de desarrollo rural : el desarrollo rural en países seleccionados / Conrado Pappalardo Zaldívar
--Asunción : Litocolor. UNA, 1990.-- Vol. 2 ;
458 p. : 28 cm : il.

Temas: DESARROLLO RURAL; REFORMA
AGRARIA; PLANIFICACION RURAL; AGRICULTURA;
ARGENTINA; BOLIVIA; BRASIL;
COLOMBIA; CHILE; ECUADOR; ISRAEL; JA-
PON; MEXICO; PERU; TAIWAN; URUGUAY

Cantidad de Ejemplares: 5

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD; Ej.
3 - CD; Ej. 4 - CD; Ej. 5 - CD

Signatura Topográfica: 307.1412/P198e

51. Enciclopedia del técnico en electrónica : televisión : tecnología de los receptores del sistema PAL color / Fran-
cisco Ruiz Vassallo. --Barcelona : CEAC,
2002.-- Vol. 3 ; 517 p. : 28 cm : il.

ISBN 84-329-8017-X

Temas: ELECTRONICA; TELEVISION; RECEPTORES DE TELEVISION; ENCICLOPEDIAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 621.381/R859e

52. Enciclopedia del técnico en electrónica : vídeo : tecnología de los magnetoscopios del sistema VHS / Francisco
Ruiz Vassallo. --Barcelona : CEAC, 2002.--
Vol. 4 ; 317 p. : 28 cm : il.

ISBN 84-329-8016-1

Temas: ELECTRONICA; VIDEO; VHS; ENCICLOPEDIAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 621.381/R859e.

53. Enciclopedia del técnico en electrónica : televisión digital y por satélite : tecnología de los receptores de televisión digital y digitalizados / Francisco
Ruiz Vassallo. --Barcelona : CEAC, 2002.--
Vol. 5 ; 317 p. : 28 cm : il.

ISBN 84-329-8018-8

Temas: ELECTRONICA; TELEVISION; TELEVISION DIGITAL; TELEVISION POR SATELITE; RECEPTORES DE TELEVISION; ENCICLOPEDIAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 621.381/R859e

54. Sistema tributario : actualizado, reglamentado y concordado / José M. Plano de
Egea; Antonio Ayala de Mañotti. --Asunción :
Latindata, 1996 ; 462 p. : 23 cm.

Temas: SISTEMAS TRIBUTARIOS; DERECHO TRIBUTARIO; TRIBUTACION; IMPUESTOS; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 343.04/P693s

55. Presupuesto y control : pautas de reforma para América Latina / Humberto
Petrei; BID; --Washington : BID, 1997 ;
476 p. : 23 cm : il.

ISBN 1-886938-28-8

Temas: PRESUPUESTO; PRESUPUESTO DEL ESTADO; METODOS PRESUPUESTARIOS; ELABORACION DEL PRESUPUESTO

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 351.722/P448p

56. Historia universal de la pintura /

Juan José Junquera, Director; José Luis Morales y Marín, Coordinador .--Madrid : Espasa Calpe, 2001 ; 1198 p. : 25 cm : il.- Serie: Espasa Siglo XXI

ISBN 84-239-2611-7

Temas: PINTURA; HISTORIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 759/H629h

57. Historia de la música /

Marie-Claire Beltrando-Patier, Directora .--Madrid : Espasa Calpe, 2000 ; 1248 p. : 25 cm : il.- Serie: Espasa Siglo XXI

ISBN 84-239-5287-8

Temas: MUSICA; HISTORIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 780/H629h

58. Enciclopedia práctica profesional de

turismo, hoteles y restaurantes / Carlos Gis-pert, Director; Grupo Océano; .--Barcelona : Océano/Centrum, 2000 ; 600 p. : 29 cm : il. ISBN 84-494-1367-2

Temas: TURISMO; HOTELES; RESTAURANTES; INDUSTRIA TURISTICA; INDUSTRIA HOTELERA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 338.4791/G927e

59. Historia del arte : prehistoria y protohistoria, el Oriente próximo, Egipto, arte precolombino, Grecia, Etruria y

Roma / Carolina Reoyo González, Editora .--Madrid : Espasa Calpe, 2005.-- Vol. 1 ; 288 p. : 25 cm : il.- Serie: Espasa Siglo XXI

ISBN 84-239-8009-X

Temas: ARTE; HISTORIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 700/H629h

60. Historia del arte : arte prerrománico, arte románico, arte gótico, bizancio /

Carolina Reoyo González, Editora .--Ma-

drid : Espasa Calpe, 2005.-- Vol. 2 ; 304 p. : 25 cm : il.- Serie: Espasa Siglo XXI

ISBN 84-239-8010-3

Temas: ARTE; HISTORIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 700/H629h

61. Historia del arte : el Islam, el renacimiento, el barroco /

Carolina Reoyo González, Editora .--Madrid : Espasa Calpe, 2005.-- Vol. 3 ; 296 p. : 25 cm : il.- Serie: Espasa Siglo XXI

ISBN 84-239-8011-1

Temas: ARTE; HISTORIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 700/H629h

62. Historia del arte : Rococó y neoclasicismo, del romanticismo al modernismo /

Carolina Reoyo González, Editora .--Madrid : Espasa Calpe, 2005.-- Vol. 4 ; 256 p. : 25 cm : il.- Serie: Espasa Siglo XXI

ISBN 84-239-8012-X

Temas: ARTE; HISTORIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 700/H629h

63. Historia del arte : el siglo XX /

Carolina Reoyo González, Editora .--Madrid : Espasa Calpe, 2005.-- Vol. 5 ; 260 p. : 25 cm : il.- Serie: Espasa Siglo XXI

ISBN 84-239-8013-8

Temas: ARTE; HISTORIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 700/H629h

64. El inalcanzable : Agustín Barrios Mangoré /

Carlos Salcedo Centurión; Paraguay. Poder Legislativo; .--Asunción : Congreso de la Nación, 2007 ; 290 p. : 32 cm : il. ISBN 978-99953-843-0-2

Temas: MUSICOS; BARRIOS, AGUSTIN

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 780.9209892/Sal318i

65. Van Gogh /

Josep M. Minguet, Editor .--Barcelona : Monsa, 2004 ; 176 p. : 31 cm : il.- Serie: Grandes Maestros de la Pintura

ISBN 84-95275-58-9

Temas: PINTORES; ARTES; VAN GOGH, VINCENT

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 759.75/M663v

66. Romances de la época antigua : poemas y relatos / Mercedes Cardozo de Servín

--Asunción : FONDEC, 2006 ; 68 p. : 21 cm.

ISBN 99925-962-0-1

Temas: ENSAYOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/C179r

67. Introducción a las fuentes documentales referentes al indio colonial del Paraguay / Branislava Susnik --Asunción :

Museo Etnográfico "Andrés Barbero".

Litocolor, 1992 ; 46 p. : 21 cm.

Temas: POBLACION INDIGENA; HISTORIA; BIBLIOGRAFIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.203/Sus81i

68. Historia, diseños y colores : poncho para'i 60 listas / Reina Cáceres --2a. ed.

--Asunción : FONDEC. Artepar, 2007 ; 110 p. : 21 cm : il.

ISBN 99925-963-0-09

Temas: ARTESANIA; FOLKLORE; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 498.3892/C319h

69. Samuel Aguayo : una gloria del folklore

/ Ángel Antonio Gini Jara, Compilador --Asunción : FONDEC, 2005 ; 388 p. : 23 cm : il.

ISBN 99925-907-2-6

Temas: BIOGRAFIAS; MUSICOS; AGUAYO, SAMUEL; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 920.71/G434s

70. Una guitarra, un hombre : Demetrio Ortíz / Demetrio Ortíz --Asunción :

Mediterráneo, 1986 ; 276 p. : 23 cm.-- Serie: Colección Autobiografías; 1

Temas: BIOGRAFIAS; MUSICOS; ORTIZ, DEMETRIO; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 920.71/Or89g

71. El amigo de Hortensia / Pedro Servín Fabio; René González; Jorge Sáenz

--Asunción : FONDEC, 2007 ; 115 p. : 20 cm : il.

ISBN 978-99953-35-02-1

Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 808.8381/Ser699a

72. Artesanía indígena : ensayo analítico / Branislava Susnik; Asociación Indigenista del Paraguay; --Asunción

--Asunción : AIP. Centro de Promoción de Artesanía Indígena, 1986 ; PY : 22 cm : il.

Temas: ARTESANIA; POBLACION INDIGENA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 745.5/Sus81i

73. Función patronal : una mirada a las fiestas patronales del Paraguay / Fernando Allen; Rubén Bareiro Saguier --Asunción

: FONDEC. Fotosíntesis, 2006 ; 71 p. : 21 cm : il.

ISBN 99925-860-5-2

Temas: FOLKLORE; FIESTAS PATRONALES; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 398.209892/AI535m

74. El Congreso de los Diputados / España. Congreso de Diputados. Secretaría General;

--4a. ed. --Madrid : Dirección de Estudios y Documentación, 1991 ; 38 p. : 24 cm : il.

ISBN 84-7943004-4

Temas: PARLAMENTO; PODER LEGISLATIVO; PRACTICA PARLAMENTARIA; ESPAÑA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 328.3246/Es61c

75. Conociendo el Congreso / Carlos Torres y Torres Lara; Perú. Congreso de la República;

--Lima : Ediciones del Congreso de la República del Perú, 1998 ; 62 p. : 25 cm : il.

Temas: PODER LEGISLATIVO; PARLAMENTO; PERU

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 328.8/T636c

76. El desafío de la descentralización : financiamiento público de la salud en Brasil / André Medici; BID; --Washington

: BID, 2002 ; 155 p. : 23 cm : il.

ISBN 1-931003-16-5

Temas: SALUD PUBLICA; FINANCIAMIENTO DE LA SALUD; POLITICA DE SALUD; DESCENTRALIZACION; BRASIL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 362.1/M468d.

77. La política de las políticas públicas : progreso económico y social en América Latina : Informe 2006 / Ernesto Stein, Coordinador; Mariano Tommasi, Coordinador; Koldo Echeberría, Coordinador; BID; --Washington : BID. Harvard University. Planeta, 2006 ; 314 p. : 23 cm : il. ISBN 1-59782-009-1

Temas: POLITICAS PUBLICAS; POLITICA DE DESARROLLO; DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; AMERICA LATINA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 361/Ste342p

78. Enfoque de género en programas y proyectos de desarrollo : manual de capacitación / Anne-Marie Urban; Rosa Bernal; M. Clotilde Charlot; BID; --Washington : BID, 2002 ; 112 p. : 26 cm : il.

Temas: PROYECTOS DE DESARROLLO; DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; PARTICIPACION DE LA MUJER; ENFOQUE DE GENERO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 370.113/Ur12e

79. El cambio climático : evaluación científica del IPCC / J. T. Houghton; G. J. Jenkins; J. J. Ephraums; Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; --Madrid : IPCC. OMM. PNUMA. MOPT. INM, 1992.-- Vol. 1 ; 396 p. : 30 cm : il. ISBN 84-7837-068-4

Temas: CAMBIO CLIMATICO; DETERIORO AMBIENTAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 551.6/H814c

80. Introducción a la programación neurolingüística=Introducing neuro-linguistic programming / Joseph O'Connor; John Seymour -- 8a. ed. --Barcelona : Urano, 2005 ; 348 p. : 22 cm : il. ISBN 84-7953-096-0

Temas: PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA; PNL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153/Oc56i

81. PNL para directivos : la tecnología del éxito en la empresa=Practical NLP for managers / Ian McDermott; Joseph O'Connor --Barcelona : Urano, 1999 ; 284 p. : 22 cm : il. ISBN 84-7953-315-3

Temas: PROGRAMACION EUROLINGUISTICA; PNL; EMPRESARIOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153/M143p

82. El nuevo paradigma de la PNL : metáforas y patrones para el cambio=Understanding NLP : metaphors and patterns of change / Peter Young --Barcelona : Urano, 2002 ; 426 p. : 22 cm. ISBN 84-7953-507-5

Temas: PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA; PNL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153/Y866n

83. Creación de modelos con PNL=Modeling with NLP / Robert B. Dilts --Barcelona : Urano, 1998 ; 302 p. : 22 cm : il. ISBN 84-7953-330-7

Temas: PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA; PNL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153/D589c

84. Programación neuro lingüística : curso de practitioner / Salvador A. Carrión López -- 4a. ed. --Barcelona : Obelisco, 2005 ; 454 p. : 24 cm : il.-- Serie: Colección Obelisco Psicología ISBN 84-7720-819-0

Temas: PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA; PNL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153/C235p

85. Curso de máster en PNL : técnicas avanzadas de programación neurolingüística / Salvador A. Carrión López -- 2a. ed. --Barcelona : Obelisco, 2004 ; 572 p. : 23 cm : il.-- Serie: Colección Obelisco Autoayuda ISBN 84-9777-041-2

Temas: PROGRAMACION NEUROLIN-

GUISTICA; PNL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153/C235c

86. Liderar con PNL=Leading with NLP

/ Joseph O'Connor .--Barcelona : Urano, 1999 ; 273 p. : 22 cm : il.

ISBN 84-7953-352-8

Temas: PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA; PNL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153/Oc56l

87. Código de la niñez y la adolescencia y leyes complementarias / UNICEF; --4a. ed.

--Asunción : UNICEF, 2005 ; 241 p. : 14 cm.

Temas: CODIGO DE LA NIÑEZ; DERECHOS DEL NIÑO; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CS; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 323.4 /F732c

88. Convención sobre los derechos del niño / ONU; --Nueva York : ONU. DPI, 1993 ; 55 p. : 22 cm.

Temas: CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO; DERECHOS DEL NIÑO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 344.0327/Or377c

89. Inteligencia social : la nueva ciencia del éxito=Social intelligence : the new science of success / Karl Albrecht .--Barcelona : Vergara, 2006 ; 362 p. : 23 cm : il.

ISBN 84-666-2967-X

Temas: INTELIGENCIA SOCIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153.9/AI152i

90. Arte, mente y cerebro : una aproximación cognitiva a la creatividad=Art, mind and brain : a cognitive approach to creativity / Howard Gardner .--Barcelona :

Paidós, 2003 ; 397 p. : 22 cm : il.-- Serie: Paidós Básica; 39

ISBN 84-7509-904-1

Temas: CREATIVIDAD; COGNICION; PSICOLOGIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 151/G173a

91. PNL : herramientas de espíritu=Tools of the spirit / Robert Dilts; Robert McDonald .--Barcelona : Urano, 1999 ; 319 p. : 22 cm : il. ISBN 84-7953-358-7

Temas: PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA; PNL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153/D589p

92. Inteligencia moral : las 7 virtudes que los niños deben aprender para hacer lo correcto=Building moral intelligence / Michele Borba .--Barcelona : Paidós, 2004 ; 371 p. : 22 cm.-- Serie: Guía para Padres; 79

ISBN 84-493-1618-9

Temas: INTELIGENCIA MORAL; INTELIGENCIA; PSICOLOGIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153.9/B644i

93. Inteligencia emocional : la sabiduría del corazón en la salud y en la acción social / José Carlos Bermejo; Centro de Humanización de la Salud; --Cantabria : Sal Terrae, 2005 ; 198 p. : 22 cm : il.-- Serie: Cuadernos del Centro de Humanización de la Salud; 8

ISBN 84-293-1584-5

Temas: INTELIGENCIA; INTELIGENCIA EMOCIONAL; PSICOLOGIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153.9/B456i

94. La inteligencia reformulada : las inteligencias múltiples en el siglo XXI=Intelligence reframed / Howard Gardner .--Barcelona : Paidós, 2001 ; 270 p. : 24 cm.-- Serie: Paidós Transiciones; 29

ISBN 84-493-1029-6

Temas: INTELIGENCIA; INTELIGENCIAS MULTIPLES; PSICOLOGIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 153.9/G173i

95. El cuadrante del flujo de dinero : guía del padre rico hacia la libertad financiera=The cashflow quadrant : rich dad's guide to financial freedom / Robert T. Kiyosaki; Sharon L. Lechter .--Buenos Aires : Aguilar, 2005 ; 376 p. : 24 cm : il.

ISBN 987-04-0006-X

Temas: SUPERACION PERSONAL; AUTOAYUDA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 158.1/K658c

96. Niño rico, niño listo : cómo dar a sus hijos una educación financiera sólida=Rich kid, smart kid / Robert T. Kiyosaki; Sharon L. Lechter .--Buenos Aires : Aguilar, 2004 ; 411 p. : 24 cm : il. ISBN 950-511-997-6
Temas: AUTOAYUDA; SUPERACION PERSONAL
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 158.1/K658n

97. Tu mente en forma : principios eficaces para desarrollar la conexión cuerpo mente=Head strong / Tony Buzan .--Barcelona : Urano, 2004 ; 262 p. : 21 cm : il. ISBN 84-7953-561-X
Temas: AUTOAYUDA; SUPERACION PERSONAL; PSICOLOGIA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 153.1/B988m

98. Posicionamiento : la batalla por su mente=Positioning : the battle for your mind / Al Ries; Jack Trout .--2a. ed. .--México : McGraw-Hill, 2002 ; 246 p. : 25 cm : il. ISBN 970-10-3668-9
Temas: AUTOAYUDA; SUPERACION PERSONAL; PSICOLOGIA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 153.1/R445p

99. Corazonar : una antropología comprometida con la vida / Patricio Guerrero Arias .--Asunción : FONDEC. Litocolor, 2007 ; 500 p. : 22 cm. ISBN 978-99953-35-01-4
Temas: ANTROPOLOGIA; ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL; INVESTIGACION
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 306/G937c

100. La tierra en juego : ecología y conciencia humana / Al Gore .--Buenos Aires : Emecé, 1993 ; 350 p. : 23 cm : il. ISBN 950-04-1279-9
Temas: ECOLOGIA; ECOLOGIA HUMANA; RECURSOS NATURALES; TIERRA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 577/G66t

101. Historias de éxito : experiencias verdaderas de personas que siguieron las lecciones del padre rico=Rich dad's success stories / Robert T. Kiyosaki; Sharon L. Lechter .--Buenos Aires : Aguilar, 2005 ; 327 p. : 23 cm. ISBN 987-04-0128-7
Temas: SUPERACION PERSONAL; AUTOAYUDA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 158.1/K658h

102. El juego del dinero : por qué los inversionistas lentos pierden ¡y el dinero rápido gana! =Who took my money / Robert T. Kiyosaki; Sharon L. Lechter .--Buenos Aires : Aguilar, 2006 ; 366 p. : 23 cm. ISBN 987-04-0306-9
Temas: SUPERACION PERSONAL; AUTOAYUDA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 158.1/K658j

103. La salvación del planeta : cómo desarrollar una economía global para el medio ambiente=Saving the planet / Lester R. Brown; Christopher Flavin; Sandra Postel .--Buenos Aires : Sudamericana, 1992 ; 215 p. : 22 cm. ISBN 950-07-0765-9
Temas: ECOLOGIA; RECURSOS NATURALES; TIERRA; MEDIO AMBIENTE
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 577/B813s

104. Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva : la revolución ética en la vida cotidiana y en la empresa=The seven habits of highly effective people : restoring the character ethics / Stephen R. Covey .--Buenos Aires : Paidós, 2006 ; 396 p. : 21 cm : il.- Serie: Paidós Plural ISBN 950-12-5111-X
Temas: RELACIONES INTERPERSONALES; DESARROLLO PERSONAL; SUPERACION PERSONAL
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 158.2/C838s.

105. El 8° hábito : de la efectividad a la grandeza=The 8th habit : from effectiveness to greatness / Stephen R. Covey .--Buenos Aires : Paidós, 2005 ; 470 p. : 22

cm : il.- Serie: Paidós Empresa; 104
ISBN 950-12-1104-5

Temas: RELACIONES INTERPERSONALES;
DESARROLLO PERSONAL; SUPERACION
PERSONAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 158.2/C838o

106. Tratamiento de aguas residuales por lagunas de estabilización / Jairo Alberto Romero Rojas; Escuela Colombiana de Ingeniería; -- 3a. ed. --México : Alfaomega, 1999 ; 281 p. : 23 cm : il.
ISBN 970-15-0403-8

Temas: AGUAS RESIDUALES; AGUAS NEGRAS; RECICLAJE DEL AGUA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 628.162/R664t.

107. Impacto del transporte y de la logística en el comercio internacional del Paraguay / Martin Sgut; David Schacht; Gadys Benegas; USAID; --Asunción : USAID. CARANA Corporation. CNCSP, 2006 ; 183 p. : 28 cm : il.

Temas: TRANSPORTE; COMERCIO INTERNACIONAL; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 303.4832/Sgu78i

108. El libro de Urantia / Urantia Foundation; --Chicago : Urantia, 1993 ; 2097 p. : 22 cm.
ISBN 0-911560-02-5

Temas: SECTA RELIGIOSA; URANTIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 299/Ur11

109. La nueva ciencia de la mente : historia de la revolución cognitiva=The mind's new science : a history of the cognitive revolution / Howard Gardner. --Barcelona : Paidós, 2004 ; 449 p. : 24 cm : il.- Serie: Paidós Transiciones; 14
ISBN 84-493-0813-5

Temas: PSICOLOGIA APLICADA; MENTE

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 150/G173n

110. El libro de los mapas mentales : cómo utilizar al máximo las capacidades de la mente=The mind map book / Tony

Buzan; Barry Buzan. --Barcelona : Urano, 1996 ; 350 p. : 25 cm : il.

ISBN 84-7953-146-0

Temas: PSICOLOGIA APLICADA; MENTE

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 150/B988l

111. Prácticas prometedoras en finanzas rurales : experiencias de América Latina y el Caribe / Mark D. Wenner, Editor; Javier Alvarado, Editor; Francisco Galarza, Editor; BID; --Lima : Centro Peruano de Estudios Sociales. BID. Academia de Centroamérica, 2002 ; 401 p. : 24 cm : il.
ISBN 9977-722-03-1

Temas: CREDITO RURAL; FINANZAS RURALES; CREDITO AGRICOLA; AMERICA LATINA; CARIBE

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 332.71/W487p

112. Democracia en déficit : gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe / Fernando Carrillo Flórez, Editor; BID; --Washington : BID, 2001 ; 338 p. : 28 cm.
ISBN 1-886938-90-3

Temas: DEMOCRACIA; GOBERNABILIDAD; GLOBALIZACION; CORRUPCION; DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; REFORMA DEL ESTADO; SISTEMAS DE GOBIERNO; PARTIDOS POLITICOS; ADMINISTRACION PUBLICA; PODER LEGISLATIVO; AMERICA LATINA; CARIBE

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 321.8/C235d

113. Sistemas de garantía de crédito en América Latina : orientaciones operativas / Juan J. Llisterri; Arturo Rojas; Pablo Mañueco; BID; --Washington : BID, 2006 ; 266 p. : 28 cm : il.

Temas: CREDITO; SISTEMAS DE CREDITO; AMERICA LATINA; ARGENTINA; BRASIL; CHILE; COLOMBIA; EL SALVADOR; MEXICO; PERU; VENEZUELA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 332.78/Sis844s

114. Ciudades para todos : la experiencia reciente en programas de mejoramiento de barrios / José Brakarz; Margarita Greene; Eduardo Rojas; BID;

--Washington : BID, 2002 ; 130 p. : 28 cm : il.
ISBN 1-931003-17-3

Temas: CIUDADES; DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; DESARROLLO URBANO; PLANIFICACION URBANA; AMERICA LATINA; CHILE; COLOMBIA; BRASIL; ARGENTINA; BOLIVIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 307.16/B731c

115. Salida de operadores privados internacionales de agua en América Latina / Jorge Ducci; BID; --Washington : BID, 2007 ; 172 p. : 28 cm : il.

Temas: AGUA; UTILIZACION DEL AGUA; ABASTECIMIENTO DE AGUA; AMERICA LATINA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 333.78/D855s

116. Guías de etnoingeniería / Carlos Perafán; Steven Geiger; Diego Belmonte; BID; --Washington : BID, 2005 ; 171 p. : 28 cm : il.

Temas: INFRAESTRUCTURA; PARTICIPACION COMUNITARIA; POBLACION INDIGENA; HONDURAS; ECUADOR

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 363.6/G93g

117. Impacto sectorial de la integración en el MERCOSUR / Juan José Taccone, Editor; Luis Jorge Garay, Editor; BID; --Buenos Aires : BID. INTAL, 1999 ; 667 p. : 27 cm : il. ISBN 950-738-079-5

Temas: INTEGRACION REGIONAL; COMERCIO INTERNACIONAL; MERCOSUR

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 382.091/T116i

118. Normativa política y electoral paraguaya : constitucionales, legales, estatutos de partidos políticos / Paraguay. Tribunal Superior de Justicia Electoral; -- 3a. ed. --Asunción : TSJE, 2009 ; 404 p. : 22 cm. **Temas:** SISTEMAS ELECTORALES; ELECCIONES; PARTIDOS POLITICOS; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 3

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD; Ej. 3 - CD

Signatura Topográfica: 324.609892/P212n

119. Inversión extranjera directa en América Latina : el papel de los inversores europeos / Ziga Vodusek, Editor; BID; --Washington : BID, 2002 ; 400 p. : 24 cm : il.

ISBN 1-931003-20-3

Temas: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA; IED; INVERSIONES EXTRANJERAS; AMERICA LATINA; EUROPA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 332.6738/V855i

120. Violencia en la pareja : la cara oculta de la relación / María Teresa Traverso; BID; --Washington : BID, 2000 ; 78 p. : 23 cm : il. ISBN 1-886938-78-4

Temas: VIOLENCIA FAMILIAR; VIOLENCIA DOMESTICA; AMERICA LATINA; URUGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 362.8292/T698v

121. Reformas a la seguridad social en Chile / Mario Marcel; Alberto Arenas; BID; --Washington : BID, 1991 ; 52 p. : 24 cm : il.- Serie: Serie de Monografías; 5 ISBN 0-940602-41-5

Temas: SEGURIDAD SOCIAL; REFORMA SOCIAL; CHILE

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 362.83/M331r

122. La reforma de la seguridad social y las pensiones en América Latina : importancia y evaluación de las alternativas de privatización / Carmelo Mesa-Lago; INCAE; --Quito : INCAE, 1993 ; 73 p. : 24 cm.- Serie: Programa de Estudios y Entrenamiento Económico

Temas: SEGURIDAD SOCIAL; PENSIONES; REFORMA SOCIAL; PRIVATIZACION; AMERICA LATINA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 362.8/M56r

123. Ola 3 : la nueva era en network marketing=Wave 3 : the new era in network marketing / Richard Poe.--Buenos Aires : Time & Money Network, 2004 ; 223 p. : 23 cm : il. ISBN 987-97024-3-3

Temas: NETWORK MARKETING; MERCADO-TECNIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 380.1/P752o

124. Ola 4 : el network marketing en el siglo XXI=Wave 4 : network marketing in the 21st.

century / Richard Poe .--Buenos Aires : Time & Money Network, 2001 ; 291 p. : 23 cm : il. ISBN 987-97024-6-8

Temas: NETWORK MARKETING; MERCA-
DOTECNIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 380.1/P752o

125. Lo primero es vivir : cómo crear un equilibrio dinámico entre el trabajo, la familia, el tiempo y el dinero=Life matters : creating a dynamic balance of work, family, time and money / A. Roger Merrill; Rebecca R. Merrill .--Bogotá : Norma, 2004 ; 318 p. : 23 cm. ISBN 958-04-7941-0

Temas: RELACIONES INTERPERSONALES; DESARROLLO PERSONAL; SUPERACION PERSONAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 158.24/M552p

126. Fé cristiana y compromiso social / Conferencia Episcopal Paraguaya; .--Asunción : Equipo Nacional de Pastoral Social, 1984 ; 64 p. : 19 cm.- Serie: Cuadernos de Pastoral Social; 3

Temas: CREENCIA RELIGIOSA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 234.23/C760f

127. Palabra de pinti : los argentinos de la A a la Z / Enrique Pinti .--3a. ed. .--Buenos Aires : Sudamericana, 2001 ; 255 p. : 22 cm. ISBN 950-07-2144-9

Temas: ENSAYOS; LITERATURA; ARGENTINA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.7/P657p

128. Discriminaciones y medidas anti-discriminatorias: debate teórico paraguayo y legislación nacional / Line Ba-reiro, Compilador .--Asunción : Cámara de Senadores, 2003 ; 186 p. : 27,5 cm.- Serie: Documentos de Trabajo 4 ISBN 99925-76-00-6

Temas: DERECHOS HUMANOS - PARAGUAY; DISCRIMINACION

Cantidad de Ejemplares: 3

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 323/B237p

129. Orígenes de la Guerra de la Triple Alianza / Pelham Horton Box .--Asunción : El Lector, 1996 ; 306 p. : 21 cm.- Serie: Colección Historia; 31

Temas: HISTORIA; PARAGUAY; GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.205/H789o

130. Vademécum sobre las responsabilidades jurídicas en el proceso de las contrataciones públicas / UMBRAL Paraguay; .--Asunción : Arandura, 2008 ; 156 p. : 21 cm.

Temas: CONTRATACIONES PUBLICAS; ADMINISTRACION PUBLICA; DERECHO ADMINISTRATIVO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 350.7 /P964v

131. Sueños, tiempo y recuerdos / Maby Mosqueira .--Asunción : FONDEC. Servilibro, 2009 ; 136 p. : 22 cm. ISBN 978-99953-0-175-0

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 808.81/M855s

132. Homenaje al bicentenario de la independencia 1811-2011 / Academia Paraguaya de la Historia; .--Asunción : La Academia, 2009 ; 400 p. : 20 cm. ISBN 978-99953-806-4-9

Temas: HISTORIA; REVOLUCION DE MAYO; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.204/Ac122h

133. Informe de un año de gestión SFP/ 2008-2009 / Paraguay. Secretaria de la Función Pública. Presidente de la República; .--Asunción : SFP, 2009 ; 55 p. : 17,5 cm.: il.

Temas: INFORME DE ACTIVIDAD; PODER EJECUTIVO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 350 /P212i

134. Vida y obra de Domingo de Irala / Ramón Irala Solano; Academia Paraguaya de la Historia; .--Asunción : La Academia, 2006 ; 219 p. : 23 cm : il.

Temas: BIOGRAFIAS; MARTINEZ DE IRALA, DOMINGO; HISTORIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 923.946/lr12v

135. Villa Real de Concepción : su historia : reflexiones en torno a la historia de la ciudad y región / Pedro Alvarenga Caballero .--Asunción : FONDEC. Arandurã, 2009 ; 403 p. : 21 cm : il.
Temas: HISTORIA; PARAGUAY; CONCEPCION
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.203/AI862v

136. Coronel José Félix Bogado : soldado de la libertad, jefe de granaderos / Catalo Bogado Bordón .--Asunción : FONDEC. Arandurã, 2009 ; 162 p. : 20 cm : il.
Temas: BIOGRAFIAS; BOGADO, JOSE FELIX; HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 920.71/B633c

137. Artífices : semblanzas de poetas, músicos y cantores nacionales / Elpidio Alcaráz Segovia .--Asunción : FONDEC, 2010 ; 215 p. : 21 cm.
Temas: BIOGRAFIAS; PARAGUAY; POETAS; MUSICOS
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 920.02/AI16a

138. Los dientes del tiempo : poemas y canciones / Marcelino Schmeda Hernáez .--Asunción : FONDEC. Servilibro, 2009 ; 127 p. : 22 cm : il. ISBN 978-99953-0-166-8
Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.81/Sch44d

139. El dinero en la política a debate: Seminario internacional financiamiento político y sistemas electorales / Grupo impulsor para la regulación del financiamiento político; .--Asunción : Gestión Ambiental para el desarrollo sustentable, 2008 ; 230 p. : 21 cm.
Temas: COMPAÑERO ELECTORAL; FINANCIACION ELECTORAL
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CS
Signatura Topográfica: 324.21 /Sem471d

140. La filosofía en el Paraguay (anti-

cipos, 1814-1918) : ensayos de investigación cultural y bibliográfica / Raúl Amaral .--Asunción : FONDEC. Intercontinental, 2010 ; 296 p. : 22 cm : il. ISBN 978-99953-73-48-1
Temas: FILOSOFIA; NOVECENTISMO; INTELECTUALES; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 320.5/Am137f

141. Motivos populares tradicionales del Paraguay : el compuesto / Víctor Barrios Rojas .--Asunción : FONDEC. Litocolor, 2010.-- Vol. 3 ; 196 p. : 20 cm : il. ISBN 978-99953-2-233-5
Temas: FOLKLORE; CULTURA TRADICIONAL; MUSICA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 398.2/B277m

142. Antología del pensamiento político y social paraguayo / Herib Caballero Campos, Compilador.--Asunción : FONDEC, 2009.-- Vol. 1 ; 126 p. : 21 cm : il. ISBN 978-99953-2-248-9
Temas: DOCTRINAS POLITICAS; PENSAMIENTO; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 320.5/C111a.

143. Disposiciones impositivas / Paraguay - Ministerio de Hacienda. Subsecretaria de Estado de Tributación; .--Asunción : Subsecretaria de Estado de Tributación, 2008 ; 91 p. : 25 cm.
Temas: IMPUESTOS; DERECHO FISCAL - LEGISLACIÓN
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CS
Signatura Topográfica: 343.05 /P212d

144. Rubito Medina : magistral intérprete de nuestro folklore / Ángel Antonio Gini Jara .--Asunción : FONDEC, 2009 ; 200 p. : 22 cm : il. ISBN 978-99953-2-218-2
Temas: BIOGRAFIAS; MUSICOS; MEDINA, RUBITO; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 920.71/G434r

145. Deshielo / Graciela Delgado .--Asunción : FONDEC, 2010 ; 90 p. : 20 cm.

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.81/D378d

146. Informe 2010 Amnistía Internacional: El estado de los derechos humanos en el mundo / Amnistía Internacional; --Madrid : Amnistía Internacional, 2010 ; 85 p. : 25 cm. ISBN 978-84-96462-28-1
Temas: DERECHOS HUMANOS; AMNISTIA INTERNACIONAL
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CS
Signatura Topográfica: 342.7/Am65in

147. Sexta Asamblea Plenaria Ottawa, Canadá 13 al 15 de septiembre de 2009 (Informe) / Foro Interparlamentario de las Américas; --Ottawa : FIPA, 2009 ; 81 p. : 27,5 cm.
Temas: ASAMBLEA PLENARIA DEL FIPA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CS
Signatura Topográfica: 328.3/F727i

148. Assemblée de L'UIP et réunions connexes. Resultats des travaux (122^{eme}: Mars- 1er Avril 2010) / Union Interparlamentaire; --Bangkok : Union Interparlamentaire, 2010 ; 128 p. : 29,5 cm.
Temas: CUERPOS LEGISLATIVOS; UNION INTERPARLAMENTARIA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CS
Signatura Topográfica: 328.2/As73r

149. El régimen militar de Alfredo Stroessner : fuerzas armadas y política en el Paraguay (1954-1989) / Carlos María Lezcano; Comisión Sudamericana de Paz; --Santiago de Chile : Comisión Sudamericana de Paz, c.a. 1990 ; 67 p. : 21 cm.- Serie: Documento de Trabajo; 7
Temas: DICTADURA; OPRESION; TOTALITARISMO; FUERZAS ARMADAS; VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS; HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 320.2073/L599r

150. Assembly and Related Meetings Results of the Proceedings (122nd: 27 march-1st April 2010) / Inter-Parliamentary Union; --Bangkok : Inter-Parliamentary Union , 2010 ; 122 p. : 29,5 cm.

Temas: CUERPO LEGISLATIVO
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CS
Signatura Topográfica: 328.2/As73r

151. La microempresa en Paraguay : michi ha imbarete / BID; --Asunción : BID, 2008 ; 59 p. : 28 cm : il.
Temas: MICROEMPRESAS; PEQUEÑAS EMPRESAS; MEDIANAS EMPRESAS; PYMES; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 338.64209892/B220m

152. La contribución del IICA al desarrollo de la agricultura y las comunidades rurales : informe anual 2005 / Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; --Asunción : IICA, 2006 ; 93 p. : 24 cm : il. ISBN 92-90-39-709-8
Temas: DESARROLLO AGRICOLA; DESARROLLO RURAL; COMUNIDADES RURALES; IICA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 354.509892/In779c

153. Diccionario botánico: latino- guarani / Moises S. Bertoni --Asunción : Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2010 ; 146 p. : 15,5 cm.
Temas: DICCIONARIOS; BOTANICA - DICCIONARIOS
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CS
Signatura Topográfica: 581.03 /B547d

154. Ley General de Archivos de la República Dominicana Nº 481/08 / República Dominicana. Archivo General de la Nación. Departamento de Investigación y Divulgación --Santo Domingo : Archivo General de la Nación, 2009 ; 56 p. : 23 cm.
Temas: ARCHIVOS - LEGISLACION - REPUBLICA DOMINICANA
Cantidad de Ejemplares: 2
Ubicación Física: CS
Signatura Topográfica: 651.56 /Ar673l

155. Roma e América : diritto romano comune: revista di diritto in Europa e in América Latina / Centro interdisciplinare di Studi Latinoamericani dell'Università di Roma "Tor Vergata"; --Roma : Mucchi Editore, 2008 ; 444 p. : 23 cm.
Temas: DERECHO COMUNITARIO - AME-

RICA LATINA - ROMA

Cantidad de Ejemplares: 1

Signatura Topográfica: 340 /C333r

156. Operación Gedeón : los secretos de un golpe frustrado / José María Costa; Oscar Ayala Bogarín .--Asunción : Don Bosco, 1996 ; 301 p. : 22 cm : il.

Temas: HISTORIA; PARAGUAY; OPERACION GEDEON

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.2073/C823o

157. Programa de apoyo a la producción y comercialización de hortalizas del Paraguay 2010-2014 / Paraguay. Ministerio de Agricultura y Ganadería; .--Asunción : Dirección General de Planificación, 2010 ; 60 p. : 29,5 cm.

Temas: HORTALIZAS; PRODUCTOS AGRICOLAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 641.35 /P212p

158. Plagueos, ensayos y otros divagues / Helio Vera .--Asunción : FONDEC, 2005 ; 184 p. : 23 cm.

ISBN 99925-907-1-8

Temas: ENSAYOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/V58p

159. Informe Presidencial al Congreso de la Nación: Junio 2008 a junio 2009 / Paraguay. Presidente (2008 - 2013: Lugo Mendez); .--Asunción : La Presidencia, 2009 ; 288 p. : 29,5 cm.

Temas: INFORMES PRESIDENCIALES - PARAGUAY; MENSAJE PRESIDENCIAL - LUGO MENDEZ - 2009

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 350.003 13/P212i

160. Segundo informe Presidencial al Congreso de la Nación: Junio 2009 a junio 2010 / Paraguay. Presidente (2008 - 2013: Lugo Mendez); .--Asunción : La Presidencia, 2010 ; 113 p. : 29,5 cm.

Temas: INFORMES PRESIDENCIALES - PARAGUAY; MENSAJE PRESIDENCIAL - LUGO MENDEZ - 2010

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 350.003 13/P212i

161. El Paraguay : lo que fue, lo que es y lo que será / Juan Andrés Gelly .--Asunción : El Lector, 1996 ; 107 p. : 21 cm..- Serie: Colección Historia; 32

Temas: HISTORIA; GOBIERNO; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.205/G283p

162. Mensajes y escritos / Manuel Gondra .--Asunción : El Lector, 1996 ; 214 p. : 21 cm..- Serie: Colección Literaria; 36

Temas: HISTORIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.2/G587m

163. La sierra de la Plata y otros ensayos / Manuel Domínguez .--Asunción : El Lector, 1996 ; 227 p. : 21 cm..- Serie: Colección Historia

Temas: ENSAYOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/D714s

164. La heroica batalla por la democracia / Ignacio Nicolás Aranda .--Asunción : Ediciones y Arte, 1989 ; 146 p. : 20 cm.

Temas: HISTORIA; DEMOCRACIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.2073/Ar143h

165. El fusilamiento del Obispo Palacios y los tribunales de sangre de San Fernando : documentos históricos / Juan Silvano Godoi .--Asunción : El Lector, 1996 ; 235 p. : 21 cm..- Serie: Colección Historia; 40

Temas: HISTORIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.205/G547f

166. Proclamas y cartas del Mariscal López / Julio César Chávez .--Asunción : El Lector, 1996 ; 163 p. : 21 cm..- Serie: Colección Historia; 33

Temas: HISTORIA; PARAGUAY; LOPEZ, FRANCISCO SOLANO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.205/C477p

167. Paraguay: almacén de ramos generales / Olga Caballero Aquino .--Asunción : FONDEC. Servilibro, 2007 ; 167 p. : 22 cm : il. ISBN 99953-0-052-4
Temas: ENSAYOS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.83/C111p

168. Juan Francisco Pérez Acosta : señor de la modestia : bio-bibliografía 1974 / José Antonio Pérez Echeguren .--Asunción : FONDEC, 2006 ; 333 p. : 22 cm. ISBN 99925-45-99-2
Temas: BIOGRAFIAS; PEREZ ACOSTA, JUAN FRANCISCO; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 2
Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD
Signatura Topográfica: 920.71/P929j

169. Primicia de sangre / Arturo Bray .--Asunción : El Lector, 1987 ; 101 p. : 19 cm.
Temas: HISTORIA; PARAGUAY; GUERRA DEL CHACO
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.20716/B739p

170. Las batallas del Chaco a la luz de los principios de guerra / Juan B. Ayala .--Asunción : El Lector, 1984 ; 156 p. : 19 cm : il.
Temas: HISTORIA; PARAGUAY; GUERRA DEL CHACO
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.20716/Ay14b

171. Epistolario inédito (1864-1883) : agosto 1864 - octubre 1871 / Juan Bautista Alberdi; Gregorio Benites; Academia Paraguaya de la Historia; .--Asunción : Academia Paraguaya de la Historia. FONDEC. Fundación "Biblioteca y Archivo de Jorge M. Furt". UNSAM, 2006.-- Vol. 1 ; 602 p. : 23 cm. ISBN 978-99953-806-0-1
Temas: HISTORIA; PARAGUAY; GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.205/Al141e

172. Epistolario inédito (1864-1883) : octubre 1871 - diciembre 1876 / Juan Bautista Alberdi; Gregorio Benites; Academia Paraguaya de la Historia; .--Asunción : Academia Paraguaya de la Historia. FONDEC. Funda-

ción "Biblioteca y Archivo de Jorge M. Furt". UNSAM, 2006.-- Vol. 2 ; 542 p. : 23 cm. ISBN 978-99953-806-1-8
Temas: HISTORIA; PARAGUAY; GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.205/Al141e

173. Epistolario inédito (1864-1883) : enero 1877 - noviembre 1883 / Juan Bautista Alberdi; Gregorio Benites; Academia Paraguaya de la Historia; .--Asunción : Academia Paraguaya de la Historia. FONDEC. Fundación "Biblioteca y Archivo de Jorge M. Furt". UNSAM, 2006.-- Vol. 3 ; 582 p. : 23 cm. ISBN 978-99953-806-2-5
Temas: HISTORIA; PARAGUAY; GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.205/Al141e

174. Reseña histórica de los puertos del litoral norte del Río Paraguay / Pedro Domingo Ruso Skurich .--Asunción : FONDEC. Litocolor, 2006 ; 159 p. : 22 cm : il. ISBN 99925-3-614-4
Temas: PUERTOS; TRANSPORTE FLUVIAL Y LACUSTRE; HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.203/R898h

175. Diario de viaje a Europa (1853-1854) / Rómulo José Yegros; Academia Paraguaya de la Historia; .--Asunción : Academia Paraguaya de la Historia. Union Académique Internationale, 2006 ; 170 p. : 22 cm. ISBN 99925-3-588-1
Temas: HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.205/Y353d

176. Misión en Europa (1872-1874) / Gregorio Benítez; Academia Paraguaya de la Historia; .--Asunción : FONDEC. Academia Paraguaya de la Historia, 2002 ; 600 p. : 22 cm.
Temas: HISTORIA; RELACIONES INTERNACIONALES; HISTORIA ECONOMICA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.206/B444m

177. La década inconclusa : historia real de la OPM / Alfredo Boccia Paz .--Asunción : El Lector, 1997 ; 229 p. : 21 cm.- Serie: Testimonios de Nuestra Historia; 1
Temas: HISTORIA; PARAGUAY; DICTADURA; ORGANIZACION POLITICO MILITAR
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.2073/B630d

178. El fusilamiento del Obispo Palacios y los tribunales de sangre de San Fernando : documentos históricos / Juan Silvano Godoi .--Asunción : El Lector, 1996 ; 235 p. : 21 cm.- Serie: Testimonios de Nuestra Historia; 2
Temas: HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.205/G547d

179. Etapas de mi vida / Fidel Maíz .--Asunción : El Lector, 1996 ; 290 p. : 21 cm : il.- Serie: Testimonios de Nuestra Historia; 3
Temas: BIOGRAFIAS; MAIZ, FIDEL
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 920.71/M456e

180. Infortunios del Paraguay / Teodosio González .--Asunción : El Lector, 1997 ; 462 p. : 21 cm.- Serie: Testimonios de Nuestra Historia; 4
Temas: HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.2/G589i

181. La babosa / Gabriel Casaccia .--Asunción : El Lector, 1996 ; 314 p. : 21 cm.- Serie: Las Mejores Obras de Gabriel Casaccia; 1
Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/C26b

182. La llaga / Gabriel Casaccia .--Asunción : El Lector, 1998 ; 184 p. : 21 cm.- Serie: Las Mejores Obras de Gabriel Casaccia; 2
Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/C26l

183. Los exiliados / Gabriel Casaccia .--Asunción : El Lector, 1997 ; 220 p. : 21 cm.- Serie:

Las Mejores Obras de Gabriel Casaccia; 3
Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/C26e

184. Los huertas / Gabriel Casaccia .--Asunción : El Lector, 1996 ; 233 p. : 21 cm.- Serie: Las Mejores Obras de Gabriel Casaccia; 4
Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/C26h

185. Los herederos / Gabriel Casaccia .--Asunción : El Lector, 1998 ; 346 p. : 21 cm.- Serie: Las Mejores Obras de Gabriel Casaccia; 5
Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/C26h

186. Etnografía del Chaco / Alfred Métraux .--Asunción : El Lector, 1996 ; 271 p. : 21 cm : il.- Serie: Los Hechos Fundamentales de la Historia del Paraguay; 1
Temas: ETNOGRAFIA; CHACO; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 305.8.M879e

187. La conquista espiritual del Paraguay : hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en la provincias de Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape / Antonio Ruiz de Montoya .--Asunción : El Lector, 1996 ; 288 p. : 21 cm.- Serie: Los Hechos Fundamentales de la Historia del Paraguay; 2
Temas: JESUITAS; MISIONES JESUITICAS; HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.203/R859c

188. El comunismo de las Misiones / Blás Garay .--Asunción : El Lector, 1996 ; 119 p. : 21 cm.- Serie: Los Hechos Fundamentales de la Historia del Paraguay; 4
Temas: HISTORIA; PARAGUAY; MISIONES JESUITICAS
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.20321/G162c

189. La revolución comunera del Paraguay : y sus antecedentes hispánicos / Viriato

Díaz-Pérez.--Asunción : El Lector, 1996 ; 162 p. : 21 cm.-- Serie: Los Hechos Fundamentales de la Historia del Paraguay; 4

Temas: REVOLUCION COMUNERA; HISTORIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.203/D338r.

190. La revolución de la independencia del Paraguay / Blás Garay; Gregorio Benítez.--Asunción : El Lector, 1996 ; 214 p. : 21 cm.-- Serie: Los Hechos Fundamentales de la Historia del Paraguay; 5

Temas: INDEPENDENCIA; HISTORIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.204/G162r

191. El Paraguay bajo el Doctor Francia : ensayos sobre la sociedad patrimonial (1814-1840) / Thomas Whigham, Compilador; Jerry W. Cooney, Compilador.--Asunción : El Lector, 1996 ; 179 p. : 21 cm.-- Serie: Los Hechos Fundamentales de la Historia del Paraguay; 6

Temas: HISTORIA; PARAGUAY; RODRIGUEZ DE FRANCIA, JOSE GASPAR

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.2/W576p

192. Breve diccionario de la literatura paraguaya / Teresa Méndez-Faith.-- 2a. ed.--Asunción : El Lector, 1996 ; 287 p. : 21 cm.-- Serie: Los Mejores Estudios sobre la Literatura en Paraguay; 1

Temas: LITERATURA; DICCIONARIOS; BIOGRAFIAS; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.303/M699b

193. Breve antología de la literatura paraguaya / Teresa Méndez-Faith.-- 2a. ed.--Asunción : El Lector, 1996 ; 333 p. : 21 cm.-- Serie: Los Mejores Estudios sobre la Literatura en Paraguay; 2

Temas: LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.8/M699b

194. La literatura romántica en el Paraguay / Raúl Amaral.-- 2a. ed.--Asunción : El Lector, 1995 ; 271 p. : 21 cm.-- Serie: Los Mejores Es-

tudios sobre la Literatura en Paraguay; 3

Temas: LITERATURA; LITERATURA ROMANTICA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 860/Am137l

195. La literatura paraguaya como expresión de la realidad nacional / Roque Vallejos.--Asunción : El Lector, 1996 ; 122 p. : 21 cm.-- Serie: Los Mejores Estudios sobre la Literatura en Paraguay; 4

Temas: LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 860/V242l

196. La poesía y la narrativa en el Paraguay / Francisco Pérez-Maricevich.--Asunción : El Lector, 1996 ; 143 p. : 21 cm.-- Serie: Los Mejores Estudios sobre la Literatura en Paraguay; 5

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 861/P929p

197. Historia de la cultura paraguaya / Carlos R. Centurión.--Asunción : El Lector, 1997.-- Vol. 1 ; 341 p. : 21 cm.-- Serie: Historia de la Cultura Paraguaya; 1

Temas: CULTURA; HISTORIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.2/C333h

198. Historia de la cultura paraguaya / Carlos R. Centurión.--Asunción : El Lector, 1997.-- Vol. 2 ; 316 p. : 21 cm.-- Serie: Historia de la Cultura Paraguaya; 2

Temas: CULTURA; HISTORIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.2/C333h

199. Historia de la cultura paraguaya / Carlos R. Centurión.--Asunción : El Lector, 1997.-- Vol. 3 ; 327 p. : 21 cm.-- Serie: Historia de la Cultura Paraguaya; 3

Temas: CULTURA; HISTORIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.2/C333h

200. Historia de la cultura paraguaya / Carlos R. Centurión.--Asunción : El Lec-

tor, 1997.-- Vol. 4 ; 282 p. : 21 cm.- Serie: Historia de la Cultura Paraguaya; 4
Temas: CULTURA; HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.2/C333h

201. Mitos y leyendas del Paraguay / Francisco Pérez-Maricevich, Compilación --Asunción : El Lector, 1998 ; 187 p. : 21 cm.- Serie: Las Culturas Folklóricas, Populares y Mitológicas del Paraguay; 1
Temas: MITOLOGIA; MITOS; LEYENDAS; CULTURA TRADICIONAL; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 398.209892/P929m

202. Mitos indígenas del Paraguay / Francisco Pérez-Maricevich, Compilación --Asunción : El Lector, 1996 ; 144 p. : 21 cm.- Serie: Las Culturas Folklóricas, Populares y Mitológicas del Paraguay; 2
Temas: MITOLOGIA; MITOS; POBLACION INDIGENA; CULTURA TRADICIONAL; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 398.209892/P929m

203. Arriero porte : mba'e apoha : guáino arasañ / Miguel Ángel Pangrazio --Asunción : El Lector, 1996 ; 147 p. : 21 cm.- Serie: Las Culturas Folklóricas, Populares y Mitológicas del Paraguay; 4
Temas: CULTURA POPULAR; CULTURA TRADICIONAL; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 306.09892/P193a

204. El tereré : algo más que una bebida en Paraguay / Derlis Benítez --Asunción : El Lector, 1997 ; 98 p. : 21 cm : il.- Serie: Las Culturas Folklóricas, Populares y Mitológicas del Paraguay; 5
Temas: TERERE; CULTURA TRADICIONAL; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 306.09892/B444t

205. Las artesanías en Paraguay / Josefina Plá --Asunción : El Lector, 1998 ; 130 p. : 21 cm.- Serie: Las Culturas Folklóricas,

Populares y Mitológicas del Paraguay; 6
Temas: ARTESANIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 745.509892/P689a

206. Artesanía indígena : ensayo analítico / Branislava Susnik --Asunción : El Lector, 1998 ; 145 p. : 21 cm : il.- Serie: Las Culturas Folklóricas, Populares y Mitológicas del Paraguay; 7
Temas: ARTESANIA; POBLACION INDIGENA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 745.5/Sus81a

207. Teatro breve : para uso didáctico en la iniciación teatral / Mario Halley Mora --Asunción : El Lector, 1996 ; 177 p. : 21 cm.- Serie: Clásicos del Teatro Paraguayo; 1
Temas: TEATRO; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 862/H155t

209. Teatro escogido / Josefina Plá --Asunción : El Lector, 1996 ; 287 p. : 21 cm.- Serie: Clásicos del Teatro Paraguayo; 2
Temas: TEATRO; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 862/P689t

210. Yo el supremo : la tierra sin mal / Augusto Roa Bastos --Asunción : El Lector, 1998 ; 192 p. : 21 cm.- Serie: Clásicos del Teatro Paraguayo; 3
Temas: TEATRO; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 862/R53y

211. Antología básica del teatro paraguayo / Jorge Aiguadé, Compilación --Asunción : El Lector, 1997 ; 353 p. : 21 cm.- Serie: Clásicos del Teatro Paraguayo; 4
Temas: TEATRO; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 862/Ai33a

212. Vamos a hacer teatro / Mario Halley Mora --Asunción : El Lector, 1996 ; 127 p. : 21 cm.- Serie: Clásicos del Teatro Paraguayo; 6

Temas: TEATRO; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 862/H155v

213. Primicia de sangre / Arturo Bray
--Asunción : El Lector, 1998 ; 107 p. : 21 cm.- Serie: Los más Influyentes Intelectuales de la Literatura Paraguaya; 1
Temas: HISTORIA; PARAGUAY; GUERRA DEL CHACO
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.20716/B739p

214. Textos escogidos / Natalicio González --Asunción : El Lector, 1996 ; 238 p. : 21 cm.- Serie: Los más Influyentes Intelectuales de la Literatura Paraguaya; 2
Temas: ENSAYOS; CUENTOS; POESIA; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.84/G589t

215. Antología / Ignacio A. Pane --Asunción : El Lector, 1996 ; 207 p. : 21 cm.- Serie: Los más Influyentes Intelectuales de la Literatura Paraguaya; 3
Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.81/P192a

216. Prosa escogida / Arsenio López Decoud --Asunción : El Lector, 1996 ; 149 p. : 21 cm.- Serie: Los más Influyentes Intelectuales de la Literatura Paraguaya; 4
Temas: ENSAYOS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.83/L959p

217. Mensajes y escritos : hombres y letrados de América / Manuel Gondra --Asunción : El Lector, 1996 ; 211 p. : 21 cm.- Serie: Los más Influyentes Intelectuales de la Literatura Paraguaya; 5
Temas: HISTORIA; PARAGUAY; COLONIZACION; INDEPENDENCIA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.2/G587h

218. Terminal : antología / Rafael Barrett --Asunción : El Lector, 1996 ; 316 p. : 21 cm.- Serie: Los más Influyentes In-

telectuales de la Literatura Paraguaya; 6
Temas: ENSAYOS; CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8/B275g

219. La sierra de la Plata y otros ensayos / Manuel Domínguez --Asunción : El Lector, 1996 ; 229 p. : 21 cm.- Serie: Los más Destacados Estudiosos de la Historia del Paraguay; 1
Temas: ENSAYOS; HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.83/D714s

220. Ensayos sobre la historia del Paraguay / Fulgencio R. Moreno --Asunción : El Lector, 1996 ; 229 p. : 21 cm.- Serie: Los más Destacados Estudiosos de la Historia del Paraguay; 2
Temas: ENSAYOS; HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.83/M815e

221. Manual didáctico del arpa sin pedales o diatónica : método en 7 años / Dionisio Arzamendia Párriz --Asunción : Litocolor, 2003 ; 396 p. : 30 cm : il. ISBN 99925-3-250-5
Temas: ARPA; INSTRUMENTOS MUSICALES
Cantidad de Ejemplares: 2
Ubicación Física: Ej. 1 - CD; Ej. 2 - CD
Signatura Topográfica: 787.9/Ar99m

222. Ensayo sobre el doctor Francia y la dictadura en Sudamérica / Cecilio Báez --Asunción : El Lector, 1996 ; 213 p. : 21 cm.- Serie: Los más Destacados Estudiosos de la Historia del Paraguay; 3
Temas: ENSAYOS; HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.205/B469e

223. Historia contemporánea del Paraguay / Gomes Freire Esteves --Asunción : El Lector, 1996 ; 554 p. : 21 cm : il.- Serie: Los más Destacados Estudiosos de la Historia del Paraguay; 4
Temas: HISTORIA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.2073/F883h

224. *Contravida* / Augusto Roa Bastos
--Asunción : El Lector, 1994 ; 261 p. : 21 cm.- Serie: Los Maestros de la Narrativa Paraguaya; 1

Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.8381/R53c

225. *Cuentos completos* / Gabriel Casaccia --Asunción : El Lector, 1996 ; 282 p. : 21 cm. : il.- Serie: Los Maestros de la Narrativa Paraguaya; 2

Temas: CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.831/C26c

226. *Cuentos completos* / Josefina Plá --Asunción : El Lector, 1996 ; 451 p. : 21 cm.- Serie: Los Maestros de la Narrativa Paraguaya; 3

Temas: CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.831/P689c

227. *Los hombres de Celina* / Mario Halley Mora --Asunción : El Lector, 1996 ; 192 p. : 21 cm.- Serie: Los Maestros de la Narrativa Paraguaya; 4

Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.8381/H155h

228. *El Cántaro de Acuario: Cantos del Sur y otros cuadrantes* / Efraín Enríquez Gamón --Asunción : Arandura, 2009.--T.1; 117 p. : 19 cm. ISBN 978-99953-50-57-4

Temas: POESIAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /En595c

229. *El Cántaro de Acuario: La tierra, la patria, los hombres* / Efraín Enríquez Gamón --Asunción : Arandura, 2009.--T.2 ; 127 p. : 19 cm. ISBN 978-99953-50-58-1

Temas: POESIAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /En595t

230. *El Cántaro de Acuario: Baladas y*

poemas de extramuros / Efraín Enríquez Gamón --Asunción : Arandura, 2009.-- T. 3 ; 110 p. : 19 cm.

ISBN 978-99953-50-59-8

Temas: POESIAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /En595b

231. *El Cántaro de Acuario: Punto y contrapunto* / Efraín Enríquez Gamón --Asunción : Arandura, 2009.-- T.4 ; 104 p. : 19 cm. ISBN 978-99953-50-60-4

ISBN 978-99953-50-60-4

Temas: POESIAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /En595p

232. *El Cántaro de Acuario: amor, tema elemental y eterno* / Efraín Enríquez Gamón --Asunción : Arandura, 2009.-- T.5 ; 153 p. : 19 cm. ISBN 978-99953-50-60-4

ISBN 978-99953-50-60-4

Temas: POESIAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /En595a

233. *El Cántaro de Acuario: ¿Llego tarde, París? y otros poemas* / Efraín Enríquez Gamón --Asunción : Arandura, 2009.-- T.6 ; 134 p. : 19 cm. ISBN 978-99953-50-62-8

ISBN 978-99953-50-62-8

Temas: POESIAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /En595l

234. *El Sagrario* / Santiago Caballero --Asunción : Del Autor, 2009 ; 74 p. : 19 cm. ISBN 978-99953-2-213-7

ISBN 978-99953-2-213-7

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /C112s

235. *Mejorando las capacidades de investigación e innovación en Paraguay: Avances del primer programa de apoyo al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación 2008-2009* / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; --Asunción : CONACYT, 2010 ; 60 p. : 27 cm.

Temas: CIENCIA Y TECNOLOGIA; INVESTIGACION

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 600.1892 /C755m

236. Déficit habitacional en el Paraguay / Paraguay. Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos; --Asunción : DGEEC - CONAVI, 2009 ; 114 p. : 29,5 cm.

Temas: VIVIENDAS - ESTADISTICAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 312 /P212d

237. Jurisprudencia latinoamericana sobre derecho penal Internacional : con un informe adicional sobre la jurisprudencia italiana / Kai Ambos, Editor; Ezequiel Malarino, Editor; Gisela Elsner, Editor --Montevideo : Konrad Adenauer Stiftung. Instituto de Ciencias Criminales, 2008 ; 475 p. : 24 cm.

ISBN 978-9974-8099-2-5

Temas: DERECHO PENAL INTERNACIONAL; JURISPRUDENCIA; AMERICA LATINA; ITALIA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CS; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 345/J979j

238. Primer congreso de la migración paraguaya: la diáspora paraguaya / Federación de Entidades Paraguaya de la República Argentina; --Asunción : Secretaria de Desarrollo para repatriados y refugiados Connacionales, 2008 ; 125 p. : 22 cm.

Temas: MIGRACIONES

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 304.809 /C749p

239. Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento. / Banco Nacional de Fomento; --Asunción : [s.n.], 1997 ; 42 p. : 25,5 cm.

Temas: BANCO DE DESARROLLO - LEGISLACION - PARAGUAY; BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: Py 332.122 3/P212l

240. Recorro mi país / Luis María Martínez --Asunción : Arandura, 2009 ; 71 p. : 19 cm.

Temas: POESIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /M386r

241. Tabla Sinóptica para una nueva gramática guaraní / Félix de Guaranía --Asun-

ción : Servilibro, 2007 ; 139 p. : 28 cm.

Temas: GRAMATICA - GUARANI

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 415 /G931t

242. La casa Blanca / Helio Vera --Asunción : Alfaguera, 2009 ; 281 p. : 24 cm.

ISBN 978-99953-38-73-2

Temas: NOVELA HISTORICA - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /V473c

243. Cuatro ensayos literarios / Sara Karlik --Asunción : Servilibro, 2008 ; 153 p. : 22 cm.

ISBN 978-99953-0-058-6

Temas: ENSAYOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 864 /K185c

244. La Carta de Ulises / Juan Carlos Herken --Asunción : Arandura, 2009 ; 207 p. : 19 cm

ISBN 978-99953-50-70-3

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /H548c

245. La amante / Marina Salinas --Asunción : Del Autor, 200? ; 74 p. : 20,5 cm.

ISBN 978-99953-2-111-6

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /Sal165a

246. El golpe de 1989: una historia en mis recuerdos / Gladys Dávalos G. --Asunción : Crea y Publicar, 2009 ; 199 p. : 22 cm.

ISBN 978-999-53-0-133-0

Temas: MEMORIAS; AUTOBIOGRAFIAS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.883 /D245g

247. El cambio esperado: ...de la politiquería a la política / Cayo Roberto Cáceres --Asunción : Arandura, 2009 ; 197 p. : 21,5 cm.

ISBN 978-99953-50-67-3

Temas: ENSAYO; POLITICA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 864 /C118c

248. Mitami: ta'anga ijapohare mba'e / Antoine Saint-Exupery --Paris : Gallimard, 2005 ; 95 p. : 22 cm.
ISBN 99925-928-0-X

Temas: CUENTOS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.831 /Sai137m

249. Querida Patria=Teta rayhupára - PiĐha BatbkibЦlnha / Teresa Znacovski de Sánchez --Encarnación : Centro Gráfico S.R.L., 2009 ; 108 p. : 20,5 cm.
ISBN 978-99953-2-185-7

Temas: POESIA; LITERATURA PARAGUAYA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 861 /Z828q

250. El equilibrista / Susana Gertopán --Asunción : Servilibro, 2009 ; 174 p. : 19,5 cm.
ISBN 978-99953-0-115-6

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /G384e

251. Esperar la tormenta (2003-2005) / Luis María Martínez --Asunción : Arandura, 2007 ; 171 p. : 19,5 cm.
ISBN 978-99953-50-22-2

Temas: POESIA; LITERATURA PARAGUAYA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 861 /M386e

252. La querida / Renée Ferrer --Asunción : Fauto, 2008 ; 477 p. : 18 cm.
ISBN 978-99953-79-17-9

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /F385q

253. Tavyrai renda: cuentos para desmanicomializar / Martín Moreno --Asunción : Servilibro, 2008 ; 116 p. : 21 cm.
ISBN 978-99953-0-092-0

Temas: CUENTOS; LITERATURA - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.831 /M843t

254. Y ahora... ¿qué le decimos a la prensa?: apuntes de una periodista tras las bambalinas del poder / Evelia Meza

--Asunción : El Lector, 2009 ; 98 p. : 21 cm.
ISBN 978-99953-1-064-6

Temas: PERIODISMO; FUNCION PUBLICA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 070 /M617a

255. Paraguay canta Paraguay sueña / Gilberto Ramírez Santacruz --Asunción : Servilibro, 2009 ; 155 p. : 19,5 cm.
ISBN 978-99953-0-125-5

Temas: POESIA; LITERATURA PARAGUAYA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 861 /R177p

256. Tortura: represión y constitución / Daniel Mendonca --Asunción : Intercontinental, 2009 ; 149 p. : 22,5 cm.
ISBN 987-99953-34-95-6

Temas: TORTURA; DICTADURA; DERECHOS HUMANOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 364.67 /M539t

257. Memorias que dejaron huellas / Rosa Recalde Guanes --Asunción : Don Bosco, 2009 ; 164 p. : 22 cm.
ISBN 978-99953-55-05-0

Temas: MEMORIAS; AUTOBIOGRAFIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.883 /R294m

258. La américa de Pietro / Fernando B. Costantini --Asunción : Servilibro, 2008 ; 450 p. : 22 cm.
ISBN 978-99953-0-101-9

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /C838a

259. El maleficio y otras maldades del mundo / Gilberto Ramírez Santacruz --Asunción : Arandura, 2008 ; 167 p. : 21 cm.
ISBN 978-99953-50-37-6

Temas: CUENTOS; LITERARIOS PARAGUAYO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.831 /R177m

260. Como un furioso tren desenredado / Esteban Cabañas --Asunción : Arandura, 2009 ; 140 p. : 21 cm.

ISBN 978-99953-50-69-7

Temas: POESIA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 861 /C117c

261. 1100 Héroes luqueños / Gilberto Ruíz Carvallo .--Luque : Del Autor, 2009.-- T. 2 ; 361 p. : 22,5 cm.

ISBN 978-99953-2-151-2

Temas: BIOGRAFIAS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 920 /R934h

262. Flores, el Exilio y la Gloria / Armando Almada Roche .--Asunción : Arandura, 200? ; 354 p. : 19,5 cm.

ISBN 978-99953-50-42-0

Temas: BIOGRAFIAS; BIOGRAFIAS - FLORES, JOSE ASUNCION

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 920 /AI444f

263. Periodismo y Nación: Paraguay a inicios del siglo XX / Aníbal Orué Pozzo .--Asunción : Arandura, 2008 ; 375 p. : 21 cm.

ISBN 978-99953-50-38-3

Temas: PERIODISMO; MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 070 /Or78p

264. La rosa arcana: una novela de la vida real / Juan Carlos Abelardo .--Asunción : Arandura, 2008 ; 340 p. : 19,5 cm.

ISBN 978-99953-2-081-2

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /AI141r

265. La Batalla / Pancho Oddone .--Asunción : Arandura, 2008 ; 180 p. : 21 cm.

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /Od22b

266. Simplemente mujeres / Dirma Pardo Carugati .--Asunción : Servilibro, 2008 ; 184 p. : 19 cm.

ISBN 978-99953-0-081-4

Temas: CUENTOS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.831 /P226s

267. La justicia ignorada / Miguel Ángel Pangrazio Ciancio .--Asunción : Intercontinental, 2009 ; 253 p. : 22,5 cm.

ISBN 978-99953-34-93-3

Temas: ADMINISTRACION DE JUSTICIA - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 347.013 /P191j

268. Capítulos de historia luqueña / Gilberto Ruíz Carvallo .--Luque : Papyru's, 200? ; 304 p. : 21,5 cm.

ISBN 978-99953-852-0-0

Temas: PARAGUAY - CIUDADES Y PUEBLOS; LUQUE - HISTORIA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 989.2 /R934c

269. Y... ahora, ¿qué?: itinerario de la eterna desilusión política en América Latina / Benjamín Fernández Bogado .--Fernando de la Mora : Libre, 2009 ; 239 p. : 22,5 cm.

ISBN 978-99-53895-0-5

Temas: ENSAYO; POLITICA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 864 /F363a

270. Paraguay violento / Juan Carlos Mendonca .--Asunción : Intercontinental, 2009 ; 143 p. : 22 cm.

ISBN 978-999-53-73-13-9

Temas: ENSAYO

Cantidad de Ejemplares: 3

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 864 /M539p

271. La cornisa / Esteban Cabañas .--Asunción : Santillana, 2009 ; 94 p. : 24 cm.

ISBN 978-99953-38-71-8

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /C112c

272. Caída y retorno de un gigante / José María Ibañez .--Asunción : Intercontinental, 2009 ; 196 p. : 22 cm.

ISBN 978-99953-34-98-7

Temas: PARTIDOS POLITICOS; PARTIDO COLORADO

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 324.2 /Ib121c

273. *Dónde estará mi primavera* / Carlos Martini .--Asunción : Criterio, 2009 ; 159 p. : 22,5 cm.

ISBN 978-99953-34-94-9

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /M386d

274. *Puente de mariposas* / Elsa Wiezell .--Asunción : Imprenta Salesiana, 2007 ; 78 p. : 18,5 cm.

Temas: POESIAS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /W652p

275. *La flor de ausencia=Ñe'e apytere* / Mario Rubén Álvarez .--Asunción : Servilibro ; 85 p. : 19,5 cm.

ISBN 978-99953-0-059-3

Temas: POESIAS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /Al473f

276. *La vida en pedazos* / Aníbal Barreto Monzón .--Asunción : El Lector, 2009 ; 243 p. : 21 cm.

ISBN 978-99953-1-066-0

Temas: MEMORIAS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.883 /B273v

277. *Crónicas de cualquier parte* / Gladys Carmagnola .--Asunción : Del Autor, 2008 ; 128 p. : 21,5 cm.

ISBN 978-99953-2-085-0

Temas: POESIAS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /C287c

278. *Un verano en París* / Juan Carlos Herken .--Asunción : Arandura, 2009 ; 166 p. : 20 cm.

ISBN 978-99953-50-71-0

Temas: NOVELA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.833 /H548v

279. *Cántaro infinito* / Maria Fernanda Aranda Díaz .--Asunción : Del Autor, 2008

; 60 p. : 20 cm.

ISBN 978-99925-2-092-8

Temas: POESIAS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.81 /Ar662c

280. *Memoria: 2009 - 2010* / Paraguay. Congreso Nacional. Cámara de Senadores; .--Asunción : Cámara de Senadores, 2010 ; 50 p. : 30 cm.

Temas: INFORMES ANUALES; CUERPOS LEGISLATIVOS - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 328.32 /P212m

281. *Dos años de batallas por los Derechos Humanos* .--Montevideo : Firmeza, 1959 ; s/n : 14 cm.

Temas: DERECHOS HUMANOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 324 /D722d

282. *Proyectos de leyes agrarias* / Centro Paraguayo para la Promoción de la Libertad Económica y de la Justicia Social .-- 2a. ed. .--Asunción : CEPPO, 2001 ; 73 p. : 28 cm.

Temas: LEGISLACION AGRARIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 348.4 /C399p

283. *Memoria adentro* / Mario Halley Mora .--Asunción : El Lector, 1998 ; 246 p. : 21 cm..- Serie: Obras Selectas de Mario halley Mora; 1

Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.8381/H155m

284. *No seré feliz, pero tengo marido / Viviana Gómez Thorpe* .--Buenos Aires : Latinoamericana, 2001 ; 160. p : 21 cm.

ISBN 987-9402-21-9

Temas: HUMORISMO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.87 /G633n

285. *Manuscrito alucinado : las mujeres de Manuel* / Mario Halley Mora .--Asunción : El Lector, 1998 ; 145 p. : 21 cm..- Serie: Obras Selectas de Mario Halley Mora; 4

Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/H155m

286. Ocho mujeres y los demás / Mario Halley Mora.--Asunción : El Lector, 1998 ; 163 p. : 21 cm.- Serie: Obras Selectas de Mario Halley Mora; 5
Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/H155o

287. Los habitantes del abismo / Mario Halley Mora.--Asunción : El Lector, 1998 ; 199 p. : 21 cm.- Serie: Obras Selectas de Mario Halley Mora; 7
Temas: CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.831/H155h

288. La quema de Judas / Mario Halley Mora.--Asunción : El Lector, 1998 ; 138 p. : 21 cm.- Serie: Obras Selectas de Mario Halley Mora; 6
Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/H155q

289. El Doctor Francia / J.R. Rennger; Thomas Carlyle; Alfred Dermesay.--Asunción : El Lector, 1996 ; 216 p. : 21 cm.- Serie: Los Verdaderos Protagonistas de la Historia del Paraguay; 1
Temas: PARAGUAY; HISTORIA; FRANCIA, JOSE GASPARD RODRIGUEZ DE FRANCIA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.205/R293d

290. La emancipación paraguaya / Carlos Antonio López.--Asunción : El Lector, 1996 ; 250 p. : 21 cm : il.- Serie: Los Verdaderos Protagonistas de la Historia del Paraguay; 2
Temas: PARAGUAY; HISTORIA
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.205/L959e

291. Solano López : soldado de la gloria y del infortunio / Arturo Bray.--Asunción : El Lector, 1996 ; 282 p. : 21 cm.- Serie: Los Verdaderos Protagonistas de la Historia del Paraguay; 3

Temas: PARAGUAY; HISTORIA; LOPEZ, FRANCISCO SOLANO
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.205/B739s

292. Estigarribia : el gran desconocido / Graciela Estigarribia de Fernández.--Asunción : El Lector, 1998 ; 169 p. : 21 cm : il.- Serie: Los Verdaderos Protagonistas de la Historia del Paraguay; 5
Temas: PARAGUAY; HISTORIA; ESTIGARRIBIA, JOSE FELIX
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 989.20716/Es86e

293. Hijo de hombre / Augusto Roa Bastos.--Asunción : El Lector, 1997 ; 268 p. : 21 cm.- Serie: Los Cuatro Libros Decisivos de Augusto Roa Bastos; 2
Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/R53h

294. Madama Sui / Augusto Roa Bastos.--Asunción : El Lector, 1995 ; 300 p. : 21 cm.- Serie: Los Cuatro Libros Decisivos de Augusto Roa Bastos; 4
Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/R53m

295. El fiscal / Augusto Roa Bastos.--Asunción : El Lector, 1998 ; 353 p. : 21 cm.- Serie: Los Cinco Libros Decisivos de Augusto Roa Bastos; 5
Temas: NOVELAS; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.8381/R53f

296. De paso por la vida / Alejandro Guanes.--Asunción : El Lector, 1997 ; 124 p. : 21 cm.- Serie: Grandes Poetas Paraguayos - Volúmen II; 1
Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY
Cantidad de Ejemplares: 1
Ubicación Física: CD
Signatura Topográfica: 808.81/G931p

297. Poesías completas y otros textos / Eloy Fariña Núñez.--Asunción : El Lector,

1996 ; 168 p. : 21 cm : il.- Serie: Grandes Poetas Paraguayos; 2

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/F225p

298. Poesía completa / Ramiro Domínguez.--Asunción : El Lector, 1996 ; 234 p. : 21 cm : il.- Serie: Grandes Poetas Paraguayos - Volúmen II; 6

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/D714p

299. Antología poética / José Luis Appleyard.--Asunción : El Lector, 1996 ; 147 p. : 21 cm.- Serie: Grandes Poetas Paraguayos - Volúmen II; 7

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/Ap57a

300. El Paraguay de la conquista / Efraím Cardozo.--Asunción : El Lector, 1996 ; 206 p. : 21 cm.- Serie: La Gran Historia del Paraguay; 1

Temas: PARAGUAY; HISTORIA - EPOCA COLONIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.202/C179p

301. Apuntes de historia cultural del Paraguay / Efraím Cardozo.--Asunción : El Lector, 1996 ; 466 p. : 21 cm.- Serie: La Gran Historia del Paraguay; 5

Temas: PARAGUAY; HISTORIA; CULTURA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.2/C179a

302. Proceso y formación de la cultura paraguaya / J. Natalicio González.--Asunción : El Lector, 1998 ; 310 p. : 21 cm.- Serie: Historia de la Problemática Social del Paraguay; 1

Temas: PARAGUAY; HISTORIA; CULTURA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.202/G589p

303. El valle y la loma y culturas de la selva : comunicación en comunidades rurales

/ Ramiro Domínguez.--Asunción : El Lector, 1995 ; 243 p. : 21 cm : il.- Serie: Historia de la Problemática Social del Paraguay; 3

Temas: SOCIOLOGIA; CIENCIAS SOCIALES; PSICOLOGIA SOCIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 155.09892/D714v

304. El Paraguay colonial / Efraím Cardozo.--Asunción : El Lector, 1996 ; 245 p. : 21 cm.- Serie: La Gran Historia del Paraguay; 2

Temas: PARAGUAY; HISTORIA - EPOCA COLONIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.203/C179p

305. Cuentos, microcuentos y anticuentos / Mario Halley Mora.--Asunción : El Lector, 1998 ; 179 p. : 21 cm.- Serie: Obras Selectas de Mario Halley Mora; 3

Temas: CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.831/H155c

306. La poesía y la narrativa en el Paraguay / Francisco Pérez-Maricevich, Compilación.--Asunción : El Lector, 1996 ; 143 p. : 21 cm.- Serie: Colección Textos Literarios; 2

Temas: POESIA; LITERATURA; NARRATIVA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/P929p

307. Memorias militares / Silvestre Aveiro.--Asunción : El Lector, 1998 ; 106 p. : 21 cm : il.- Serie: Las Guerras del Paraguay; 3

Temas: PARAGUAY; HISTORIA; GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.2/Av32m

308. Los miserables=Les misérables / Victor Hugo.--Buenos Aires : Longseller, 2006.-- Vol. 1 ; 446 p. : 22 cm : il.- Serie: Clásicos Elegidos; 32

Temas: NOVELAS; LITERATURA; FRANCIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 843/H874m

309. Don Quijote de la Mancha / Miguel de Cervantes Saavedra .--Buenos Aires : Lonseller, 2005.-- Vol. 2 ; 632 p. : 22 cm : il.-- Serie: Clásicos Elegidos; 30

ISBN 987-550-458-0

Temas: NOVELAS; LITERATURA; ESPAÑA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 863/C337q

310. Pychãï marandeko / Carlos Martínez Gamba .--Asunción : Don Bosco, 1991 ; 70 p. : 24 cm ; il.

Temas: CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.831/M366p

311. Imágenes y sombras : proyecto de literatura / Julia Irene Segovia de Borba .--Asunción : FONDEC. Servilibro, 2007 ; 153 p. : 20 cm : il.

ISBN 978-99953-0-042-5

Temas: CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.831/Seg379i

312. Paloma blanca, paloma negra / Jorge Kanese .-- 2a. ed. .--Asunción : Intercontinental. Ñanduti Vive, 1989 ; 80 p. : 18 cm.

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/K131p

313. Un verdadero hogar / Galdys Carmagnola .--Asunción : Ediciones y Arte. FEDIPO, 1999 ; 81 p. : 17 cm.-- Serie: Colección del Corcel; 7

ISBN 99925-3-006-5

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/C21v

314. Manual de los viajes en el tiempo / Alejandro Herrnsdort .--Asunción : FONDEC. Marben, 2006 ; 50 p. : 19 cm.

ISBN 99925-46-79-4

Temas: CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.831/H436m

315. PKásos : ahendu ahai / Rubén Rolandi

.--Asunción : EDISA, 1989 ; 124 p. : 20 cm.

Temas: CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.831/R642k

316. El ocaso del milenio / Reneé Ferrer .--Asunción : Ediciones y Arte. FEDIPO, 1999 ; 107 p. : 17 cm.-- Serie: Colección del Corcel; 9

ISBN 99925-3-015-4

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/F414o

317. Evasiones peregrinas / Alberto Manuel Sisa da Costa .--Asunción : Servilibro. FONDEC, 2006 ; 112 p. : 20 cm : il.

ISBN 99925-993-6-7

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/Sis81e

318. Simplemente humano / Oscar H. Fleitas G. .--Asunción : Salesiana, 1999 ; 175 p. : 20 cm : il.

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/F628s

319. Chokalo / José Amado Delgado Vera .--Asunción : El Lector, 2000 ; 197 p. : 22 cm.

ISBN 99925-51-89-5

Temas: ENSAYOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/D378c

320. Metepatas en pasarela : ensayo, humor, cuento y poesía / Tory Lubeka .--San Lorenzo : Oasis, 1997 ; 143 p. : 20 cm : il.

Temas: ENSAYOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/L961m

321. Tratado de derecho Constitucional / Juan Vicente Sola .--Buenos Aires : La Ley, 2009.-- T. 1 ; 808 p. : 24,5 cm.

ISBN 978-987-03-1449-3

Temas: JURISPRUDENCIA; DOCTRINA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 342 /S684t

322. Tratado de derecho Constitucional

/ Juan Vicente Sola .--Buenos Aires : La Ley, 2009.-- T. 2 ; 801 p. : 24,5 cm.
ISBN 978-987-03-1449-3

Temas: DERECHO CONSTITUCIONAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: /S684t

323. Tratado de derecho Constitucional

/ Juan Vicente Sola .--Buenos Aires : La Ley, 2009.-- T. 3 ; 787 p. : 24,5 cm.
ISBN 978-987-03-1465-3

Temas: DERECHO CONSTITUCIONAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: /S684t

324. Tratado de derecho Constitucional

/ Juan Vicente Sola .--Buenos Aires : La Ley, 2009.-- T. 4 ; 699 p. : 24,5 cm.
ISBN 978-987-03-1466-0

Temas: DERECHO CONSTITUCIONAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: /S684t

325. Tratado de derecho Constitucional

/ Juan Vicente Sola .--Buenos Aires : La Ley, 2009.-- T. 5 ; 746 p. : 24,5 cm.
ISBN 978-987-03-1467-7

Temas: DERECHO CONSTITUCIONAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: /S684t

326. Código de minería y legislación de hidrocarburos: actualizada y ampliada

/ Eduardo Antonio Pigretti .-- 4a. ed. .--Buenos Aires : La Ley, 2008 ; 492 p. : 24 cm..- Serie: Colección académica
ISBN 978-987-03-0360-2

Temas: DERECHO MINERO; MINERIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 343.077 5/P629m

327. La Universidad pública en un proyecto de Nación

/ Atilio A. Alterini .--Buenos Aires : La Ley, 2006 ; 208 p. : 24,5 cm.
ISBN 978-03-0834-1

Temas: EDUCACIÓN SUPERIOR; UNIVERSIDADES

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 378/AI793u

328. Régimen legal de las bases de datos y hábeas data

/ Alejandra M. Gils Carbó .--Buenos Aires : La Ley, 2001 ; 355 p. : 25 cm.
ISBN 950-527-451-3

Temas: HABEAS DATA; DERECHO CONSTITUCIONAL; PROTECCIÓN – DATOS PERSONALES

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 342.085/G427r

329. Manual de derecho político

/ Javier Indalecio Barraza .--Buenos Aires : La Ley, 2007 ; 698 p. : 24,5 cm.
ISBN 978-987-03-0191-2

Temas: DERECHO POLITICO; CIENCIAS POLITICAS;ESTADO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 321.01/B273m

330. Acción de amparo

/ Silvia Adriana Díaz .--Buenos Aires : La Ley, 2001 ; 436 p. : 25,5 cm.
ISBN 950-527-616-8

Temas: AMPARO; DERECHO CONSTITUCIONAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 342.085 /D338a

331. Régimen jurídico de los residuos en Argentina

/ María Cristina Zeballos de Sisto; Mauricio H. Libster .--Buenos Aires : La Ley, 2004 ; 254 p. : 24,5 cm.
ISBN 987-03-0292-0

Temas: DERECHO AMBIENTAL; RESIDUOS; CONTAMINACION

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 344.046 2/Z198r

332. Reglas y principios del Derecho Comercial

/ Hector Alegría .--Buenos Aires : La Ley, 2008 ; 627 p. : 25,5 cm.
ISBN 978-987-03-1360-1

Temas: DERECHO COMERCIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 346.07 /A366r

333. Tratado de la seguridad social

/ Bernabé Lino Chirinos .--Buenos Aires : La Ley, 2009.-- T. 1 ; 522 p. : 25,5 cm.
ISBN 978-987-03-1510-0

Temas: SEGURIDAD SOCIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 368.4/C445t

334. Efímero / Andrés Lobos Cosp --Asunción : FONDEC, 2006 ; 107 p. : 20 cm.

ISBN 99925-907-8-5

Temas: ENSAYOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/L786e

335. Tratado de la seguridad social / Bernabé Lino Chirinos --Buenos Aires : La Ley, 2009.-- T. 2 ; 765 p. : 25,5 cm.

ISBN 978-987-03-1511-7

Temas: SEGURIDAD SOCIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 368.4/C445t

336. Tratado de la seguridad social / Bernabé Lino Chirinos --Buenos Aires : La Ley, 2009.-- T. 3 ; 509 p. : 25,5 cm.

ISBN 978-987-03-1512-4

Temas: SEGURIDAD SOCIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 368.4/C445t

337. Código Civil de la República del Paraguay: comentado / La Ley Paraguay (Presentación por Antonio Tellechea Solis; Título preliminar por Roberto Ruiz Díaz Labrano; --Asunción : La Ley, 2009.-- T. 1 ; 336 p. : 24,5 cm.

ISBN 978-99953-64-12-0

Temas: CODIGO CIVIL - PARAGUAY; HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 346 /L681c

338. Código Civil de la República del Paraguay: comentado / La Ley Paraguay. Por José Antonio Moreno Ruffinelli; --Asunción : La Ley, 2009.-- T. 2 ; 609 p. : 24,5 cm.

ISBN 978-99953-64-11-3

Temas: CODIGO CIVIL - PARAGUAY; HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 346 /L681c

339. Código Civil de la República del Paraguay: comentado / La Ley Paraguay.

Por Bonifacio Ríos Avalos; --Asunción : La Ley, 2009.-- T. 3 ; 336 p. : 24,5 cm.

ISBN 978-99953-64-14-4

Temas: CODIGO CIVIL - PARAGUAY; HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 346 /L681c

340. Código Civil de la República del Paraguay: comentado / La Ley Paraguay. Cordinador Bonifacio Ríos Avalos; --Asunción : La Ley, 2009.-- T. 4 ; 734 p. : 24,5 cm.

ISBN 978-99953-64-30-4

Temas: CODIGO CIVIL - PARAGUAY; DERECHOS - CONTRATOS; DERECHOS - OBLIGACIONES

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 346 /L681c

341. Tuve que volver / Alberto Antonio Acuña Kurth --Asunción : FONDEC, 2006 ; 138 p. : 20 cm.

ISBN 99925-45-90-9

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/Ac91t

342. Código Civil de la República del Paraguay: comentado / La Ley Paraguay. Cordinador Enrique A. Sosa Elizeche. Emilio Ayala. Blas Hermosa. Carmelo Carlos Di Martino. Fremiort Ortiz Pierpaoli; --Asunción : La Ley, 2009.-- T. 7 ; 716 p. : 24,5 cm.

ISBN 978-99953-64-21-2

Temas: CODIGO CIVIL - PARAGUAY; DERECHOS REALES O SOBRE LAS COSAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 346 /L681c

343. Merece el caballo verde (1998) / Luis María Martínez --Asunción : Arandurã, 1998 ; 150 p. : 20 cm.

Temas: POESIA; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.81/M366m

344. Orígenes y vivencias limpeñas / Optaciano Claudio Gómez Verlangieri --Asunción : [s.n], 2010 ; 133 p. : 21 cm : il.

Temas: PARAGUAY; HISTORIA; LIMPIO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.2/G529o

345. Sin maquillaje : cuentos y relatos / Marta Meyer de Landó .--Asunción : Arandurã, 1998 ; 153 p. : 20 cm.

Temas: CUENTOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.831/M575m

346. Código Civil de la República del Paraguay: comentado / La Ley Paraguay. Cordinador Arnaldo Levera; .--Asunción : La Ley, 2009.-- T. 8 ; 471 p. : 24,5 cm. ISBN 978-99953-64-11-3

Temas: CODIGO CIVIL - PARAGUAY; DERECHOS - SUCESION

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 346 /L681c

347. Código Civil de la República del Paraguay: comentado / La Ley Paraguay. Cordinador Antonio Tellechea Solís; .--Asunción : La Ley, 2009.-- T. 9 ; 1593 p. : 24,5 cm. ISBN 978-99953-64-15-1

Temas: CODIGO CIVIL - PARAGUAY; DERECHO CIVIL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 346 /L681c

348. El nacimiento de la ANDE / Ignacio N. Aranda .--Asunción : RP Ediciones, 1988 ; 117 p. : 19 cm.

Temas: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD; ANDE - HISTORIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 354.49/Ar143n

349. Biblioteca pública: su gestión en el contexto de la sociedad de la información / Orlanda Jaramillo; Mónica Montoya; Alejandro Uribe Tirado .--Buenos Aires : Alfagrama, 2008 ; 188 p. : 22,5 cm. ISBN 978-987-1305-26-1

Temas: BIBLIOTECAS PUBLICAS; SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

350. El poema del vampiro / Montserrat Álvarez .--Asunción : Arandurã, 1999 ; 257 p. : 20 cm.

ISBN 99925-45-06-2

Temas: LITERATURA; ENSAYOS; POESIA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/AI867p

351. Káso ñemombe'u / David A. Galeano Olivera .--Asunción : [s.n.], 1999 ; 97 p. : 20 cm.-- Serie: Ateneo de Lengua y Cultura Guaraní

Temas: CUENTOS EN GUARANI; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.831/G131k

352. Lo que deja la vida / María Luisa Bosio .--Asunción : Intercontinental, 1998 ; 121 p. : 20 cm.

ISBN 99925-41-47-4

Temas: ENSAYOS; LITERATURA; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/B651d

353. Vargas Torres en la poesía y en la prosa / Nelson Estupiñán Bass; Ecuador. Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas; .--Quito : CNPCC, 1987 ; 137 p. : 18 cm.

Temas: POESIA; PROSA; ECUADOR; VARGAS TORRES, LUIS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/Es889v

354. La conquista de Menorca / José De Orozco; Ecuador. Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas; .--Quito : CNPCC, 1987 ; 120 p. : 18 cm.

Temas: POESIA; LITERATURA; ECUADOR

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/D440c

355. Galo Plaza : ecuatoriano universal / Miguel Albornoz; Ecuador. Comisión Nacional Permanente de Conmemoraciones Cívicas; .--Quito : CNPCC, 1988 ; 306p. : 18 cm : il.

Temas: BIOGRAFIAS; PLAZA, GALO; HISTORIA; ECUADOR

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 920.092866/AI149g

356. Mensajes presidenciales: con apéndice documental / Bernardino Caballero .--Asunción : Criterio, 1987 ; 142 p. : 20 cm.

Temas: HISTORIA; MENSAJES PRESIDENCIALES; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.201/C111m

357. Memorias militares / Rafael Franco .--Asunción : [s.n.], 1990.-- Vol. 2 ; 202 p. : 20 cm : il.

Temas: HISTORIA; GUERRA DEL CHACO; PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.20541/F848m

358. Testimonio indígena 1592-1627 : martirio del hermano Juan Bernardo en ritual antropofágico guaraní / Margarita Durán Estragó; José Luis Salas; Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"; .--Asunción : Centro de Estudios Antropológicos, 1994 ; 182 p. : 22 cm : il.-- Serie: Biblioteca Paraguay de Antropología; 21

Temas: GUARANIES; ANTROPOLOGIA; PARAGUAY; HISTORIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 989.203/D936t

359. El punto sobre la J : homenaje a los y las jóvenes que se comprometen con la historia de la patria / Jorge García Riart .--Asunción : Marben, 1999 ; 119 p. : 21 cm : il.

Temas: HISTORIA; PARAGUAY; JUVENTUD

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 808.83/G164p

360. Bolívar diplomático / Armando Rojas; Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores; .-- 2a. ed. .--Caracas : División de Política Cultural, 2005 ; 128 p. : 20 cm : il. ISBN 980-6724-07-0

Temas: BIOGRAFIAS; BOLIVAR, SIMON

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 920.0487/R638b

361. Historia social : concepto, desarrollo, problemas=Sozialgeschichte : begriff, entwicklung, probleme / Jurgen Kocka .--Barcelona : Alfa, 1989 ; 186 p. :

21 cm.-- Serie: Estudios Alemanes

ISBN 84-7668-262-X

Temas: HISTORIA SOCIAL; PROBLEMAS SOCIALES; DESARROLLO SOCIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 361.143/K814h

362. Protección de la salud mental en situación de desastres y emergencias /

Jean Luc Poncelet, Coordinador; Claudio Miranda, Coordinador; Organización Panamericana de la Salud; .--Washington : OPS/OMS, 2002 ; 96 p. : 26 cm : il.-- Serie: Manuales y Guías sobre Desastres; 1 ISBN 92-75-32421-2

Temas: SALUD MENTAL; DESASTRES; EMERGENCIAS; TERRORISMO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CD

Signatura Topográfica: 362.2/P773p

363. Las reglas del método sociológico y otros escritos / Émile Durkheim .--Madrid : Alianza, 2006 ; 328 p. : 17,5 cm.--

Serie: Ciencias Sociales

ISBN 84-206-3796-3

Temas: SOCIOLOGIA; CIENCIAS SOCIALES

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 300 /D935r

364. Participación en políticas sociales descentralizadas: el impacto en los actores sociales / Adela Claramut Abbate .--Buenos

Aires : Espacio, 2006 ; 192 p. : 20 cm. ISBN 950-802-237-X

Temas: POLITICAS SOCIALES; TRABAJO SOCIAL; DESCENTRALIZACION

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CS; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 361.25 /C54p

365. Planificación y programación social: bases para el diagnóstico y la formulación de programas y proyectos sociales / Arlette

Pichardo Muñiz .-- 2a. ed. .--Buenos Aires : Lumen-Hvmanitas, 2008 ; 192 p. : 22 cm. ISBN 978-987-00-0807-1

Temas: PROYECTOS SOCIALES; TRABAJO SOCIAL

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CS; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 361.2 /P582p

366. Qué son las asambleas populares / R Bielsa; M. Bonasso; S Calloni .--Buenos

Aires : Continente, 2002 ; 127 p. : 23 cm.
ISBN 950-754-097-0

Temas: ASAMBLEAS; MOVIMIENTOS SOCIALES

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: Ej. 1 - CS; Ej. 2 - CD

Signatura Topográfica: 322.44 /B476q

367. Manifiesto Comunista / Karl Marx Frederik Engels.--Buenos Aires : Apsis, 2004 ; 85 p. : 20 cm.

ISBN 950-564-073-0

Temas: PARTIDOS POLITICOS; PARTIDOS COMUNISTA; CIENCIAS POLITICAS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 324.075 /M369m

368. La Salud animal en la legislación paraguaya / Dario Caballero Bracho.--Asunción : Graficenter, 2010.-- Vol. 5 ; 306 p. : 22 cm.

ISBN 978-99953-2-266-3

Temas: PATOLOGIA ANIMAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 636.089 43 /C111s

369. Temas básicos de ética / Xabier Etxeberria.-- 3a. ed.--Bilbao : Desclée de Brouwer S.A., 2005 ; 207 p. : 23 cm.

ISBN 84-330-1667-9

Temas: ETICA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 170 /Et859t

370. Control presupuestario / Joan M.; Amat i Salas; Pilar; Soldevila i García; Gabriel Castelló i Taliani.-- 2a. ed.--Barcelona : Gestión 2000, 2002 ; 179 p. : 23 cm.

ISBN 84-8088-711-7

Temas: PRESUPUESTO; CONTROL PRESUPUESTARIO

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 658.154 /Am151c

371. Administración de proyectos / Clifford; Gray F.; Erik W. Larson.-- 4a. ed.--Mexico : McGrawHill, 2009 ; 550 p. : 27 cm.

ISBN 978-970-10-7235-6

Temas: ADMINISTRACION DE PROYECTOS; EVOLUCION DE PROYECTOS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 658.404 /G791a

372. Medicina legal y toxicología / Gilbert Calabuig.-- 6a. ed.--Barcelona : Elsevier Masson, 2004 ; 1394 p. : 28 cm.

ISBN 978-84-458-1415-4

Temas: MEDICINA LEGAL; TOXICOLOGIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 614.19 /V712m

373. Historia del pensamiento filosófico y científico / Giovanni Reale; Dario Antiseri.-- 4a. ed.--Barcelona : Herder, 1988.-- Vol. 2 ; 822 p. : 25 cm.

ISBN 978-84-254-1593-7

Temas: FILOSOFIA - HISTORIA; HUMANISMO; EMPIRISMO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 109 /R229h

374. Manual de Ciencias forenses y criminalística / Ángel Gutiérrez Chávez.-- 2a. ed.--Mexico : Trillas, 2002 ; 172 p. : 25,5 cm.

ISBN 978-968-24-6652-6

Temas: MEDICINA LEGAL; DELITOS Y DELINCUENTES - IDENTIFICACIÓN; ESTUDIOS FORENSES; CRIMINOLOGIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 614.19 /G985m

375. Los delitos sexuales: manual de investigación pericial para médicos y abogados / Leo Julio Lencioni.--Mexico : Trillas, 2002 ; 237 p. il. : 24 cm.

ISBN 968-24-6450-1

Temas: DELITOS SEXUALES; DIAGNOSIS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 364.153 /L545d

376. Presupuesto: planificación y control / Glenn A. Welsch; Ronald W. Hilton; Paul N. Gordon; Carlos Rivera Noverola.-- 6a. ed.--Mexico : Pearson Educación, 2005 ; 496 p. : 25,5 cm.

ISBN 970-26-0551-2

Temas: PRESUPUESTO; PLANIFICACION DE PRESUPUESTO; CONTROL PRESUPUESTARIO

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 658.154 /W464p

377. Manual de sociología de la religión / Roberto Cipriani.--Buenos Aires : Siglo

XXI, 2004 ; 360 p. : 21 cm.

ISBN 987-1105-94-0

Temas: RELIGION Y SOCIOLOGIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 291.175 /C495m

378. Biblia de Jerusalén: revisada y aumentada .--Bilbao : Desclée de Brouwer, 1998 ; 1891 p. : 21 cm.

ISBN 978-84-330-1308-8

Temas: BIBLIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 221 /B471b

379. La reinención del gobierno: la influencia del espíritu empresarial en el sector público / David Osborne; Ted Gaebler .--Buenos Aires : Paidós, 1992 ; 494 p. : 23 cm.

ISBN 950-12-5422-4

Temas: SISTEMA DE GOBIERNO; ADMINISTRACION PUBLICA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 351 /Os814r

380. Manual de tasaciones: propiedades urbanas y rurales / Dante Guerrero .-- 2a. ed. .--Buenos Aires : Alsina, 1994 ; 291 p. : 20 cm.

ISBN 950-553-012-9

Temas: TASACIONES; VALORACION DE BIENES RAICES

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 346043 /G937m

381. Abogados de empresas y empresas de abogados: marketin aplicado al análisis sistemático del servicio de asesoramiento jurídico brindado a empresas / María José Etulain .--Buenos Aires : Omar D. Buyatti, 2005 ; 88 p. : 22,5

ISBN 987-1140-30-4

Temas: MARKETING; ABOGADOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 658.8 /Et83a

382. Cuestiones prácticas periciales / María Alicia Bertolot; María Silvia Vighenzoni .--Mexico : Aplicación Tributaria, 2008 ; 128 p. : 21 cm.

ISBN 978-987-1487-14-1

Temas: PRUEBA PERICIAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 347.067 /B462c

383. América Latina: mundialización y crisis / Alberto J. Pla .--Rosario : HomoSa-piens, 2001 ; 232 p. : 22,5 cm.

ISBN 950-808-253-4

Temas: CAPITALISMO; SOCIALISMO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 330.122 /P690a

384. Código Civil de la República del Paraguay: comentado / La Ley Paraguay (Presentación por Jose A. Moreno Rodríguez; .--Asunción : La Ley, 2009.-- T. 5 ; 1112 p. : 24,5 cm.

ISBN 978-99953-64-12-0

Temas: CODIGO CIVIL - PARAGUAY; HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 346 /L681c

385. Diccionario General de Sinónimos y Antónimos / José Manuel Blecua, Dir. .--Barcelona : Vox ; 1202 p. : 25,5 cm.

ISBN 84-8332-060-6

Temas: DICCIONARIOS; LENGUA ESPAÑOLA - SINONIMOS Y ANTONIMOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 463.31/B614d

386. Vacas, cerdos, guerras y brujas / Marvin Harris .-- 8a. reimpresión .--Madrid : Alianza S.A., 2008 ; 247 p. : 17,5 cm.-- Serie: Ciencias Sociales

ISBN 978-84-206-3963-5

Temas: ANTROPOLOGIA CULTURAL Y SOCIAL; ENIGMAS; TABU

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 306 /H240v

387. Sistema de control presupuestario / Victor Paniagua Bravo; Miriam Paniagua Pinto; Ma. de los Ángeles Paniagua Pinto .-- 6a. ed. .--México : Intituto Mexicano de Contadores Públicos, 2007 ; 164 p. : 22 cm.

ISBN 978-665-296-5

Temas: PRESUPUESTO; CONTROL PRESUPUESTARIO

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 658.154 /P193s

388. Teoría y estructura sociales / Robert K. Merton .-- 4a. ed. --Mexico : Fondo de Cultura Económica, 2002 ; 774 p. : 23 cm.
ISBN 968-16-6679-4

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 301 /M558t

389. Antropología cultural / Marvin Harris .--Madrid : Alianza S.A., 2009 ; 622 p. : 17,5 cm.-- Serie: Ciencias Sociales
ISBN 978-84-206-3951-2

Temas: ANTROPOLOGIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 306 /H240a

390. Sobre la esencia del sabio y sus manifestaciones en el dominio de la libertad / Fichte, Johann Gottlieb .--Madrid : Tecnos, 1998 ; 129 p. : 18 cm.
ISBN 84-309-3280-1

Temas: FILOSOFIA; METAFISICA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 120 /G715

391. Alternativas de política cultural: las industrias culturales en las redes digitales (disco, cine, libro, derechos de autor) / José María Álvarez Monzoncillo; Juan Carlos Calvi; Celeste Gay Fuentes; Gloria Gómez-Escalonilla; Javier López Villanueva .--Barcelona : Gedisa, 2007 ; 287 p. : 19,5 cm.
ISBN 978-84-9784-244-0

Temas: POLITICA CULTURAL; REDES DIGITALES; DERECHOS DE AUTOR

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 306.4 /AI863a

392. Tractatus logico-philosophicus / Ludwig Wittgenstein .-- 2a. ed. --Madrid : Tecnos, 2003 ; 303 p. : 20,5 cm.
ISBN 84-309-3940-7

Temas: FILOSOFIA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 190 /W784t

393. Teoría y praxis: estudios de filosofía social / Jurgen Habermas .-- 5a. ed. --Madrid : Tecnos, 2008 ; 439 p. : 23 cm.
ISBN 978-84-309-4708-9

Temas: FILOSOFIA; DERECHO NATURAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 101 /H113t

394. ¿Que significa pensar? / Martin Heidegger .--Madrid : Trotta, 1997 ; 233 p. : 23 cm.
ISBN 84-8164-788-8

Temas: PENSAMIENTO; RAZONAMIENTO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 153.42 /H362q

395. ¿Quiénes somos? : los desafíos a la identidad nacional estadounidense / Samuel Huntington .--Buenos Aires : Paidós, 2004 ; 488 p. : 23 cm.
ISBN 950-12-5412-7

Temas: IDENTIDAD NACIONAL- ESTADOS UNIDOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 306.407 3 /H921q

396. Metafísica, ética / Aristóteles .--Madrid : Edimat, 2001? ; 411 p. : 18 cm.-- Serie: Obras Selectas
ISBN 950-07-1724-7

Temas: METAFISICA; ETICA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 110/A7r4a

397. Autogestión, política de habitat y transformación social / María Carla Rodríguez .--Buenos Aires : Espacio, 2009 ; 272 p. : 23 cm.
ISBN 978-950-802-314-8

Temas: POLITICAS PUBLICAS; HABITAD; COOPERATIVISMO

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 320.6 /R618a

398. Derecho cooperativo: asamblea de cooperativas comentadas y concordadas según la legislación / Carlos A. Bogado Almiron .-- 2a. ed. --Asunción : Del Autor, 2008 ; 376 p. : 22 cm.
ISBN 978-99953-2-103-1

Temas: DERECHO COOPERATIVO; COOPERATIVISMO; COOPERATIVA-PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 334 /B633d

399. Diccionario de lógica y filosofía de la ciencia / Jesús Mosterín; Roberto Torretti .--Madrid : Alianza, 2002 ; 670 p. : 24 cm.
ISBN 84-206-300-4

Temas: LOGICA-DICCIONARIO; FILOSOFIA-DICCIONARIO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 103 /M855d

400. Introducción a la lógica / Irving M. Copi .-- 4a. ed. --Buenos Aires : Eudeba, 2008 ; 614 p. : 22 cm.

ISBN 978-950-23-0930-9

Temas: LOGICA

Cantidad de Ejemplares: 3

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 160 /C791i

401. Ética pública y corrupción: curso de ética administrativa / Manuel Villoria Mendieta .--Madrid : Tecnos, 2000 ; 198 p. : 24 cm.

ISBN 84-309-3584-3

Temas: ETICA - FUNCION PUBLICA; CORRUPCION

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 172.2 /V719e

402. La Argentina, geografía económica y humana / Ricardo Carlevi .-- 14a. ed. --Buenos Aires : Alfaomega Grupo, 2007 ; 560 p. : 24 cm.

ISBN 978-987-23113-1-5

Temas: ECONOMIA ARGENTINA; POBLACION ARGENTINA

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 330.982 /C193a

403. Evaluación física médico forense del abuso sexual infante juvenil / Marcela del Carmen Criado; Graciela Eleta .--Ciudadela : Dosyuna, 2008 ; 450 p.; il. : 23 cm.

ISBN 978-987-23587-4-7

Temas: MEDICINA LEGAL; DELITOS SEXUALES; ABUSO SEXUAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 614.19 /C867e

404. La música en el Paraguay: breve compendio de su historia, acontecimientos y características más importantes / Diego Sánchez Haase .--Asunción : El lector, 2002 ; 122 p. : 19 cm.

ISBN 99925-60-19-3

Temas: MUSICA - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 780.09892 /Sa551m

405. Forjadores del derecho procesal Constitucional / Eduardo Ferrer MacGregor .--Buenos Aires : Ad-Hoc, 2009 ; 272 p. : 23 cm.

ISBN 978-950-894-774-1

Temas: DERECHO CONSTITUCIONAL

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 342 /F141f

406. Historia del Paraguay.--Asunción : Taurus, 2010 ; 443 p. : 24 cm.

ISBN 978-99953-907-1-6

Temas: HISTORIA - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 989.2 /T236h

407. La Constitución vulnerable: crisis argentina y tensión interpretativa / Raúl Gustavo Ferreyra .--Buenos Aires : Hammurabi, 2003 ; 224 p. : 23 cm.

ISBN 950-891-098-4

Temas: DERECHOS CONSTITUCIONALES; MOVIMIENTOS SOCIALES

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 342 /F415c

408. Elisa Alicia Lynch: guerrera contra los ingleses y la Triple Alianza / Georges Fournial .--Asunción : Servilibro, 2008 ; 61 p. : 17,5 cm

ISBN 99953-0-075-3

Temas: BIOGRAFIAS; BIOGRAFIA - LYNCH, ELISA ALICIA

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 923 /F827e

409. Apuntes sobre el pensamiento penal en el tiempo / Eugenio Raúl Zaffaroni .--Buenos Aires : Hammurabi, 2007 ; 200 p. : 19,5 cm.

ISBN 978-950-741-336-0

Temas: DERECHO PENAL

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 345 /Z131a

410. Competencia del fuero contencioso administrativo: controversias en el ámbito nacional y de la provincia de Buenos Aires / Mónica Gabriela Blanco .--Buenos Aires : Hammurabi, 2008 ; 312 p. : 23 cm.

ISBN 978-950-741-393-1

Temas: DERECHO ADMINISTRATIVO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: D344 /B598c

411. Sociosemiótica / Mariana Beltrán; Cardozo Chistian; Candelaria de Olmos; [et.al.] --Córdoba : Brujas, 2006 ; 153 p. : 24 cm. ISBN 987-591-046-5

Temas: SEMIOTICA; ANALISIS DEL DISCURSO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 401.41 /B419s

412. El Régimen de detención en el Paraguay y su relación con los Derechos Humanos / Manuel Aguirre Rodas.--Asunción : Intercontinental, 2010 ; 274 p. : 22,5 cm. ISBN 978-99953-73-35-1

Temas: DETENCION DE PERSONAS; DERECHOS HUMANOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 364.61 /Ag94r

413. Cuentos Cortos: Guarani Castellano / Paraguay Congreso Nacional. Centro Cultural de la República. El Cabildo; --Asunción : El Cabildo - Atlas, 2009 ; 76 p. : 20 cm. ISBN 978-99953-916-9-0

Temas: CUENTOS; LITERATURA - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 808.831 /P212c

414. La economía de la independencia / Thomas Whigham --Asunción : Intercontinental, 2010 ; 132 p. : 19,5 cm.- Serie: Colección Independencia Nacional ISBN 97899953-73-43-3

Temas: ECONOMIA - HISTORIA - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 3

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 330.09 /W576e

415. El fin de la colonia: Paraguay 1810-1811 / Jerry W. Cooney --Asunción : Intercontinental, 2010 ; 155 p. : 19,5 cm.- Serie: Colección Independencia Nacional ISBN 978-99953-73-53-8

Temas: HISTORIA - PARAGUAY; REVOLUCION DE MAYO 1811

Cantidad de Ejemplares: 3

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 989.203 /C783f

416. Cartas del Paraguay / Juan Parish Robertson; Guillermo Parish Robertson --Asunción : Intercontinental, 2010 ; 85 p. : 19,5 cm.- Serie: Colección Independencia Nacional

ISBN 978-99953-73-65-8

Temas: CARTAS; HISTORIA - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 866 /P219

417. La provincia del Paraguay 1810-1811 / Mariano A. Molas --Asunción : Intercontinental, 2010 ; 97 p. : 20 cm.- Serie: Colección Independencia Nacional ISBN 978-99953-73-57-3

Temas: HISTORIA - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 989.204 /M731p

418. La independencia y el indigena / Branislava Susnik --Asunción : Intercontinental, 2010 ; 126 p. : 19,5 cm. ISBN 978-99953-73-69-6

Temas: HISTORIA - PARAGUAY

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 989.204 /Su81i

419. Causas de la independencia del Paraguay / Fulgencio R. Moreno --Asunción : Intercontinental, 2010 ; 107 p. : 19,5 cm.- Serie: Colección Independencia Nacional ISBN 978-99953-73-41-2

Temas: PARAGUAY - HISTORIA - INDEPENDENCIA -1810-1811

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 989.204 /M815c

420. El dictador Francia / Juan Rengger; Marcelino Longchamp --Asunción : Intercontinental, 2010 ; 109 p. : 19,5 cm.- Serie: Colección Independencia Nacional ISBN 978-99953-73-62-7

Temas: HISTORIA - PARAGUAY; GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA (1811-1841)

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 989.205 1 /R293d

421. La esclavitud en el Paraguay / Josefina Pla --Asunción : Intercontinental, 2010 ; 101 p. : 19,5 cm.- Serie: Colección Independencia Nacional

Temas: ESCLAVITUD EN PARAGUAY; ESCLAVOS

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 326 /P690e

422. Mapa genético ANR / Carola González Alsina .--Asunción : Intercontinental, 2009 ; 498 p. : 22 cm.
ISBN 978-99953-7325-2

Temas: IDEOLOGIA POLITICA; PARTIDOS POLITICOS - PARAGUAY; PARTIDO COLORADO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 324.289 2 /G589m

423. Las instituciones tributarias: el sistema legal vigente y el régimen procesal tributario / Marcos Antonio Elizeche .-- 2a. ed. .--Asunción : Del autor, 2009 ; 497 p. : 22 cm.
ISBN 987-99953-2-106-2

Temas: DERECHO FISCAL - LEGISLACION; IMPUESTOS

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 336.2 /EI48i

424. Sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional / Kai Ambos; Ezequiel Malarino; Gisela Elsner .--Montevideo : Konrad-Adenauer-Stiftung e. V., 2010 ; 518 p. : 24 cm.
ISBN 978-9974-8099-6-3

Temas: DERECHOS HUMANOS; DERECHO PENAL INTERNACIONAL

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 341.77 /Am17s

425. Corrupción: un estudio sobre la corrupción en el Paraguay / Daniel Mendonca .--Asunción : Del Autor, 2005 ; 121 p. : 23 cm.
ISBN 99925-72-43-4

Temas: CORRUPCION; DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION; DESFALCO

Cantidad de Ejemplares: 1

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 364.132 /M523c

426. Código de la niñez y la adolescencia: apuntes sobre el contenido de los juicios especiales / Silvio Rodríguez .--Asunción : Intercontinental, 2007 ; 195 p. : 23 cm.
ISBN 978-9953-34-13-0

Temas: DERECHO DEL NIÑO; NIÑOS-PROTECCION

Cantidad de Ejemplares: 4

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 323.4 /G618c

427. Cien máxima jurídicas / Miguel Ángel Pangrancio Ciancio .--Asunción : Intercontinental, 2009 ; 516 p. : 23 cm.
ISBN 978-99925-72-04-3

Temas: MAXIMAS JURIDICAS; DERECHO

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 340.11 /P193c

428. Intervención de Estado en la prestación de servicios públicos / Daniel Edgardo Maljar .--Buenos Aires : Hammurabi, 1998 ; 343 p. : 23 cm.
ISBN 950-741-053-8

Temas: SERVICIOS PUBLICOS; INTERVENCIÓN DEL ESTADO

Cantidad de Ejemplares: 2

Ubicación Física: CS

Signatura Topográfica: 658.159 38 /M295i

